

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“LA INCORPORACIÓN DE EL SALVADOR A LA UNIÓN ADUANERA CON  
GUATEMALA Y HONDURAS Y SUS IMPLICACIONES PARA EL PROFESIONAL DE  
LA CONTADURÍA PÚBLICA”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:**

**NÉSTOR JOSUÉ CONTRERAS JUÁREZ**

**BLANCA SARAI MORÁN CARPIO**

**TATIANA LISSETTE MORÁN CARPIO**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**AGOSTO, 2019**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador General de Seminario de Graduación	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	:	Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla
Jurado Evaluador	:	Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla Lic. Olinda Eunice NuñezVarela Lic. Oscar Alcides Montiel Hernández

AGOSTO, 2019

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios Todopoderoso, por haberme dado sabiduría y fuerzas necesarias en toda la realización de mi carrera. A mis padres por haberme forjado en el buen camino, por sus sacrificios y apoyo incondicional. A mis abuelos por sus consejos y apoyo durante mi formación profesional. A mi hermana por su apoyo para mi persona.

**Néstor Josué Contreras Juárez.**

Agradezco primeramente a Dios todo poderoso por su misericordia, por guiarme y llenarme de sabiduría para poder terminar mis estudios universitarios, a mis padres que han sido un pilar fundamental durante toda mi carrera, brindándome su apoyo incondicional para poder cumplir mis metas, a mis hermanos por su comprensión, confianza y haberme motivado en todo momento a no darme por vencida, al Lic. Jorge Luis Bonilla por brindarnos su valioso tiempo y conocimientos para la realización de nuestro trabajo.

**Blanca Sarai Morán Carpio.**

Doy gracias primeramente a Dios por haberme dado la fortaleza para seguir aun en los momentos difíciles y por permitirme finalizar con éxito una etapa más en mi vida, a mis padres por su apoyo incondicional y enseñarme a no darme por vencida hasta lograr cada una de las metas trazadas, a mis hermanos por motivarme a continuar y siempre confiar en mí, al Lic. Jorge Luis Bonilla por la orientación en todo el proceso y a la Universidad de El Salvador por brindarme una excelente enseñanza académica.

**Tatiana Lissette Morán Carpio.**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>i</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>iii</b>
<b>CAPÍTULO I – PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	5
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1 Novedoso	5
1.3.2 Factibilidad	6
1.3.3 Utilidad social	6
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4.1 Objetivo general	7
1.4.2 Objetivos específicos	7
1.5 HIPÓTESIS	8
1.5.1 Hipótesis de trabajo	8
1.5.2 Determinación de variables	9
1.5.3 Operacionalización de variables	9
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	10
<b>CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO</b>	<b>11</b>
2.1 ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE EL SALVADOR A LA UNIÓN ADUANERA.	11
2.2 MARCO TEÓRICO	13
2.2.1 Principales definiciones	13
2.2.2 Generalidades de la Unión Aduanera	14
2.2.3 Funcionamiento de la Unión Aduanera	18

2.2.4 Nuevas competencias del contador.	21
2.3 MARCO LEGAL	25
2.3.1 Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana.	25
2.3.2 Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana	27
2.3.3 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	28
2.3.4 Ley de Impuesto sobre la Renta	29
2.3.5 Código Tributario	29
2.3.6 Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)	30
2.3.7 Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)	30
2.3.8 Resolución Instancia Ministerial UA No. 01-2016	31
2.3.9 Resolución Instancia Ministerial UA No. 11-2017	31
2.3.10 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría	32
2.4 MARCO TÉCNICO	32
2.4.1 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	33
<b>CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>35</b>
3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	35
3.1.1 Enfoque	35
3.1.2 Tipo de estudio	35
3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	35
3.2.1 Espacial	35
3.2.2 Temporal	36
3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	36
3.3.1 Unidades de análisis	36
3.3.2 Universo y muestra	37

3.4 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS	39
3.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	40
3.6 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	41
3.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	48
<b>CAPÍTULO IV – MODELO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA UNIÓN ADUANERA.</b>	<b>51</b>
4.1 GENERALIDADES	51
4.2 PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS	54
4.2.1 EJERCICIO 1: TRANSFERENCIA Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS.	54
4.2.2 EJERCICIO 2: INTERNACIÓN	75
4.2.3 EJERCICIO 3: ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS	84
4.3 IMPLICACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA.	90
4.3.1 Implicaciones tributarias	91
4.3.2 Implicaciones Aduaneras:	92
4.3.3 Implicaciones Contables	93
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>98</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>99</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>100</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana	25
<b>Tabla 2:</b> Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.	27
<b>Tabla 3:</b> Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	28
<b>Tabla 4:</b> Ley de Impuesto Sobre la Renta.	29
<b>Tabla 5:</b> Código Tributario.	29
<b>Tabla 6:</b> Código Aduanero Uniforme Centroamericano.	30
<b>Tabla 7:</b> Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.	30
<b>Tabla 8:</b> Creación Instancia Ministerial.	31
<b>Tabla 9:</b> Aprobación del formato de la factura y declaración única Centroamericana.	31
<b>Tabla 10:</b> Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.	32
<b>Tabla 11:</b> Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.	33

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Flujo operativo de la emisión y transmisión de la FYDUCA.	19
<b>Figura 2:</b> Proceso electrónico de llenado y pago de la FYDUCA.	20
<b>Figura3:</b> Libro de ventas a contribuyentes.	95
<b>Figura 4:</b> Libro de ventas a consumidor final.	96
<b>Figura 5:</b> Libro de compras.	97

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1:</b> Universo.	
<b>Anexo 2:</b> Guía de preguntas aplicada a la gerente técnica de COEXPORT.	
<b>Anexo 3:</b> Cedula narrativa de COEXPORT.	
<b>Anexo 4:</b> Guía de preguntas aplicada al sub director de grandes contribuyentes del Ministerio de Hacienda.	
<b>Anexo 5:</b> Cedula narrativa del representante del Ministerio de Hacienda.	
<b>Anexo 6:</b> Cuestionario aplicado a los contadores generales.	
<b>Anexo 7:</b> Análisis e interpretación de resultados.	

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El surgimiento del presente trabajo, inicia con la necesidad de dar a conocer el proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera; así como también explicar los principales cambios e implicaciones para el profesional de la contaduría pública debido a la forma en que estos deben de realizar las operaciones de comercio exterior llevadas a cabo dentro de la integración, ya que actualmente no se contaba con procedimientos similares en los cuales las transacciones realizadas entre los 3 países se considerarán como compras y ventas internas, en consecuencia se pueden generar dificultades o problemas en cuanto a la documentación que servirá de respaldo y el tratamiento tributario que se le aplicará a las mercaderías que gozan de libre circulación como a las que se encuentran exceptuadas dentro del convenio; cabe mencionar, que el país se añadió al territorio aduanero único cuando fue ratificado por el órgano legislativo el protocolo de adhesión de la república de El Salvador al protocolo habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las repúblicas de Guatemala y Honduras, y posteriormente el día 16 de agosto de 2018 fue presentado ante el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Los objetivos logrados con la investigación, fue el fortalecimiento de los conocimientos y las competencias del profesional de contaduría pública mediante la ejecución de casos prácticos que ilustran operaciones de transferencias y adquisiciones de mercancías dentro del marco de la Unión Aduanera, presentando el llenado y uso de los diferentes formularios que respaldan las mercaderías; así como el tratamiento tributario y contable que se le debe de aplicar a las transacciones enmarcadas dentro del territorio aduanero único.

La investigación se realizó bajo el método hipotético deductivo ya que se basó en la observación, el análisis del problema a estudiar y la estructuración de una hipótesis, la cual nos permitió obtener conclusiones particulares del tema en estudio.

Las unidades de análisis fueron los contadores generales de empresas dedicadas a la exportación e importación de mercancías ubicadas en el municipio de San Salvador, así como también un representante de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y una representante experta de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT).

Al llevar a cabo la investigación de campo, se determinó que los profesionales de la contaduría pública poseen conocimiento sobre el proceso de incorporación de El Salvador a la integración profunda con los países de Guatemala y Honduras; sin embargo, desconocen la forma en que se ejecutarán las transacciones de transferencia y adquisición de mercancías, los hechos generadores que nacen a raíz de este proceso único aduanero y la documentación que servirá de respaldo a las operaciones enmarcadas dentro de la Unión Aduanera.

## INTRODUCCIÓN

Las integraciones económicas entre países se realizan con el fin de mejorar las relaciones diplomáticas, sociales y económicas de cada uno de los involucrados, siendo así, una de las herramientas muy practicadas a nivel mundial.

Ante la necesidad de estar actualizado en materia contable y tributaria, la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera es una de las oportunidades, donde el profesional de la contaduría pública tendrá la exigencia de conocer sobre la temática, generando así, la obtención de nuevas competencias y habilidades que le permitirán realizar eficazmente el desarrollo de sus labores.

El presente trabajo se divide en cuatro capítulos: El primero muestra el planteamiento del problema, donde refleja la caracterización y su enunciado; también, la presentación del objetivo general y los objetivos específicos, la justificación de la problemática, las hipótesis de trabajo, sus variables y las limitaciones que surgieron en el desarrollo de la investigación.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico, donde se muestra el estado actual de la situación de la Unión Aduanera, al igual que, un glosario de términos cuyo significado es importante para la comprensión del trabajo y generalidades tanto de la temática como del contador, también, se realiza una descripción de las normativas técnicas y legales relacionadas con el tema de investigación.

En el tercer capítulo se presenta la metodología empleada en el desarrollo del documento, detallando tipo de estudio al igual que el enfoque utilizado y delimitación del trabajo; también se conoce la forma de cómo se determinó la muestra, las unidades de análisis, técnicas e instrumentos empleados, los indicadores, incluso el cruce de variables necesarios para el desarrollo del diagnóstico de los datos recolectados en la investigación de campo.

En el cuarto capítulo se presenta la propuesta del trabajo, siendo esta, el desarrollo de casos prácticos donde se explican las implicaciones tributarias y contables en las transferencias y adquisiciones de mercancías que se realizan entre contribuyentes de distintos Estados parte, además, se muestra las conclusiones y recomendaciones del documento incluyendo la bibliografía utilizada para el desarrollo de la investigación y finalmente se presenta una serie de anexos que respaldan la información recolectada, como por ejemplo, las guías de preguntas dirigidas hacia un representante del Ministerio de Hacienda y otra hacia una experta de COEXPORT, el modelo de encuesta utilizado para la recolección de la información por parte de los contadores generales de las empresas, el universo utilizado, entre otros.

## **CAPÍTULO I – PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

Ante la participación de El Salvador en el proceso de integración económica-comercial entre los países de Centroamérica, donde se viene desarrollando desde el Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960 que dio origen a la formación del Mercado Común Centroamericano, el profesional de la contaduría pública se ha esforzado en mantener, registrar y presentar la información financiera de las empresas con los lineamientos contables que proporcionaban las escuelas y colegios desde 1930. Hasta la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en 1983, con la finalidad de obtener uniformidad en la presentación de los estados financieros.

Pero no solo el área de comercio exterior y contable afectan en el desempeño del contador, sino que también lo hacen las leyes tributarias que han formado parte del desarrollo de las competencias del mismo, como ejemplo se tiene el surgimiento de la Ley del Impuesto sobre la Renta en 1915 y todas sus modificaciones hasta la fecha, también la sustitución de la Ley de Papel Sellado y Timbre por la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios vigente a partir de 1992. (Cruz, Melgar y Nerio, 2011).

Posteriormente, después de la creación del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) en 1991 y la incorporación de Panamá al sistema en 1993, el profesional de la contaduría pública ha estado asociado con diferentes normas y reglamentos relacionados a procesos contables y a operaciones de comercio exterior que han aportado para el desarrollo de su profesión; de igual

forma, la implementación del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano los llevó a conocer de las mercancías y sus diferentes regímenes aduaneros contemplados en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su respectivo reglamento; lo que requirió la aplicación del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías y comprender el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). (Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones).

Además, no solo el conocimiento de los diversos convenios y la aplicación de las diferentes normas y reglamentos para el tratamiento y clasificación de las mercancías eran parte de las competencias que el profesional de la contaduría pública debió adquirir durante esos años, sino que también en cuanto al conocimiento y uso del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), posteriormente reemplazado por la Declaración Única Centroamericana (DUCA) que entro en vigencia a partir del 7 de mayo del año 2019 y es utilizada para las transacciones de exportación e importación de mercancías bajo los distintos regímenes aduanales, siendo el documento de respaldo de dichas operaciones que se realizan en las aduanas o puestos fronterizos para el libre comercio.

Para el año 2000, se aprueba el Código Tributario, entrando en vigencia el primero de enero del año 2001, el cual regula adecuadamente la relación entre el fisco y los contribuyentes. Posteriormente, el profesional de la contaduría se ve en la necesidad de actualizar sus conocimientos en cuanto al uso de la Norma Internacional de Contabilidad una normativa contable utilizada a partir de enero de 2002, con el fin de elaborar y presentar la información financiera; además, a partir de enero de 2011, se ve obligado a conocer sobre la aplicación de la

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Provocando que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), establezca que deben de permanecer con educación continua, debido a las exigencias que se presentan en el desarrollo de la profesión por los diversos avances tecnológicos, cambios en las normativas o leyes en las áreas tanto tributarias, contables como aduaneras. (Erazo, Juárez y Torres, 2010, pág. 12).

Debido a la inserción de El Salvador a la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en Agosto de 2018, el profesional de la contaduría pública se verá en la necesidad de formarse y conocer acerca del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana que fue firmado en junio de 2006; así como también, conocer los impuestos, aranceles y las mercancías que forman o no parte del proceso de integración; de igual manera, tendrá el deber de saber sobre la aplicación y uso del nuevo formulario que se utilizará para las transacciones que se realizan dentro de los países amparados al proceso de integración profunda, siendo este documento la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

En esta problemática se determinaron las condiciones siguientes:

- a- No existían acuerdos en los cuales se estipulará la libre circulación de mercancías entre El Salvador y los países vecinos de Guatemala y Honduras, por lo que al ejecutarse la Unión Aduanera, el profesional de contaduría pública podrá tener dificultades para identificar cual es el tratamiento y control tributario que se le aplicará a las operaciones

de exportación e importación, y que dentro del proceso de integración profunda serán denominadas transferencias y adquisiciones.

Además, Cabe aclarar que los términos de exportación e importación siempre seguirán utilizándose para las transacciones de comercio que se realizan con países que no forman parte de la Unión Aduanera.

- b- Se podrá realizar de forma incorrecta el llenado de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), debido a que es una situación a la que no se habían enfrentado antes los profesionales de la contaduría pública, por lo que esto podría traer consigo consecuencias tributarias en la operación realizada.
- c- La necesidad de adquirir nuevos conocimientos por parte del profesional de contaduría pública sobre la integración profunda entre Guatemala, Honduras y El Salvador para no verse afectado en su carrera profesional, y de esta forma ser competente en la prestación de nuevos servicios relacionados a la Unión Aduanera entre el triángulo norte Centroamericano.
- d- Los profesionales deben de conocer los productos amparados al convenio que se encuentran con libre circulación para poder identificar el documento necesario que respalde la transacción realizada ya sea FYDUCA, DUCA, o declaración de mercancías.
- e- El profesional de la contaduría pública no posee la capacitación necesaria sobre los diferentes tratamientos de los impuestos y aranceles de las mercancías contempladas en el convenio, lo que traerá consigo el desconocimiento del momento en que se causa el impuesto y los aranceles de mercancías que se adquieran o transfieren dentro de la Unión Aduanera.

## **1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

A partir de los elementos anteriores, la problemática se formula en los siguientes términos:

¿En qué medida la falta de conocimiento adecuado sobre la Unión Aduanera y sus implicaciones para El Salvador, incide en el desempeño profesional del contador público?

## **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Novedoso**

Se considera novedoso debido a que el proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras se encuentra en desarrollo, es decir, el país está en proceso de adaptación de los aranceles, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros aspectos, con el fin de mejorar y simplificar el proceso de trámites y paso de las mercaderías por las aduanas, generando así nuevas condiciones en el área de tributos y su debida aplicación contable que el profesional de la contaduría pública deberá de implementar.

Además, al realizar una previa investigación del tema, no se cuenta con trabajos similares en la Universidad de El Salvador ni en otras universidades del país, debido a que El Salvador aún no ha ejecutado transacciones bajo la Unión Aduanera que está implementada entre los países de Guatemala y Honduras; sin embargo, ya se cuenta con los instrumentos jurídicos necesarios para dicha integración.

### **1.3.2 Factibilidad**

Para el desarrollo de la investigación se posee acceso a la información bibliográfica, con respecto al funcionamiento del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, donde actualmente forma parte Guatemala y Honduras, con el fin de concretar las cualidades del convenio entre estos dos países.

También se conoce sobre el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera y sobre el Reglamento para el Funcionamiento de la Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras los cuales son la base de la Unión Aduanera en la que El Salvador solamente se incorpora para la aplicación de dicho instrumento.

Además, se cuenta con el apoyo de la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador ya que se ha asignado un docente que se desempeña como asesor especialista y metodológico que brinda su colaboración para llevar a cabo el desarrollo de la investigación en el seminario, el cual cuenta con conocimientos relacionados al área que se está estudiando.

### **1.3.3 Utilidad social**

Este trabajo tendrá como beneficiarios al profesional de la contaduría pública debido a las implicaciones tributarias, contables y aduaneras en la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras y al desarrollo de nuevas competencias y roles que enmarca al tratamiento de las mercancías amparadas dentro del convenio.

Otros de los beneficiarios en la realización de la investigación, son los estudiantes de la facultad de ciencias económicas, especialmente para aquellos que cursarán las materias de legislación aduanera y derecho tributario, debido a que, servirá de material de apoyo en dichas asignaturas y proporcionará información fundamental para el conocimiento sobre el funcionamiento de una integración profunda, así como de los productos que no están contemplados en el convenio y los beneficios tributarios que pueden formar parte con la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera.

También tendrá como beneficiarios, a la población en general, debido a que proporcionará información necesaria sobre los procesos de integración a la Unión Aduanera entre los 3 países del triángulo norte Centroamericano.

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo general**

Fortalecer las competencias del profesional de contaduría pública mediante casos prácticos que ilustren operaciones de transferencias y adquisiciones de mercancías dentro del marco de la Unión Aduanera.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Investigar los elementos principales que se han realizado en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, para pronosticar los roles o nuevas competencias que tendrá que

adquirir el profesional de la contaduría pública al incorporarse El Salvador a dicho convenio.

- Indagar sobre los conocimientos que posee el profesional de la contaduría pública acerca de la Unión Aduanera para identificar las deficiencias que posee en cuanto al tratamiento tributario, contable y aduanero que deberá de realizarse en las operaciones de transferencia o adquisición de mercancías y en la prestación de servicios.
- Representar distintos escenarios de operaciones realizadas en el marco de la Unión Aduanera.
- Explicar el tratamiento de los impuestos y aranceles respaldados en el convenio para mayor fortalecimiento de los conocimientos en el profesional de la contaduría pública a la hora de implementar la Unión Aduanera en el país.
- Ilustrar el llenado y uso de los diferentes formularios que respaldan las mercancías para que el profesional de la contaduría pública pueda utilizarlos y aplicarlos correctamente en el ejercicio de su deber.

## **1.5 HIPÓTESIS**

### **1.5.1 Hipótesis de trabajo**

Un adecuado conocimiento de la Unión Aduanera y sus implicaciones para El Salvador en la profesión contable garantiza un efectivo desempeño del profesional de la contaduría pública.

### 1.5.2 Determinación de variables

**Variable independiente:**

El adecuado conocimiento de la Unión Aduanera.

**Variable dependiente:**

Efectivo desempeño del profesional de la contaduría pública.

### 1.5.3 Operacionalización de variables

Variable dependiente: Efectivo desempeño del profesional de la contaduría pública.

- Conocimiento del profesional de la contaduría pública en cuanto al uso y llenado del FYDUCA.
- Cantidad de reparos tributarios y contables en las operaciones realizadas en el marco de la Unión Aduanera profunda

Variable independiente: El adecuado conocimiento de la Unión Aduanera.

- Conocimiento del profesional de la contaduría pública sobre la compatibilización de tributos y aranceles.
- Número de capacitaciones impartidas por las autoridades correspondientes.

## **1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

En la investigación sobre la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras y sus implicaciones para el profesional de la contaduría pública se presentaron las siguientes limitaciones:

- a- El acceso a las empresas importadoras y exportadoras ha resultado difícil debido a que algunos manifestaban no poder colaborar ya que no poseían los conocimientos respecto a la Unión Aduanera.
- b- La falta de interés por parte de los contadores generales de las empresas exportadoras e importadoras en proporcionar la información, ha generado un riesgo en la veracidad de los resultados obtenidos.

## **CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE EL SALVADOR A LA UNIÓN ADUANERA.**

La Unión Aduanera que se concretó el 26 de junio de 2017 entre Guatemala y Honduras ha generado importantes beneficios para cada una de los Estados parte del convenio; entre ellas, la reducción sustancial de tiempo por el ingreso de mercancías en el territorio de ambos países.

Posteriormente, al concretarse las negociaciones entre Guatemala y Honduras, El Salvador toma la decisión de adherirse a la Unión Aduanera por medio de una nota enviada por el Ministro de Economía a los países vecinos que ya conformaban la integración profunda, con el objetivo de iniciar los procesos necesarios para llevar a cabo dicha incorporación.

Para poder cumplir con el objetivo de adhesión de El Salvador, se llevaron a cabo rondas de negociaciones, las cuales dieron inicio en el mes de octubre de 2017, en las que funcionarios y técnicos de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Economía y la Dirección General de Impuestos participaron para llevar a cabo la ejecución de la Unión Aduanera entre los tres países del triángulo norte Centroamericano.

Cabe destacar que las gremiales empresariales se mantienen a la expectativa de cómo evoluciona el proceso de incorporación, ya que no han realizado ningún pronunciamiento pero según COEXPORT son parte asesora del proceso por tal razón se cuenta con el apoyo del sector

privado para la ejecución e implementación de la Unión Aduanera según la información brindada por el ministerio de economía y los periódicos.

Además, En vías de agilizar el proceso de incorporación, el día 19 de junio del año 2018, el vicepresidente de la República, Oscar Ortiz en compañía de los viceministros de economía y de hacienda, llegaron hasta el palacio legislativo con la finalidad de entregar al presidente de dicho parlamento el Protocolo Habilitante para la Adhesión de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras con el que se esperaba facilitar el intercambio comercial entre países y la generación de más empleos. (LA PRENSA GRÁFICA, 2018, pág. s/n)

El protocolo habilitante para la adhesión de El Salvador a la Unión Aduanera del triángulo norte fue ratificado con 57 votos por la asamblea legislativa, el día 20 de Julio de 2018, por lo que posteriormente el vicepresidente de la república y el ministro de relaciones exteriores, el día 16 de agosto de 2018 entregaron al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) dicho protocolo habilitante para la integración profunda del libre tránsito de mercancías y de personas naturales. (EL MUNDO, 2018, pág. s/n)

Se pretende que para el segundo semestre del presente año El Salvador pueda implementar los procesos bajo la Unión Aduanera y así poder obtener una mejora comercial-económica tanto para el país como para las empresas exportadoras e importadoras, debido a la libre circulación de mercancías entre los tres países; por tal razón según lo previsto el primer puesto fronterizo integrado que comenzara a funcionar será el Poy en el municipio de Citalá departamento de Chalatenango en el cual se inaugurarán nuevas y modernas infraestructuras.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

### 2.2.1 Principales definiciones

Para una mejor comprensión de los conceptos que se utilizan en la investigación, se presenta el significado de cada uno de ellos:

- **Libre circulación:** Es un régimen del que gozan las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en cualquiera de los territorios parte.
- **Adquisición:** Dentro del marco de la Unión Aduanera, este sustituye al término importación y tiene el significado de la entrada de mercancías o servicios de un Estado parte provenientes de otro Estado parte. (INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA, 2017, pág. 11).
- **Transferencia:** Dentro del marco de la Unión Aduanera, este sustituye al término exportación y tiene el concepto de las salidas de mercancías o servicios de un Estado parte hacia otro Estado parte. (INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA, 2017, pág. 13).
- **Estados parte:** Son todos aquellos Estados que conforman e implementan el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera. (SICA, 2006, pág. 4).
- **Factura y Declaración Única Centroamericana FYDUCA.** Es un documento electrónico y legal que se utilizará dentro de la Unión Aduanera con el fin de respaldar las operaciones de adquisición y transferencia de mercancías y servicios. (SICA, 2006, pág. 5).
- **Arancel externo común:** Impuesto que se aplica a las mercancías que entran a la Unión Aduanera por cualquiera de sus Estados parte.

- **Declaración Única Centroamericana (DUCA):** Documento conformado por el conjunto de datos que integran las funciones asignadas al FAUCA, DM y DUT los cuales serán aplicados en conformidad por la naturaleza de la operación.

De acuerdo al tipo de operación, se ha destinado las siguientes variantes del documento:

- ✓ DUCA-D: para las mercancías originarias de terceros países.
  - ✓ DUCA-T: para las mercancías en tránsito aduanero internacional terrestre.
  - ✓ DUCA-F: para las mercancías originarias de la región centroamericana.
- **Tributos:** son prestaciones obligatorias exigidas por una administración pública con el fin de recaudar ingresos al Estado. (INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA, 2017, pág. 14).
  - **Mercancías exceptuadas:** Son aquellas mercaderías que no cuentan con libre circulación dentro del marco de la Unión Aduanera.
  - **Puestos fronterizos integrados:** Son los controles aduaneros que se realizan en un solo complejo fronterizo en el cual trabajan funcionarios de ambos países para coordinar los controles de importación y exportación.

## 2.2.2 Generalidades de la Unión Aduanera

### 2.2.2.1 Estadios o etapas de un proceso de integración económica.

#### 1. Mercado común o zona libre de comercio.

En esta etapa se eliminan gradualmente todas las barreras arancelarias y no arancelarias, con la finalidad de quitar todo tipo de restricciones que impida o dificulte el libre comercio.

## **2. Relaciones comerciales externas.**

Lo que buscan los Estados parte es perfeccionar el arancel centroamericano de importación para propiciar mayores niveles de eficiencia de los sectores productivos y llegar a establecer una política conjunta de relaciones exteriores con terceros países, para fortalecer la capacidad de negociación y generar inversión en la región.

## **3. Unión Aduanera.**

En esta etapa lo que se busca es agilizar y dar libertad de tránsito a las mercancías entre los países que forman parte de la Unión Aduanera, por lo que coordinan y compatibilizan sus tributos para que sean aplicados de manera uniforme a todas las transacciones efectuadas entre los Estados parte.

## **4. Libre movilidad de los factores productivos.**

Libre movilidad de personal, capital y tecnología, con la finalidad de facilitar el traslado de información y trabajadores de una localidad a otra.

## **5. Integración monetaria y financiera.**

Esta etapa conlleva a tener una moneda única en toda la región. (Sistema de Integración Económica Centroamericana, 1960, pág. 3).

### **2.2.2.2 Características de la Unión Aduanera.**

- Libre movilización de mercancías independientemente del origen de las mismas; siempre y cuando estas hayan sido nacionalizadas en alguno de los Estados parte.

- Arancel externo común en donde los Estados parte deben de aplicar el mismo arancel a la totalidad de los productos.
- Una administración aduanera común de forma que se establezcan los mismos procedimientos y criterios aduaneros.
- Adopción de un sistema común para poder tener acceso a la información en el momento oportuno y de igual forma intercambiar documentación entre los Estados parte. (Acento, 2012, pág. s/n).

### 2.2.2.3 Ventajas de la Unión Aduanera

- **Libre circulación de bienes y servicios:** Ya que los productos que cumplan ciertas características que el convenio establece tendrán libre tránsito y pagarán solamente el impuesto al valor agregado en el país de destino.
- **Aplicación de procedimientos comunes:** Debido a que las transacciones se deben documentar por medio de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), para de esta manera asegurar el pago de los impuestos y tener un mayor control en cuanto a las operaciones realizadas.
- **Sistemas administrativos estandarizados:** Esto con la finalidad de que los sistemas estén interconectados para un intercambio espontáneo de información con respaldo legal, en los cuales existirá cooperación y comunicación entre autoridades tributarias.
- **Reducción de tiempo y costo en las transacciones comerciales:** La unificación de aduanas reducirá el trámite en el proceso de declaración y registro de las mercancías.

- **Libre circulación de personas:** Debido a que los requisitos para que los ciudadanos ingresen a los Estados parte se disminuyen.
- **Empleo e inversión:** Dado que al existir menos obstáculos para el comercio, más empresas extranjeras pueden invertir y de esa manera generar más empleo.
- **Fortalecimiento de la posición negociadora frente a terceros.**
- **Eliminación de trámites aduaneros:** Debido a que las transacciones que gocen de libre circulación entre los tres países serán respaldadas por la Factura y Declaración Única Centroamericana lo cual garantiza el paso ágil de las mercancías en los puestos fronterizos. (FUDUCA). (El Herald, 2017, pág. s/n).

#### 2.2.2.4 Desventajas de la Unión Aduanera

- **La operatividad de un nuevo sistema:** Será un reto inicial tanto para empresas como para la Administración tributaria, debido a que los contribuyentes pueden cometer errores o el sistema en algún momento puede fallar.
- **El manejo de 2 sistemas por parte de las empresas:** Los profesionales deberán manejar el sistema donde se realizan las operaciones que se encuentran respaldadas por la DUCA y la Declaración de mercancías, así como también el sistema donde se llevaran a cabo transferencias y adquisiciones definitivas entre los países que forman parte de la integración profunda.

### **2.2.3 Funcionamiento de la Unión Aduanera**

Dentro de la Unión Aduanera se manejan 2 listados de mercancías, un listado positivo que son las que gozan de libre circulación y un listado negativo las cuales contempla las mercancías exceptuadas del libre tránsito aduanero.

La autoridad competente para la administración y control de las mercancías para el mercado común sigue siendo la Dirección General de Aduanas (DGA), mientras que para las que gozan de la libre circulación no se ha establecido de manera definitiva si serán administradas por Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o por la Dirección General de Aduanas (DGA).

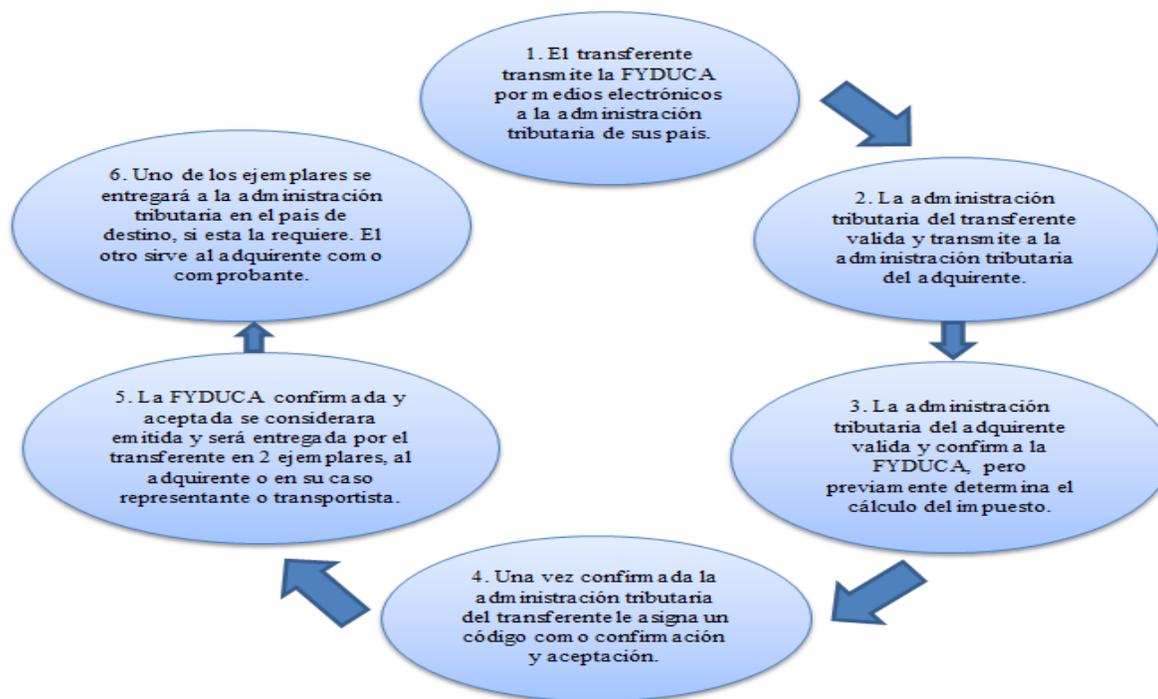
Las transacciones enmarcas dentro del marco de la Unión Aduanera ya no serán exportaciones e importaciones si no que ahora son denominadas transferencias y adquisiciones de mercancías respectivamente, y el documento que respalda estas operaciones es la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), la cual constituye para el transferente una factura y para el adquirente constituye su factura y declaración de liquidación al mismo tiempo.

La FYDUCA se utiliza solamente para mercancías que gozan de libre circulación y se emite únicamente entre contribuyentes del Impuesto al valor agregado o impuesto a las ventas como se le denomina en otras jurisdicciones; por el contrario, para las mercancías que se encuentran exceptuadas o que provienen de otros países que no forman parte del territorio único se utilizará la Declaración Única Centroamericana (DUCA) para los regímenes definitivos o la Declaración de Mercancías para los regímenes especiales.

### 2.2.3.1 Flujo operativo de la emisión y transmisión de la FYDUCA

**Figura 1:**

*Flujo operativo de la emisión y transmisión de la FYDUCA*



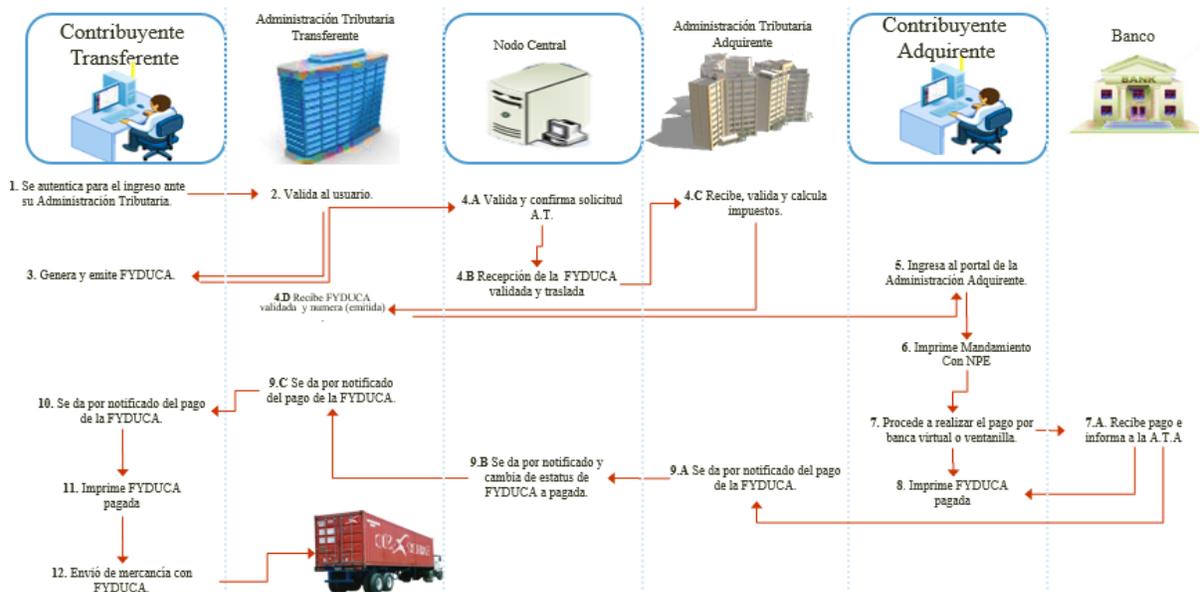
Datos obtenidos del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos (elaboración propia).

### 2.2.3.2 Liquidación y pago de la FYDUCA

Para liquidar y pagar el IVA en el país de destino, los adquirentes utilizarán los datos de la FYDUCA emitida por el transferente, el pago del impuesto debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de la FYDUCA debido a que al ingresar los bienes al territorio del país de destino, el IVA debe estar previamente pagado. (SICA, 2006, pág. 12).

### 2.2.3.3 Proceso electrónico de llenado y pago de la FYDUCA

**Figura 2:**  
*Proceso electrónico de llenado y pago de la FYDUCA*



(Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, 2018, pág. 12).

### 2.2.3.4 Tipos de FYDUCA:

- **FYDUCA Normal:** respalda las operaciones de transferencias y adquisiciones de mercancías entre contribuyentes del impuesto al valor agregado.
- **FYDUCA Rectificativa:** Se emitirá cuando se realicen modificaciones a la base imponible las cuales se pueden dar por adición o disminución. (SICA, 2006, pág. 9).
- **FYDUCA Especial:** Se emite para casos especiales en los que el adquirente es contribuyente de IVA pero no se le ha emitido la FYDUCA, debido a que el transferente no es contribuyente; por lo tanto, previo a ingresar los bienes muebles deberán cancelar los impuestos correspondientes, en los formularios que proporcione la administración tributaria del país de destino.

- **FYDUCA de Oficio:** Se emite para casos especiales en los puestos de facilitación de comercio, cuando los agentes económicos no son contribuyentes y trasladen bienes de un Estado parte a otro Estado parte, para transferirlos deberán cancelar los impuestos correspondientes en el país de destino. (SICA, 2006, pág. 14).

### **2.2.3.5 Prestación de servicios dentro del marco de la Unión Aduanera**

Uno de los puntos a tratar en el tema de la Unión Aduanera, es la prestación servicios en el cual el adquirente de los servicios debe de emitir la FYDUCA reteniendo el IVA respectivo, para posteriormente liquidarlo y pagarlo en su totalidad a la administración tributaria; sin embargo, este proceso todavía no se está ejecutando ya que desde 2017, el funcionamiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras ha sido solo con las transferencias y adquisiciones de mercaderías entre los dos países; ahora con la incorporación de El Salvador al territorio aduanero, el tema de los servicios ha estado en discusión, debido a que uno de los problemas que tiene la Administración Tributaria es la tangibilidad de los servicios ya que uno de los escenarios que se puede presentar en la Unión Aduanera es que se puede prestar servicios a otro Estado parte desde una oficina sin salir del país y no pagar impuesto.

Al funcionar la libre circulación de mercancías entre los tres Estados parte se espera que se inicie la segunda fase donde se establecerán los controles necesarios para la declaración por la prestación de servicios entre contribuyentes.

### **2.2.4 Nuevas competencias del contador.**

Al vivir en un mundo globalizado, las nuevas tecnologías han logrado un acelerado crecimiento con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, pero no solo las tecnologías

han presentado un desarrollo significativo, sino también el comercio internacional ya que juega un papel importante en el desarrollo económico del país.

Ante la incorporación y funcionamiento de la Unión Aduanera entre El Salvador, Guatemala y Honduras, el contador adquirirá nuevas competencias en distintas áreas entre ellas se pueden mencionar:

**Tributario:**

Bajo esta área, se espera que el contador desarrolle las nuevas aplicaciones de las leyes involucradas en el convenio de compatibilización de tributos, estas leyes son:

- **Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios:** El contador deberá estar vigilante ante las operaciones que son afectas al impuesto al valor agregado, reconociendo las transferencias y adquisiciones de mercancías o prestación de servicios realizadas a contribuyentes de cualquiera de los tres Estados Parte, Aplicando los hechos generadores establecidos en la ley.
- **Impuesto sobre la Renta:** Para esta ley, el contador reconocerá que los ingresos provenientes de transferencias de bienes muebles y a la prestación de servicios forman parte de la renta gravada.

En cambio, para la deducción del costo o gasto, el contador deberá corroborar que se haya cancelado el impuesto al valor agregado y que este corresponda a los bienes muebles adquiridos o servicios prestados, o por el contrario deberá constatar si estos son exentos o no afectos al

impuesto y que cumpla con los demás requisitos de la ley del Impuesto Sobre la Renta del Estado Parte adquirente.

Las condiciones tributarias explicadas anteriormente se mantienen a la fecha, hasta que entre en funcionamiento la Unión Aduanera y la Administración Tributaria decida o no realizar cambios en los hechos generadores involucrados, la deducibilidad de los gastos relacionados a las transacciones, entre otros aspectos fiscales.

- **Impuestos específicos:** El contador estará en el debido cumplimiento de los impuestos específicos que recaen sobre las mercaderías transferidas o adquiridas dentro del territorio de la Unión Aduanera aplicando las leyes del Estado parte correspondiente.

Además, el contador corroborará que el pago de los impuestos específicos sea realizado de forma inmediata dentro de las veinticuatro horas después de la emisión de la declaración de mercadería, en este caso la FYDUCA; por medio de los diferentes medios de pago establecido por la Administración Tributaria del Estado Parte de destino.

#### **Contable:**

La actual normativa contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de las importaciones y exportaciones, por lo tanto, el contador reconocerá las transferencias y adquisiciones en base a la normativa contable adoptada por la empresa.

Los lineamientos para el reconocimiento inicial de las adquisiciones será el valor de la importación (adquisición) reflejado en la FYDUCA, además de los costos directamente atribuibles a la operación (seguros, fletes y otros gastos), y otros impuestos que no son recuperables, como los impuestos ad-valorem y específicos. Párrafo 13.6 NIIF para PYMES.

Para el caso de las transferencias, su medición inicial será el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, siendo así solamente las entradas brutas de beneficios económicos, excluyendo los impuestos sobre la venta, impuestos sobre productos, y los impuestos al valor agregado. Párrafo 23.3 y 23.4 NIIF para las PYMES.

Además de la debida presentación de la información financiera de la compañía, se deberá de clasificar las compras y ventas provenientes del interior del país con las que se realizan dentro de la Unión Aduanera.

Finalizando, el profesional elaborará la revelación en las notas a los estados financieros sobre las transacciones realizadas a nivel nacional como en el exterior; también cumplirá con el llenado de los libros contables y los correspondientes a ventas y compras según las disposiciones legales del país.

Cabe aclarar que cuando entre en funcionamiento el proceso de integración profunda en El Salvador con los países de Guatemala y Honduras, no existirán cambios en el proceso contable, debido a que las entidades seguirán aplicando la norma que han adoptado, solamente se requerirá un control en sus registros donde se distingan claramente las operaciones realizadas.

**Aduanero:**

Bajo el margen de la Unión Aduanera el contador deberá capacitarse en los requerimientos que debe de cumplir la FYDUCA y cada una de sus variantes, al igual que con su llenado y transmisión; de igual forma deberá identificar cada una de las diferentes mercancías que gozan de la libre circulación dentro del territorio Único Aduanero.

**2.3 MARCO LEGAL**

Para el desarrollo de la investigación se utilizará como legislación aplicable el convenio de compatibilización de tributos, en el que se establecen los impuestos que se aplicarán al comercio entre los Estados parte, de igual forma el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana; así mismo, se considerarán algunas resoluciones emitidas por la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera para establecer los procesos o procedimientos llevados a cabo dentro de la integración profunda y otras leyes relacionadas a la temática, que a continuación se explican:

**2.3.1 Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana.**

**Tabla 1**

*Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana*

<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>
Art. 1 Objeto	El objeto de este convenio es compatibilizar los tributos aplicables al comercio de bienes muebles y servicios dentro de los países que conforman la Unión Aduanera.
Art 2 Ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Será aplicable a las transacciones de exportación o importación que se realicen entre los Estados parte.</li> <li>- Los tributos a compatibilizar en este convenio serán el impuesto al valor agregado, específico o selectivo y sobre la renta.</li> </ul>

<p>Art. 5 operaciones afectas al impuesto al valor agregado</p>	<p>Estarán afectas al impuesto al valor agregado las operaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisiciones de bienes muebles o prestación de servicios.</li> <li>- Transferencias de bienes muebles o prestación de servicios, esto si las exportaciones están afectas al IVA.</li> <li>- Transferencias de bienes muebles o prestación de servicios definitivas realizadas por un contribuyente de IVA de un Estado parte a otro agente no contribuyente de otro Estado parte.</li> </ul>
<p>Art. 7 Hecho generador del impuesto al valor agregado</p>	<p>Constituyen hecho generador las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de bienes muebles o prestación de servicios realizados por transferentes y adquirentes ambos contribuyentes de IVA.</li> <li>- Transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.</li> </ul> <p>Se sustituye el concepto de importación por el de adquisición, también se sustituye el concepto de exportación por el de transferencia.</p>
<p>Art. 8 Momento en que se produce el hecho generador y se causa el impuesto</p>	<p>En las adquisiciones de bienes muebles el impuesto se causa cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emita el documento que de constancia a la operación.</li> <li>- Se pague el impuesto de los bienes muebles.</li> <li>- Se produzca la entrega real de los bienes.</li> <li>- Se produzca la entrega simbólica de los bienes muebles de acuerdo con la legislación de cada Estado parte.</li> </ul> <p>En la prestación de servicios el impuesto es causado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emita el documento que de constancia a la operación.</li> <li>- Se finalice la prestación de servicio.</li> <li>- Se pague parcial o totalmente la remuneración, el impuesto será por cada anticipo.</li> </ul>
<p>Art. 9 Base imponible del impuesto al valor agregado</p>	<p>La base imponible será el valor de la transacción, es decir el precio pagado o por pagar de la mercancía, el cual incluye precio de producto, transporte, seguros e impuestos.</p> <p>Si en una transacción no existe valor de la transacción, la base imponible será el valor que el adquirente haya pagado por bienes de la misma especie y calidad o el valor que determine la administración tributaria del país de destino.</p>
<p>Art. 18 Liquidación y pago del impuesto al valor agregado</p>	<p>Para la liquidación y pago del IVA, se utilizará los datos de la FYDUCA. El impuesto deberá cancelarse dentro de las 24 horas siguientes de la emisión de la FYDUCA para que al ingresar los bienes muebles al país del destino el IVA este previamente pagado.</p>
<p>Art. 20 Renta Gravable</p>	<p>Constituyen renta gravable los ingresos provenientes de transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.</p>
<p>Art. 21 Deducción de costo y gasto</p>	<p>Constituye costo o gasto deducible de la renta bruta el valor de los bienes muebles o servicios adquiridos siempre y cuando se haya cancelado el IVA y se cumplan los requisitos de la ley de impuesto sobre la renta del Estado parte adquirente.</p>
<p>Art. 22 Impuestos específicos o selectivos</p>	<p>Se aplicará la legislación del Estado parte correspondiente en las transferencias o adquisiciones de bienes muebles afectos a impuestos específicos y selectivos.</p>

Art. 23 Casos especiales en la adquisición de bienes y servicios	En la adquisición de bienes si no se ha emitido FYDUCA el pago de los impuestos se debe de cancelar antes de ingresar al país mediante formulario otorgado por la administración tributaria del país de destino. En el caso de la prestación de servicios si no se ha emitido FYDUCA, el adquirente de servicio debe de hacer la retención del IVA y posteriormente hacer el pago a la Administración Tributaria.
Art. 24 Casos especiales en la transferencia de bienes muebles y servicios.	Los agentes no inscritos que transfieran bienes de un Estado parte a otro Estado parte deberán de cancelar los impuestos correspondientes mediante la FYDUCA en el país de destino.

Datos obtenidos del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana.

### 2.3.2 Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana

**Tabla 2**

*Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana*

Artículo	Descripción
Art. 1 Disposiciones generales	Los países Centroamericanos reafirman su voluntad de constituir la Unión Aduanera en sus territorios.
Art. 2 Etapas de la Unión Aduanera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio.</li> <li>- Modernización y convergencia normativa.</li> <li>- Desarrollo institucional</li> </ul>
Art. 6 Restricciones no arancelarias	Los países Centroamericanos no podrán poner obstáculos no arancelarios que puedan afectar el intercambio comercial entre ellos.
Art. 8 Régimen arancelario	La Unión Aduanera deberá tener un sistema único en cuanto a nomenclatura, descripciones y derechos arancelarios.
Art. 12 y 13 Procedimientos	Los países Centroamericanos deberán de coordinar sus servicios aduaneros aplicando misma normativa, mismos procedimientos y plazos; de igual forma, deben de armonizar los procedimientos, actuaciones y documentación de los servicios paraduaneiros tales como servicios sanitarios, fitosanitarios, farmacéuticos, veterinarios y control de calidad.
Art 15 Régimen tributario	Los Estados parte regularán su régimen tributario sobre la base del principio de país de destino y acordarán mecanismos de recaudación de gravámenes y tributos para operaciones de comercio internacional e intrarregional.

Art. 24 Fondo estructural y de inversión	Los países Centroamericanos establecerán un fondo internacional estructural y de inversión con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible de los mismos, el cual financiará programas y proyectos de inversión productiva y social mediante la captación de recursos externos.
---	--

Datos obtenidos del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera.

### 2.3.3 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

**Tabla 3**

*Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios*

Descripción
<p>Esta ley está relacionada con las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera debido a que el impuesto se aplicará a las operaciones de adquisiciones y transferencias de bienes muebles y a la prestación de servicio, esto si las exportaciones están afectas al IVA. Según la legislación del Estado parte.</p>
<p>Los sujetos pasivos serán los contribuyentes inscritos o no al impuesto al valor agregado que realicen operaciones de adquisiciones y transferencias de bienes muebles y prestación de servicios.</p>
<p>Dicho impuesto será cancelado a la Administración Tributaria del país de destino y el IVA pagado constituirá crédito fiscal y se podrá deducir siempre y cuando este documentado con la FYDUCA original y el IVA se encuentre debidamente pagado.</p>

Datos obtenidos de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos (Elaboración propia).

### 2.3.4 Ley de Impuesto sobre la Renta

**Tabla 4**

*Ley de Impuesto sobre la Renta*

<b>Descripción</b>
<p>Esta ley está relacionada con las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera debido a que la obtención de rentas por los sujetos pasivos establecen la obligación del pago del impuesto, por lo que los ingresos provenientes de transferencias constituyen renta gravable.</p> <p>Para poder determinar la renta obtenida se deberá de sumar todas las utilidades del sujeto pasivo durante el ejercicio de imposición el cual es de doce meses y según la legislación de nuestro país está comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.</p> <p>En cuanto a la deducción de los costos o gastos para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta se podrá realizar siempre y cuando se haya cancelado el impuesto al valor agregado y se cumplan los demás requisitos establecidos por la ley como por ejemplo que los costos y gastos sean necesarios para la obtención de la renta.</p>

Datos obtenidos de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Elaboración propia).

### 2.3.5 Código Tributario

**Tabla 5**

*Código Tributario*

<b>Descripción</b>
<p>El código tributario está relacionado con las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión aduanera debido a que existen obligaciones establecidas por el Estado con el objetivo de adquirir recursos para el cumplimiento de sus fines dentro de los cuales están los impuestos, tasas y contribuciones especiales.</p> <p>Dentro del código se establecen otro tipo de obligaciones como lo es la emisión de documentos y la entrega de facturas que servirá de respaldo para las transacciones efectuadas, en la cual dentro de la Unión Aduanera el documento a emitir será la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).</p> <p>Otras de las obligaciones según el art. 141 son los registros que los contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de servicios deben de llevar los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los contribuyentes inscritos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios deberán llevar control del impuesto a través de libros o registros de compras y ventas, también llevar archivos especiales que sean necesarios y abrir cuentas especiales para obtener un mejor control.</li> </ul>

- Se deberán abrir cuentas especiales para registrar los créditos fiscales originado por las operaciones de importación.
- Las anotaciones que resulten de operaciones de importaciones, exportaciones, prestación de servicios deben efectuarse diariamente y en orden cronológico.
- Anotar en los libros o registros las facturas de exportación, la fecha del documento, número de serie del documento, nombre del cliente, valor neto de la operación, valor del impuesto y valor total. En el caso de las importaciones y retenciones anotarlas por separado en los registros.

Datos obtenidos del Código Tributario (Elaboración propia).

### 2.3.6 Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)

**Tabla 6**

*Código Aduanero Uniforme Centroamericano*

Artículo	Descripción
Art. 45 Constitución de obligaciones aduaneras	La obligación tributaria aduanera está constituida por los tributos exigibles en la importación o exportación de mercancías.
Art. 46 # 1 Nacimiento de la obligación tributaria aduanera	Para los regímenes de importación o exportación definitiva la obligación tributaria aduanera nace al momento de la aceptación de la declaración de mercancía.

Datos obtenidos del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

### 2.3.7 Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)

**Tabla 7**

*Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano*

Artículo	Descripción
Art. 209 Obligación de suministrar información	Quienes realizan importaciones a territorio aduanero tienen la obligación de suministrar documentos, libros, registros contables o cualquier otra información necesaria a la autoridad aduanera para la comprobación e investigación del valor en aduanas.
Art. 321 y 371 Documentos que sustentan la exportación definitiva	La declaración de mercancía en las exportaciones definitivas se sustentará con los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a- Factura comercial cuando se trate de una compra venta internacional, o documento equivalente en los demás casos;</li> <li>b- Documentos de transporte, tales como: conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro documento equivalente;</li> <li>c- Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones;</li> </ul>

Art. 372 Requisitos mínimos a la exportación	Los exportadores, previo a la exportación deberán de presentar o transmitir la declaración de mercancías con la información necesaria que establece el servicio aduanero.
---	---

Datos obtenidos del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

### 2.3.8 Resolución Instancia Ministerial UA No. 01-2016

**Tabla 8**

*Creación Instancia Ministerial*

Detalle	Descripción
Creación Instancia Ministerial	Según el protocolo habilitante es necesario crear la Instancia Ministerial como el órgano que requiere el proceso para la implementación, administración y perfeccionamiento de la Unión Aduanera. Se establece la instancia ministerial de la Unión Aduanera que estará conformada por el Ministro de Economía de la República de Guatemala y el Secretario de Estado de Desarrollo Económico de la República de Honduras.

Datos obtenidos de la Resolución Instancia Ministerial UA No. 01-2016 (Elaboración propia).

### 2.3.9 Resolución Instancia Ministerial UA No. 11-2017

**Tabla 9**

*Aprobación del Formato de la Factura y Declaración Única Centroamericana*

Detalle	Descripción
Aprobación del formato de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FYDUCA normal entre transferente y adquirente contribuyentes de IVA o impuesto equivalente.</li> <li>- FYDUCA especial entre un adquirente contribuyente de IVA o impuesto equivalente y un transferente no contribuyente.</li> <li>- FYDUCA de oficio para agentes económicos no contribuyentes de IVA o impuesto equivalente.</li> <li>- Documento de devolución de mercancías, anexo a la FYDUCA rectificativa.</li> </ul>

Datos obtenidos de la Resolución Instancia Ministerial UA No. 11-2017 (Elaboración propia).

### 2.3.10 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

**Tabla 10**

*Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*

<b>Descripción</b>
<p>Esta ley está relacionada con las atribuciones y requisitos legales que debe de cumplir el profesional de la contaduría pública ante el Consejo.</p> <p>El contador deberá de cumplir cada uno de las responsabilidades explicadas en la ley además del resguardo de la información y dictámenes en el periodo establecido, tanto de, aquellas operaciones que se realizan a nivel nacional como a nivel internacional, incluyendo las transacciones y adquisiciones dentro de la Unión Aduanera; de igual forma, deberá colaborar con las actividades del auditor.</p> <p>Además de la contabilidad, estará en el pleno conocimiento de las prohibiciones que realice y ponga en riesgo la información financiera de la empresa.</p>

Datos obtenidos de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (Elaboración propia).

## 2.4 MARCO TÉCNICO

Como normativa técnica se utilizará las normas de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PYMES) o las normas en su versión completas, con el objetivo de establecer un adecuado reconocimiento, medición y presentación de las operaciones de exportación (transferencia) e importación (adquisición) realizadas.

## 2.4.1 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

### Entidades

**Tabla 11**

*Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*

<b>Sección</b>	<b>Descripción</b>
Sección 2 Conceptos y principios fundamentales.	<p>Esta sección muestra los criterios que se tienen que cumplir para poder reconocer en los estados financieros una partida.</p> <p>Asimismo, muestra que la medición consiste en determinar los valores monetarios en los que una entidad mide sus activos, pasivos, ingresos y gastos. Se involucra una base de medición las cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los activos el costo histórico es el importe de efectivo pagado o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo.</li> <li>- Para los pasivos el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo.</li> <li>- Valor razonable es el valor por el cual pueden ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo.</li> </ul>
Sección 13 Inventarios	<p>Los bienes que sean adquiridos por las entidades mediante transferencias o adquisiciones pueden ser utilizados para la venta por lo tanto esta sección es fundamental ya que nos muestra las mediciones que se deben efectuar las cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición inicial: los inventarios serán medidos al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta y que el costo de los inventarios incluirá los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actual.</li> <li>- Medición posterior: los inventarios al final de cada periodo sobre el que se informa deben ser medidos al precio de venta menos los costos de terminación y venta y pérdida por deterioro de valor.</li> </ul>
Sección 17 Propiedad, planta y equipo	<p>Las entidades pueden adquirir bienes que serán utilizados para el desarrollo de su actividad productiva por tal razón esta sección es indispensable debido a que establece lineamientos para poder reconocer y medir un elemento de propiedad, planta y equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento: se reconocerá el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo si, y solo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.</li> <li>- Medición: se medirá la propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos</li> </ul>

	comprende el precio de adquisición, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.
Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias	<p>Todas las entidades que transfieran sus productos que comercializan deberán de reconocer como ingresos los beneficios económicos provenientes de ventas realizadas o por la prestación de un servicio, por lo tanto esta sección es importante debido a que muestra que los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, que incluye el valor de descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.</p> <p>También establece que se incluirá dentro de los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas de beneficios económicos recibidos o por recibir y se excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceros tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios.</p> <p>Así como también establece lineamientos para identificar en qué momento se tendrá que reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes siempre y cuando satisfaga las condiciones establecidas en el párrafo 23.10.</p>

Datos obtenidos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

## **CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1.1 Enfoque**

El enfoque de la investigación es mixto, es decir, cuantitativo porque a través de las variables se busca observar y medir el comportamiento de la problemática con el fin de generalizar los resultados a la población; y es cualitativo porque a través de la entrevista, se experimenta la realidad tal como los sujetos de la investigación lo perciben.

#### **3.1.2 Tipo de estudio**

El tipo de investigación es el hipotético deductivo, ya que se basa en la observación y el análisis de la problemática, el cual permite conocer las deficiencias que posee el contador público en cuanto al conocimiento y aplicación de normativas y leyes dentro de la Unión Aduanera, de esta forma poder deducir las causas y medir los efectos que trae la ejecución de una integración profunda sobre las competencias del profesional de la contaduría pública.

### **3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL**

#### **3.2.1 Espacial**

La investigación se llevó a cabo en el municipio de San Salvador. Se tomó en cuenta como parámetro debido a que es una de las ciudades con mayor desarrollo económico y comercial del país, además el tema de estudio es generalizado, es decir, lo que puede afectar a las unidades de análisis en el municipio de San Salvador, puede ser percibido por los mismos sujetos a nivel

nacional, dado que las normativas contables, tributarias y aduaneras son iguales aplicables a cada uno de los departamentos.

### **3.2.2 Temporal**

El período de investigación estuvo comprendido a partir del 26 de junio de 2017, siendo el punto de partida en el que se comenzó a ejecutar la integración de los sistemas informáticos para el control de las operaciones tributarias entre Guatemala y Honduras, hasta mayo de 2019 período en el cual, se dio inicio a la implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), la cual es utilizada para operaciones de comercio exterior de régimen definitivo, sustituyendo así al FAUCA.

## **3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO**

### **3.3.1 Unidades de análisis**

La unidad de análisis que se tomó en cuenta para el desarrollo de la investigación son los profesionales de la contaduría pública que ejercen como contadores generales en las empresas dedicadas a las importaciones y exportaciones de mercancías del municipio de San Salvador, de igual forma se tomó en consideración como unidad de estudio a un representante de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); así como también, a una experta de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT).

### 3.3.2 Universo y muestra

El universo está conformado por las empresas exportadoras e importadoras del municipio de San Salvador que están registradas en el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) y de aquellas empresas que han cumplido con las medidas sanitarias por parte del Ministerio de Salud, siendo un total de 171 empresas. (Ver anexo 1).

Para la determinación de la muestra se utilizó la fórmula estadística para poblaciones finitas, la selección de la muestra se realizó por medio del método aleatorio simple con aplicabilidad a las empresas exportadoras e importadoras.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N= El número del universo.

Z= Coeficiente de confianza.

P= probabilidad de éxito.

q= probabilidad de fracaso.

e= margen de error.

Se utilizó un nivel de confianza correspondiente al 95%, indicando que de cada 100 respuestas obtenidas se espera que 95 estén dentro de los parámetros de la investigación.

Sustituyendo:

N= 171 empresas dedicadas a la exportación e importación.

Z= 1.96 nivel de confianza de 95% de la certeza de los resultados.

p= 95% de éxito.

q= 5% de fracaso.

e= 5% nivel de error

$$n = \frac{1.96^2 * 171 * 0.95 * 0.05}{0.05^2 * 170 + 1.96^2 * 0.95 * 0.05}$$

$$n = \frac{31.203396}{0.425 + 0.182476}$$

$$n = \frac{31.203396}{0.607476}$$

$$n = 51.3656$$

La muestra utilizada es de 51 contadores generales que ejercen dentro de las empresas de exportaciones e importaciones del municipio de San Salvador.

### **3.4 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS**

Las técnicas utilizadas para la recolección de la información fueron la encuesta y la entrevista, auxiliándose para ello de los instrumentos tales como cuestionario y guía de preguntas respectivamente; la encuesta se le aplicó a los contadores generales que ejercen dentro de entidades importadoras y exportadoras del municipio de San Salvador, con el objetivo de obtener información acerca del conocimiento que poseen en cuanto a normativas, leyes, procesos o procedimientos que se realizan dentro de la Unión Aduanera; y la entrevista se realizó a un representante de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) así como también a una experta de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT).

### 3.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

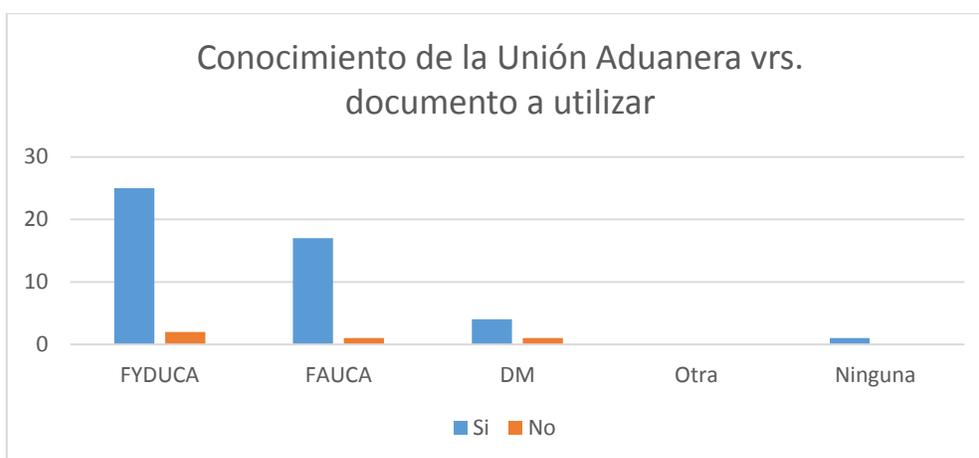
Actividad	Mes											
	Febreiro	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		
Elaboración de anteproyecto												
<b>CAPITULO I MARCO TEÓRICO</b>												
Planteamiento del problema												
Delimitación del problema												
Justificación de la investigación												
Objetivos de la investigación												
Marco teórico, conceptual técnico y legal												
Diseño metodológico o metodología de investigación												
Formulación de hipótesis												
<b>CAPITULO II METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</b>												
Investigación de campo												
Recolección de información por medio de encuesta y entrevista												
Tabulación de encuestas												
Presentación y análisis de resultados												
Diagnóstico												
<b>CAPITULO III PROPUESTA DE CASO PRÁCTICO</b>												
Desarrollo y elaboración de propuesta												
Entrega de propuesta												
Verificación de propuesta												
Entrega definitiva de propuesta												
<b>CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>												
<b>DEFENSA DE TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>												

### 3.6 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

#### Cruce de preguntas 2 y 7.

En la siguiente tabla se puede observar el resultado que se obtuvo al relacionar si el contador posee conocimiento sobre el proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera con la forma de documentar las transacciones efectuadas dentro del territorio Único Aduanero.

2-¿Tiene conocimiento de que El Salvador entró en un proceso de incorporación a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras?	7-¿Cómo se documentarán las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera?											
	FYDUCA		FAUCA		DM		Otra		Ninguna		Total	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Si	25	49.02%	17	33.33%	4	7.84%	0	0.00%	1	1.96%	47	92.16%
No	2	3.92%	1	1.96%	1	1.96%	0	0.00%	0	0.00%	4	7.84%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>52.94%</b>	<b>18</b>	<b>35.29%</b>	<b>5</b>	<b>9.80%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>1</b>	<b>1.96%</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



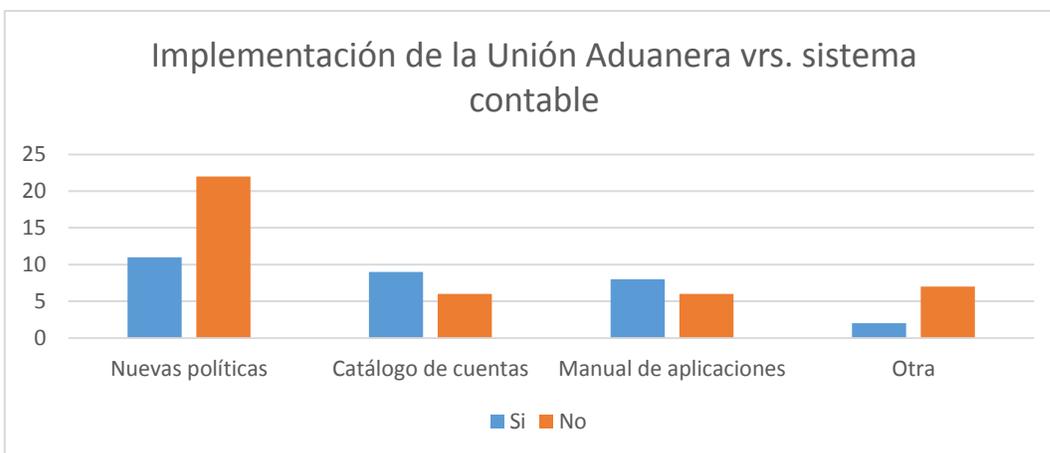
De los datos obtenidos se puede observar que el 92.16% de los contadores generales encuestados de empresas que están relacionadas a la importación y exportación de mercancías y servicios opinaron que poseen conocimiento sobre el proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera; sin embargo, al indagar sobre la forma en que se documentarán las transferencias y adquisiciones realizadas dentro del territorio aduanero solamente el 52.94%

respondió de forma correcta, eligiendo como opción la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), seguido con un 35.29% el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), el cual es el documento que se utilizaba a la fecha de la presentación de los resultados; sin embargo, actualmente las transacciones efectuadas bajo el régimen definitivo serán respaldadas por la DUCA y en las operaciones bajo regímenes especiales se seguirá usando la declaración de mercancías.

### Cruce de preguntas 3 y 4

En la siguiente tabla se puede observar el resultado que se obtuvo al verificar si afecta la implementación de la Unión Aduanera en el reconocimiento de las operaciones y los tipos de cambios que se deben de hacer al sistema contable.

3-¿Considera que la implementación de la Unión Aduanera afectará la forma de reconocer las operaciones contablemente?	4-¿Qué tipo de cambios en el sistema contable considera que se deban efectuar con la ejecución de la Unión Aduanera?							
	Nuevas políticas		Catálogo de cuentas		Manual de aplicaciones		Otra	
	#	%	#	%	#	%	#	%
<b>Si</b>	11	21.57%	9	17.65%	8	15.69%	2	3.92%
<b>No</b>	22	43.14%	6	11.76%	6	11.76%	7	13.73%

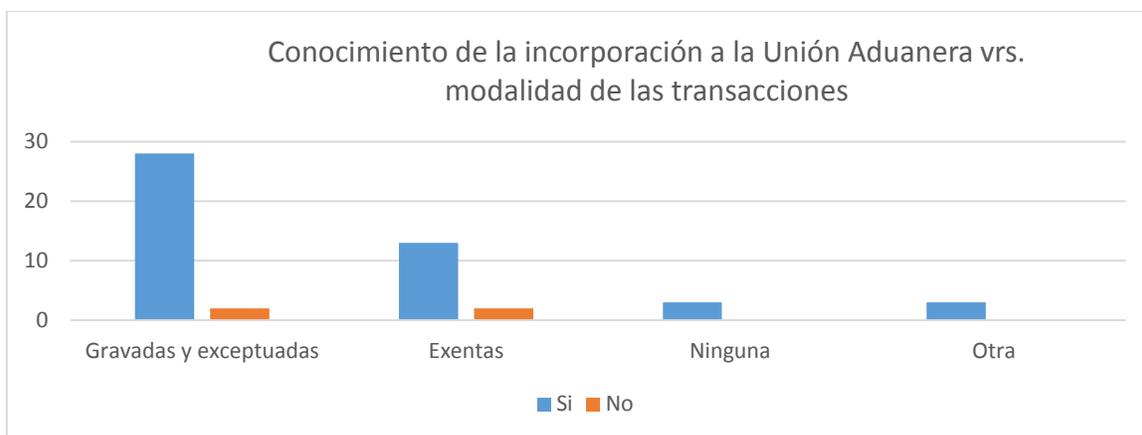


De los datos obtenidos se puede observar que los contadores generales encuestados manifestaron que no existirán cambios en el reconocimiento de las operaciones asegurando que desde antes, han estado realizando transacciones al exterior mediante la aplicación de la normativa contable y todo este proceso solamente afectará la parte tributaria y logística de las empresas. Sin embargo, cuando se preguntó sobre qué tipos de cambios produciría en el sistema contable la ejecución de la Unión Aduanera, la opción relacionada con el establecimiento de nuevas políticas contables conto con la mayoría de opiniones favorables, seguido por las alternativas de modificaciones en el catálogo de cuentas y cambios en el manual de aplicaciones.

### **Cruce de preguntas 2 y 10**

Se puede observar en la siguiente tabla el resultado al relacionar el conocimiento que posee el contador sobre el proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras con la identificación tributaria de las operaciones que se realizan dentro del territorio Único Aduanero

2-¿Tiene conocimiento de que El Salvador entró en un proceso de incorporación a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras?	10- ¿Cómo considera que serán las operaciones que se realizan dentro de la Unión Aduanera?									
	Gravadas y exceptuadas		Exentas		Ninguna		Otra		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
<b>Si</b>	28	54.90%	13	25.49%	3	5.88%	3	5.88%	<b>47</b>	<b>92.16%</b>
<b>No</b>	2	3.92%	2	3.92%	0	0.00%	0	0.00%	<b>4</b>	<b>7.84%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>58.82%</b>	<b>15</b>	<b>29.41%</b>	<b>3</b>	<b>5.88%</b>	<b>3</b>	<b>5.88%</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>

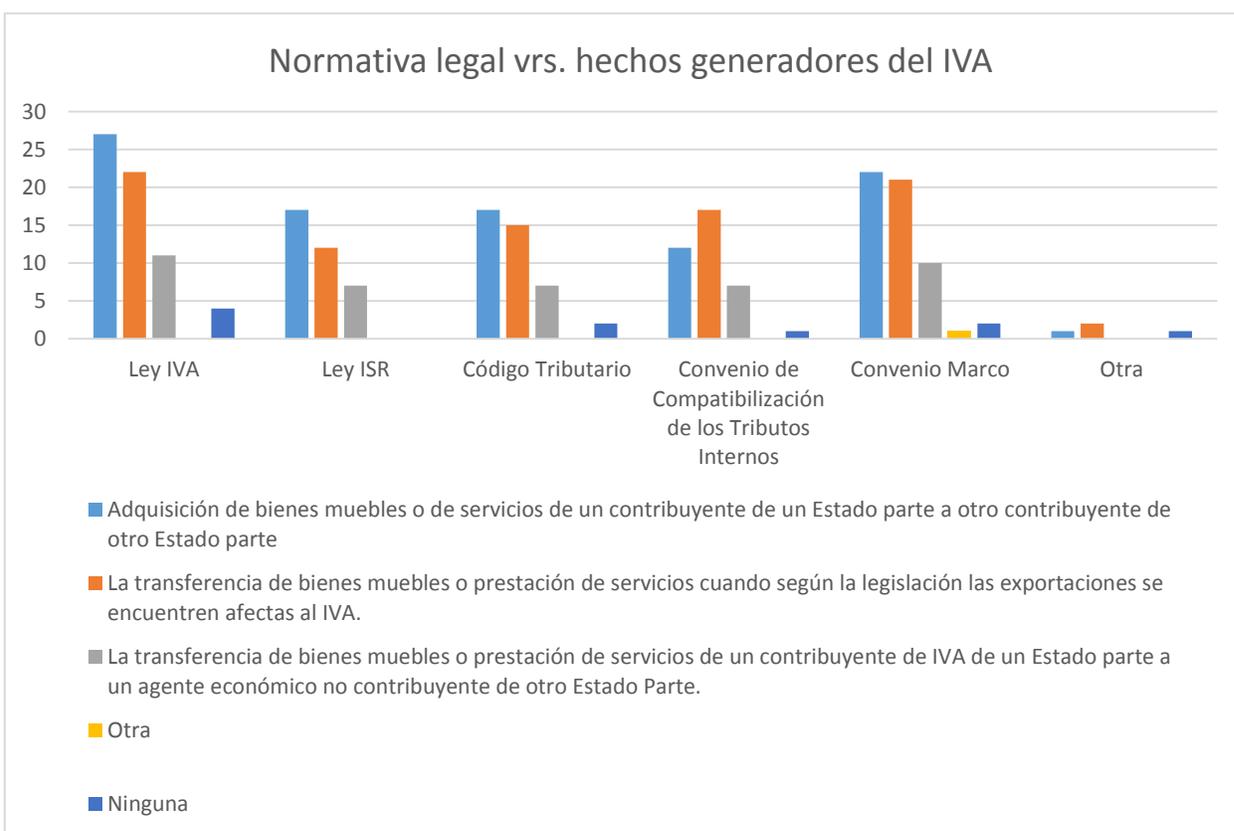


Al verificar los datos obtenidos se encontró que el 92.16% de los encuestados especificaron tener conocimiento respecto al proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera; no obstante, solamente el 58.82% respondió correctamente sobre el tratamiento tributario de las operaciones inclinándose a que estas serán gravadas y exceptuadas, debido a que todas las mercancías que gocen de libre circulación serán gravadas con el impuesto al valor agregado, el cual deberá ser cancelado en el país de destino y los productos que no gocen de libre circulación serán considerados exceptuados los cuales estarán en una lista negativa que será emitida por la Instancia Ministerial.

### **Cruce de preguntas 9 y 12**

Se relacionó cuáles son las normas legales que deben de tomarse en cuenta en el marco de la Unión Aduanera con los hechos generadores del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y se obtuvo el resultado siguiente:

9-En la realización de operaciones enmarcadas en la Unión Aduanera ¿Cuáles de las siguientes normas legales deben tomarse en cuenta?	12- Según su conocimiento en cuanto a la Unión Aduanera ¿Cuáles son los hechos generadores del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios?									
	Adquisición de bienes muebles o de servicios de un contribuyente de un Estado parte a otro contribuyente de otro Estado parte		La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios cuando según la legislación las exportaciones se encuentren afectas al IVA.		La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios de un contribuyente de IVA de un Estado parte a un agente económico no contribuyente de otro Estado Parte.		Otra		Ninguna	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
<b>Ley IVA</b>	27	52.94%	22	43.14%	11	21.57%	0	0.00%	4	7.84%
<b>Ley ISR</b>	17	33.33%	12	23.53%	7	13.73%	0	0.00%	0	0.00%
<b>Código Tributario</b>	17	33.33%	15	29.41%	7	13.73%	0	0.00%	2	3.92%
<b>Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos</b>	12	23.53%	17	33.33%	7	13.73%	0	0.00%	1	1.96%
<b>Convenio Marco</b>	22	43.14%	21	41.18%	10	19.61%	1	1.96%	2	3.92%
<b>Otra</b>	1	1.96%	2	3.92%	0	0.00%	0	0.00%	1	1.96%



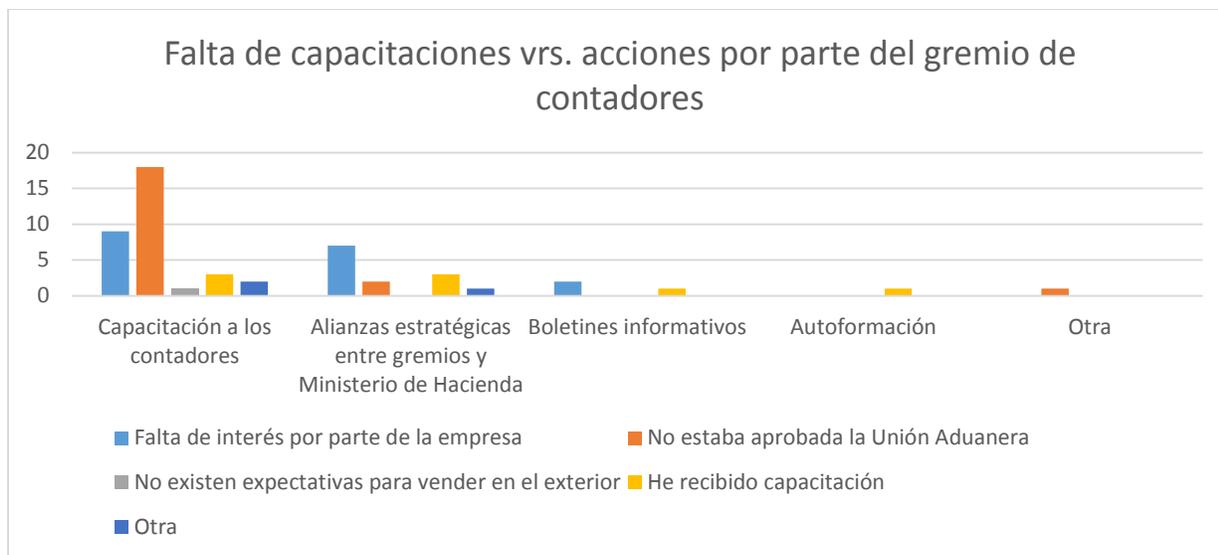
Los contadores generales de las empresas exportadoras e importadoras de mercancías opinaron que las normas legales involucradas en la realización de transacciones enmarcadas en la Unión Aduanera son la Ley a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y

el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana; sin embargo, una de las normas más relevante que debe de considerarse es el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables a los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, debido a que este regula las operaciones que se realizan entre agentes económicos dentro del territorio aduanero único; estableciendo un sistema de registro, control, liquidación y pago de tributos; de igual forma la mayoría de opiniones fueron acertadas en cuanto a los hechos generados ya que las alternativas de respuesta presentadas eran correctas.

### Cruce de preguntas 17 y 18

A continuación, se presenta el resultado que se obtuvo de relacionar las causas que han incidido para no recibir capacitaciones sobre la temática de la Unión Aduanera con las acciones que deberían de implementarse por parte del gremio de contadores para el desempeño eficiente de los profesionales.

17-¿Cuál de las siguientes causas considera que ha incidido para no recibir capacitación sobre la temática de la Unión Aduanera?	18-¿Qué acciones considera que deberían de adoptarse por parte del gremio de contadores para desempeñarse eficientemente en el marco de la Unión Aduanera?											
	Capacitación a los contadores		Alianzas estratégicas		Boletines informativos		Autoformación		Otra		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Falta de interés por parte de la empresa	9	17.65%	7	13.73%	2	3.92%	0	0.00%	0	0.00%	18	35.29%
No estaba aprobada la Unión Aduanera	18	35.29%	2	3.92%	0	0.00%	0	0.00%	1	1.96%	21	41.18%
No existen expectativas para vender en el exterior	1	1.96%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	1.96%
He recibido capacitación	3	5.88%	3	5.88%	1	1.96%	1	1.96%	0	0.00%	8	15.69%
Otra	2	3.92%	1	1.96%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3	5.88%
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>64.71%</b>	<b>13</b>	<b>25.49%</b>	<b>3</b>	<b>5.88%</b>	<b>1</b>	<b>1.96%</b>	<b>1</b>	<b>1.96%</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



Uno de los factores más influyente para que los profesionales no recibieran formación respecto a la Unión Aduanera ha sido la falta de conocimiento de la aprobación de la incorporación de El Salvador a la integración profunda con un 41.18%. Otra de las circunstancias que afectaron fue el no interés por parte de la empresa, siendo un 35.29%, debido a que ya poseen tratos comerciales con otros países y el incursionar en el mercado de libre circulación no forma parte de su plan de negocios; no obstante, una de las medidas de acción que consideran los profesionales que deben de realizar las gremiales para mantener al día los conocimientos del contador, es efectuar capacitaciones, ya que el 64.71% de los sujetos opinan que programas o cursos deben ser dirigidos sobre la temática de la Unión Aduanera porque es uno de los acontecimientos donde se tendrá mayor participación en materia tributaria para las empresas. Otra medida importante es la alianza entre Gremios y el Ministerio de Hacienda ya que se crearán espacios para la preparación de profesionales que desean ser efectivos y eficientes en el desarrollo de sus labores.

### **3.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN**

A través de la indagación llevada a cabo sobre las implicaciones del profesional de la contaduría pública se ha podido obtener una visión clara de todos los procesos y modificaciones que conlleva la ejecución de la Unión Aduanera.

Con base al análisis de la información obtenida de parte de los encuestados, se ha logrado tener una representación de la situación actual del contador general de las empresas dedicadas a la exportación e importación de mercancías y al funcionamiento de la Unión Aduanera entre los tres países de Guatemala, Honduras y El Salvador, sin embargo no se ha definido si la Dirección General de Impuestos Internos o la Dirección General de Aduanas ejercerán el cumplimiento y control de todas las operaciones de transferencias y adquisiciones de mercancías que se efectúen entre los Estados parte que conforman el territorio único aduanero.

Entre los resultados obtenidos de la información recopilada por medio de la encuesta se encuentran:

- La mayoría de los contadores generales encuestados están enterados del proceso de adhesión por parte de El Salvador a la Unión Aduanera; sin embargo, muy pocos conocen el tratamiento de las operaciones de transferencias o adquisiciones de mercancías y el documento que respaldará las transacciones que cuentan con libre circulación.
- Se corrobora que la mayoría de contadores no poseen el conocimiento sobre las mercancías que no formaran parte de la Unión Aduanera; sin embargo, los profesionales aseguran que si el producto que normalmente comercializan en el

exterior se considera exceptuado de la libre circulación, continuarán realizando las operaciones de la misma forma.

- Los contadores generales deberán de conocer sobre los hechos generadores de las operaciones de transferencia y adquisición de mercancías, así como también el marco regulatorio de la Unión Aduanera.
- Se determinó que los profesionales de la contaduría pública no están capacitados para ejecutar la Unión Aduanera por lo que consideran que deberían de realizarse capacitaciones por parte del gremio de contadores y Ministerio de Hacienda para su desempeño eficiente en el desarrollo de sus labores.
- Los profesionales de contaduría pública de las empresas relacionadas al comercio internacional consideran importante la elaboración de un documento que ejemplifique operaciones de transferencias y adquisiciones de mercancías entre los Estados parte que conforman la Unión Aduanera.

De igual forma, por medio de las entrevistas se obtuvo los resultados siguientes:

- Para las operaciones que se efectúen dentro del marco de la Unión Aduanera no se ha determinado si serán administradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o por la Dirección General de Aduanas (DGA).
- Se creará una nueva dependencia dentro del Ministerio de Hacienda para atender todas las transacciones realizadas dentro de la Unión Aduanera; así mismo, se utilizará un nuevo sistema para el control de las operaciones de transferencia y adquisición de mercancías.

- Todas las mercancías que gocen de libre circulación entre los Estados parte serán respaldadas por la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y pasarán por un centro de facilitación de comercio el cual hará que sea más ágil el proceso en los puestos fronterizos.
- Se llevarán a cabo modificaciones a las leyes especialmente al código tributario para incorporar las nuevas obligaciones y sanciones que nacen a raíz de las operaciones realizadas en el marco de la Unión Aduanera.
- La FYDUCA garantiza la no detención en fronteras siempre y cuando esté debidamente pagada por parte del adquirente.
- Se realizarán capacitaciones e inducciones por parte del Ministerio de Hacienda para dar a conocer cómo funcionará el sistema FYDUCA.

Ante la existencia de la problemática y la necesidad de mantener actualizado al contador sobre la temática, el desarrollo de un documento y una serie de casos prácticos mejorará la comprensión del funcionamiento de la Unión Aduanera, explicando así el ámbito tributario de los tres Estados parte; también, dando a conocer el sistema de elaboración del formulario que respaldará las operaciones de transferencias o adquisiciones de mercancías y situaciones donde se aplique las diversas modificaciones al formulario original.

## **CAPÍTULO IV – MODELO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA UNIÓN ADUANERA.**

### **4.1 GENERALIDADES**

#### **Objetivo:**

Proveer una serie de casos prácticos de exportación, importación, transferencia y adquisición de mercancías que ayuden al profesional de la Contaduría Pública, agentes aduaneros, o encargados de empresas relacionadas al comercio exterior a identificar los procesos aduanales, uso de formularios para cada una de las transacciones que gozan de libre circulación y para aquellas que se encuentran exceptuadas; Así como también mostrar su respectivo tratamiento contable y tributario.

#### **Alcance:**

Fortalecer a los profesionales de la Contaduría Pública que laboran en empresas dedicadas a la importación y exportación de mercancías del municipio de San Salvador con la identificación y uso correcto de los diferentes formularios utilizados en las operaciones de comercio exterior entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, incluyendo la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA); De igual forma, mostrar su respectivo tratamiento contable y tributario para cada una de las operaciones efectuadas entre los países.

## **SUPUESTOS DE CASOS PRÁCTICOS**

En el presente capítulo se detallan una serie de casos donde se explican aspectos tributarios, contables y la documentación aduanera que respalda las operaciones de comercio exterior entre los países, dichos casos están enfocados a los diferentes escenarios que una empresa puede presentar en el marco de la Unión Aduanera. Se considerará una sociedad dedicada a la comercialización de productos pesqueros y que durante un mes realiza una serie de operaciones.

En el desarrollo de los casos prácticos, uno de ellos estará bajo la figura de consolidación de mercancías, donde, parte de ellas gozan de la libre circulación mientras otra parte de los productos no, también se harán casos referentes a una internación y otro a una adquisición de mercadería dentro del marco de la Unión Aduanera.

Los casos prácticos llevarán consigo el planteamiento que detallan la transacción, la ilustración documental de soporte, el tratamiento contable aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y una explicación de las implicaciones tributarias.

Al final de este capítulo se toman en cuenta una serie de aspectos importantes que el profesional de la contaduría debe de considerar cuando entre en funcionamiento la Unión Aduanera en el territorio salvadoreño.

**CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA:****Perfil de la empresa:****Razón Social:** TANESA S.A. DE C.V.**Giro comercial:** Comercializadora de productos pesqueros y sus derivados.**Dirección:** Colonia Miralvalle, calle El Paraíso, No. 3405, San Salvador, El Salvador, C.A.**Teléfonos:** 2356-4578 y 2154-9865.**Fecha de fundación:** 24 de enero de 2004.**NIT:** 0614-240104-144-3.**NCR:** 135054-8.

**Misión:** Ser una empresa incentivadora de la buena salud de las personas, ofreciendo alimentos de calidad para satisfacer y deleitar a nuestros consumidores.

**Visión:** Ser una empresa líder que satisfaga las necesidades del consumidor tanto a nivel nacional como internacional.

**Valores:**

- Calidad
- Responsabilidad
- Innovación
- Confianza

## **4.2 PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS**

### **4.2.1 EJERCICIO 1: TRANSFERENCIA Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS.**

#### **Propuesta de venta.**

El día 21 de enero del año 2019 la empresa Tanesa, S.A de C.V ubicada en El Salvador, envía a la empresa Atunera S.A ubicada en Guatemala el detalle de los productos cotizados, el cual asciende a \$15,400.00 producto neto, bajo Incoterm CIP.

#### **Aceptación de compra.**

El día 04 de febrero de 2019 la empresa Tanesa, S.A de C.V vende 30 cajas de atún en conservas con una presentación de 50 unidades por caja valoradas a \$1.15 cada una, marca “Del Sur”, 70 cajas de salmón marca “Pacífico” conteniendo 50 unidades por caja a \$1.30 la lata, 110 cajas de sardinas frescas con una presentación de 50 unidades por caja valoradas a \$0.75 la unidad y 80 cajas de atún trozos de agua conteniendo 50 unidades por caja a un costo de \$1.25 cada una; la venta se realizó a la empresa Atunera S.A bajo el Incoterm CIP y el pago fue hecho mediante transferencia electrónica efectuada por medio del banco agrícola.

Se considerará que los productos de atún en conservas y el salmón cuentan con libre circulación mientras que, las sardinas frescas y el atún trozos de agua se encuentran exceptuados de la libre circulación de mercancías.

El día 14 de febrero la empresa Atunera, S.A recibe la mercancía en sus bodegas; sin embargo, al momento del conteo físico la empresa en destino decide devolver 3 cajas de salmón, debido a que se encontraba dañada la mercancía, ese mismo día la empresa Tanesa S.A de C.V fue notificada de que le devolverán el producto antes mencionado.

### **DESARROLLO:**

Para la realización del caso planteado se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La operación se realizara bajo el Incoterm CIP, por lo tanto la empresa TANESA contrata el transporte y el seguro de cobertura de las mercancías.
- b) La empresa TANESA contrata a la empresa TRANSPORTES GOMEZ S.A. de C.V para trasladar la mercancía hacia el punto acordado con el cliente con un costo de \$815.00 IVA incluido.
- c) Se obtiene un seguro para las mercancías por el cual se pagara el 1% sobre el valor facturado.
- d) El costo está representado por el 70% sobre el valor de la venta.
- e) Dentro del caso planteado se está realizando dos tipos de transacciones que son transferencia y exportación, esto debido a que una mercancía cuenta con libre circulación y la otra no; por lo tanto, cada operación requiere de diferente tratamiento, ya que las transferencias se considerarán como ventas locales.
- f) Cada operación requerirá de diferente documentación de soporte.

**Cotización:**

Unidades	Cantidad de cajas	Unidades por caja	Descripción	Peso por Unidad	Peso por caja	Valor unitario	Precio Total
1500	30	50	Atún en conservas	1.50 Kg	75 Kg	\$ 1.15	\$ 1,725.00
3500	70	50	Salmón	1.00 Kg	50 Kg	\$ 1.30	\$ 4,550.00
5500	110	50	Sardinas frescas	0.70 kg	35 Kg	\$ 0.75	\$ 4,125.00
4000	80	50	Atún trozos agua	1.50 Kg	75 Kg	\$ 1.25	\$ 5,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 15,400.00</b>

Nota: Esta cotización de nuestros productos es válida desde el día 21 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019. Cualquier duda comuníquese con nosotros, estamos gustosos de atenderlo.

**REGISTROS CONTABLES:**

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
FECHA:		COMPROBANTE DE DIARIO No. 1		
04/02/2019				
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>		\$ 15,400.00	
110102	Bancos	\$ 15,400.00		
11010201	Banco Agrícola			
<b>1112</b>	<b>IVA crédito fiscal</b>		\$ 93.76	
111201	IVA crédito fiscal	\$ 93.76		
<b>4101</b>	<b>Costo de venta</b>		\$ 10,780.00	
<b>4202</b>	<b>Gasto de venta</b>		\$ 875.24	
420207	Flete	\$ 721.24		
420208	seguro	\$ 154.00		
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 969.00
110102	Bancos	\$ 969.00		
11010201	Banco Agrícola			
<b>1108</b>	<b>Inventario</b>			\$ 10,780.00
110801	Atún en conservas	\$ 1,207.50		
110805	Salmón	\$ 3,185.00		
110812	Sardinas frescas	\$ 2,887.50		
110815	Atún trozos de agua	\$ 3,500.00		
<b>5101</b>	<b>Ventas</b>			\$ 15,400.00
510102	Ventas al exterior	\$ 9,125.00		
510103	Transferencia de mercancías	\$ 6,275.00		
	V/ Contabilizar la venta realizada al cliente Atunera S.A.			
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 27,149.00</b>	<b>\$ 27,149.00</b>
ELABORADO POR		REVISADO POR		AUTORIZADO POR

NIIF para las PYMES 23.3 y 23.4

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b>		<b>04/02/2019</b>		
		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 2</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>1108</b>	<b>Inventario</b>		\$ 136.50	
110805	Salmón	<u>\$ 136.50</u>		
<b>5101</b>	<b>Ventas</b>		\$ 195.00	
510103	Transferencia de mercancías	<u>\$ 195.00</u>		
<b>2101</b>	<b>Cuentas por pagar</b>			\$ 195.00
210102	clientes	<u>\$ 195.00</u>		
21010203	Atunera S.A.			
<b>4101</b>	<b>Costo de venta</b>			\$ 136.50
	V/ registrar devolución de 3 cajas de salmón por nuestro cliente Atunera S.A.			
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 331.50</b>	<b>\$ 331.50</b>
_____ <b>ELABORADO POR</b>		_____ <b>REVISADO POR</b>		_____ <b>AUTORIZADO POR</b>

Cabe aclarar que para el reconocimiento del deterioro de la mercancía, dependerá del tipo del bien que se está comercializando y se registrarán de conformidad con el párrafo 13.19 de las NIIF para PYMES; para el caso del ejercicio planteado, se presentaron devoluciones que al final del ejercicio sobre el que se informa se deben de reconocer en resultados por pérdida de deterioro de valor en los inventarios ya que existe un decremento en los beneficios económicos futuros de la sociedad según párrafo 2.42 de la misma normativa.

En cuanto al tratamiento contable podría variar dependiendo el juicio del profesional de la contaduría pública, debido a que podría llevar por separado las compras y ventas a nivel local de las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera o podría modificar el catálogo

de cuentas de la entidad en la cual labora para tener un mejor registro y control de todas las transacciones efectuadas.

**TRATAMIENTO TRIBUTARIO:**

- I. Las exportaciones están afectas a una tasa del cero por ciento según el art. 75 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y para las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera según el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte en su artículo 5 establece que las transferencias de bienes muebles o prestación de servicios estarán afectas al Impuesto al Valor Agregado, cuando de conformidad con la legislación del Estado parte las exportaciones se encuentren afectas al IVA.
  
- II. Para la transferencia el pago de los impuestos solamente se realizará en el país de destino de las mercancías.

**PROCESO ADUANERO:****DOCUMENTACIÓN RESPALDO PARA AMBAS TRANSACCIONES:**

**CERTIFICADO ZOOSANITARIO:** es extendido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que se hace constar el buen estado sanitario de las mercancías de origen animal.

Página No. 1 de 1		
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DIVISION DE CERTIFICACION FITOZOOSANITARIA PARA EL COMERCIO No. Reg. : 1532842395 PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROTECCION ZOOSANITARIA DE GUATEMALA DE ORGANIZACIÓN DE PROTECCION ZOOSANITARIA DE EL SALVADOR		
<b>DESCRIPCION DE EVENTO</b>		
Nombre y dirección del exportador: TANESA S.A DE C.V. - CARRETERA A PLAYITAS, COMPLEJO PESQUERO INDUSTRIAL, LA UNION, EL SALVADOR, C.A.		
Nombre y dirección del consignatario: ATUNERA S.A. - DIAGONAL 4 12-05 ZONA 7 EDIFICIO QUEZADA OFICINA 304 Y 305, GUATEMALA		
Descripción y Número de Bultos: 290 CAJAS		
Marcas Distintivas: TANESA		
Medio de Transporte Declarado: TERRESTRE		
Punto de Salida Declarado: LA HACHADURA, EL SALVADOR		
País de Origen: EL SALVADOR		
País de Procedencia: EL SALVADOR		
<b>Nombre del Producto</b>	<b>Nombre Científico</b>	<b>Cantidad Declarada</b>
Atún en conservas	Thunnus	30.00 UNIDADES
Salmón	Oncorhynchus	70.00 UNIDADES
Sardinias Frescas	Pilchardus	110.00 UNIDADES
Atún trozos de agua	Thunnus	80.00 UNIDADES
Por la presente se certifica que los animales, productos y/o subproductos de estos, arriba descritos se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas cuarentenarias, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas y que se consideran que se ajustan a las disposiciones zoosanitarias vigentes en el país adquirente		
Observaciones: YO FRANCISCO JAVIER PERALTA LÓPEZ DE CUYA PROFESIÓN COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DE NÚMERO J.V.P.M.V., 7543, CERTIFICO QUE EL PRODUCTO DE ATÚN EN CONSERVAS, SALMÓN, SARDINAS FRESCAS Y ATÚN TROZOS DE AGUA QUE SE ESTA TRANSFIRIENDO, HAGO CONSTAR QUE HE INSPECCIONADO LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN DICHA DECLARACIÓN Y ESTAN EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE INOCUIDAD ESTABLECIDAS POR LO QUE SE CONSIDERAN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.		
Médico Veterinario: FRANCISCO JAVIER PERALTA LÓPEZ		
Total Peso Neto: 15,600.00 KILOGRAMOS		
Lugar y Fecha de Expedición: SAN SALVADOR 04/02/2019		
(Sello) Inspector de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio		
Oficina de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio de _____ medio de transporte _____ matrícula. Placa _____ licencia _____. Los productos y/o subproductos de origen animal indicados en el presente certificado fueron encontrados _____.		
Fecha: _____		
(Sello) Inspector de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio		
La validez del presente certificado es de 30 días a partir de la fecha de su extensión y solo podrá ser prorrogado mediante nueva inspección. Esta Organización, División de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la República de El Salvador, sus funcionarios o representantes, declinan toda responsabilidad financiera mediante este certificado.		

ORIGINAL

**CERTIFICADO DE SALUD O VETERINARIO:** Es un documento donde un experto hace constar que el producto es apto para el consumo humano ya que examina una muestra significativa y es necesario cuando se comercializa producto animal.

#### CERTIFICADO VETERINARIO / VETERINARY CERTIFICATION

El infrascrito médico veterinario oficial para el ejercicio de la profesión hace constar que en esta fecha ha examinado una muestra significativa de un embarque según el detalle.

**The undersigned medical veterinarian authorized for the exercise of the profession it reveals that date it examined significant sample of a loading. According to the following detail:**

**1. Descripción de los productos / descriptions of goods**

Tipo de producto Atún en conservas, Salmon, Sardinias frescas, Atún trozos de agua

**Kind of Article**

Número de bultos 290 Cajas

**Number of packages**

Peso Neto 15,600 Kg

**Net weight**

Uso del producto Consumo Humano

**Product use**

**2. ORIGEN DE LA MERCANCIA / origin of Goods EL SALVADOR**

**País de origen (Country of origin):**

**nombre, domicilio y número del establecimiento productor/ name, address and Number of producing establishment**

TANESA S.A de C.V

Carretera playitas, complejo pesquero industrial, La Unión, El Salvador, C.A.

**Nombre y domicilio del expedidor / name and address of shipper:**

TANESA S.A de C.V

Carretera playitas, complejo pesquero industrial, La Unión, El Salvador, C.A.

**3. Destino de la Mercadería / Destination of Goods**

Atunera S.A

Diagonal 4 12-05 zona 7 edificio Quezada oficina 304 y 305.

Guatemala

**Lugar y fecha de embarque** San Salvador, Lunes 04 de febrero de 2019

place and date of loading

**País y lugar de destino** Guatemala

country and place of Destination

**Medio de transporte (tipo y nombre)** Terrestre

Means of transport

**4. Certificación Sanitaria/ attestation of health**

El infrascrito médico veterinario autorizado bajo firmante certifica que:

**The medical veterinary authorized low signatory certifies that**

1) Los productos arriba mencionados han sido producidos o elaborados, almacenados y cargados correctamente en un medio de transporte conforme a las normas sanitarias en vigor.

**1) The products up mentioned have been produced or processed, stored and loaded onto a Means of transport, according to health regulations in force.**

Observaciones adicionales / (Additional remarks):

YO FRANCISCO JAVIER PERALTA LOPEZ DE CUYA PROFESIÓN COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DE NUMERO J.V.P.M.V, 7543, CERTIFICO QUE EL PRODUCTO DE ATÚN EN CONSERVAS, SALMON, SARDINAS FRESCAS Y ATÚN TROZOS DE AGUA QUE SE ESTA TRANSFIRIENDO, HAGO CONSTAR QUE HE INSPECCIONADO LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN DICHA DECLARACIÓN Y ESTAN EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE INOCUIDAD ESTABLECIDAS POR LO QUE SE CONSIDERAN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

Se expide el presente certificado a solicitud de los interesados:

San Salvador, Lunes 4 de febrero de 2019

**Lugar y fecha de expedición**

**CERTIFICADO DE ORIGEN:** Es el documento que permite acreditar el país o región de donde se considera originaria una mercancía y suele exigirse por motivos arancelarios ya que existen tarifas según el país de procedencia.

Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos CERTIFICADO DE ORIGEN			Central America-Dominican Republic-United States Free Trade Agreement CERTIFICATION OF ORIGIN BCR: 1532842395																		
<b>1 Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y número de registro fiscal del exportador:</b> Exporter's name, address, telephone, e-mail and tax identification number: TANESA S.A DE C.V Colonia Miravalles, calle el paraíso, No. 3405, San Salvador, El Salvador, C.A. Tels.: (503) 2356-4578 y (503) 2154-9865 NIT:0614-240104-144-3 <a href="mailto:pamela.diaz@tanesa.com.sv">pamela.diaz@tanesa.com.sv</a>			<b>2 Periodo que cubre:</b> Blanket period:  <table border="1"> <tr> <td>De</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A - Y</td> <td>A</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A - Y</td> </tr> <tr> <td>Fro</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>2019</td> <td>To</td> <td>31</td> <td>3</td> <td>2019</td> </tr> </table>			De	D	M	A - Y	A	D	M	A - Y	Fro	4	2	2019	To	31	3	2019
De	D	M	A - Y	A	D	M	A - Y														
Fro	4	2	2019	To	31	3	2019														
<b>3 Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y número de registro fiscal del productor</b> Producer's name, address, telephone, e-mail and tax identification number: TANESA S.A DE C.V carretera a playitas, complejo pesquero industrial, La Unión, El Salvador, C.A. Tels.: (503) 2452-4158 y (503) 2435-7815 NIT:0614-240104-144-3 <a href="mailto:pamela.diaz@tanesa.com.sv">pamela.diaz@tanesa.com.sv</a>			<b>4 Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y número de registro fiscal del importador:</b> Importer's name, address, telephone, e-mail and tax identification number: ATUNERA S.A. Diagonal 4 12-05 zona 7 edificio quezada oficina 304 y 305, Guatemala.  NIT: 32546987 <a href="mailto:pedro.ochoa@atunera.com.sv">pedro.ochoa@atunera.com.sv</a>																		
<b>5 * Descripción de la(s) mercancía(s) Description of good(s)</b>			<b>6 Clasificación arancelaria</b> HS tariff Classification	<b>7 Criterio para trato preferencial</b> Preferential treatment criteria	<b>8 Criterios- Otros</b> Other criteria																
30 Atún en conservas 70 Salmón 110 Sardinias frescas 80 Atún trozos de agua  290 TOTAL DE CAJAS			160414 160411 160413 160414	B (1) CAFTA B (1) CAFTA B (1) CAFTA B (1) CAFTA	N/A N/A N/A N/A																
<b>9 Observaciones- Remarks</b>																					
<b>10 Declaro bajo juramento que:</b> * La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí certificado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión material hecha en o relacionada con el presente documento.  * Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente certificación, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se ha entregado la presente certificación, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.  * Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas partes y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes y han permanecido bajo el control de las autoridades aduaneras en el territorio de un país que no sea Parte, de conformidad con el Artículo 4. 12			<b>Under oath I certify that:</b> * The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving what is hereby certified. I am aware that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document.  * I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this certification, and to inform, in writing, all persons to whom the certification was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certification.  * The goods originated in the territory of one or more of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Central America-Dominican Republic - United States Free Trade Agreement, that there has been no further processing or any other operation outside the territories of the Parties, and the goods have remained under the control of customs authorities in the territory of a non-Party, pursuant to Article 4.12.																		
<b>11 Firma autorizada - Authorized Signature</b>			<b>12 Empresa - Company</b> TANESA S.A DE C.V																		
<b>13 Nombre: Name:</b> KARLA PATRICIA BOLAÑOS PÉREZ			<b>14 Cargo - Title</b> Encargada de Exportaciones																		
<b>15</b> <input type="radio"/> Importador <input type="radio"/> Exportador <input checked="" type="radio"/> Productor																					
<b>16 Fecha - Date</b>		D	M	A -Y	Teléfono - Telephone -	Fax															
		4	2	2019	(503) 2356-4578 y (503) 2154-9865																



**MANIFIESTO DE CARGA # 3257 GT-LT-019-2019**

**NOMBRE DEL EXPORTADOR: TANESA S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN: COLONIA MIRALVALLE, CALLE EL PARAÍSO, NO. 3405, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**

**NOMBRE DEL CONSIGNATARIO: ATUNERA S.A**

**DIRECCIÓN: DIAGONAL 4 12-05 ZONA 7 EDIFICIO QUEZADA OFICINA 304 Y 305, GUATEMALA.**

**MOTORISTA: GILBERTO ADONAY PALACIOS SANCHEZ**

**LICENCIA No: 0101-071089-115-3**

**PLACA: C-31709**

**RE-12764**

**EMPRESA DE TRANSPORTE: TRANSPORTE GOMEZ S.A. DE C.V.**

**CODIGO DE TRANSPORTE: SV00417**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: EL SALVADOR, 08 DE FEBRERO DE 2019**

No. FACTURA 1720
---------------------

No. FYDUCA SV170000001239852673
------------------------------------

TRANSPORTES	FLETE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE MERCANCÍAS	PESO EN KGS	VALOR FOB
	\$ 815.00	30	ATÚN EN CONSERVAS	2,277.00	\$ 1,864.11
		70	SALMÓN	3,563.00	\$ 4,767.68
		110	SARDINAS FRESCAS	3,949.00	\$ 4,366.26
		80	ATÚN TROZOS AGUA	6072.00	\$ 5,370.96
TOTAL	\$ 815.00	290		15,861.00	\$ 16,369.00

FIRMA DEL PORTADOR: \_\_\_\_\_



**CARTA DE PORTE # 2548 GT-LT-019-2019**

**NOMBRE DEL EXPORTADOR: TANESA S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN:** COLONIA MIRALVALLE, CALLE EL PARAÍSO, NO. 3405, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

**NOMBRE DEL CONSIGNATARIO: ATUNERA S.A**

**DIRECCIÓN:** DIAGONAL 4 12-05 ZONA 7 EDIFICIO QUEZADA OFICINA 304 Y 305, GUATEMALA.

**MOTORISTA: GILBERTO ADONAY PALACIOS SANCHEZ**

**LICENCIA No: 0101-071089-115-3**

**PLACA: C-31709**

**RE-12764**

**EMPRESA DE TRANSPORTE: TRANSPORTE GOMEZ S.A. DE C.V.**

**CODIGO DE TRANSPORTE: SV00417**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: EL SALVADOR, 08 DE FEBRERO DE 2019**

**SEGURO \$154.00**

No. FACTURA  
1720

No. FYDUCA  
SV170000001239852673

TRANSPORTES	FLETE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE MERCANCÍAS	PESO EN KGS	VALOR FOB
	\$ 815.00	30	ATÚN EN CONSERVAS	2,277.00	\$ 1,864.11
		70	SALMÓN	3,563.00	\$ 4,767.68
		110	SARDINAS FRESCAS	3,949.00	\$ 4,366.26
		80	ATÚN TROZOS AGUA	6072.00	\$ 5,370.96
TOTAL	\$ 815.00	290		15,861.00	\$ 16,369.00

FIRMA DEL PORTADOR: \_\_\_\_\_

## DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA EXPORTACIÓN:

**CITES:** Es un documento emitido por el ministerio de agricultura y ganadería, el cual regula que lo que se está exportando no se encuentra en peligro de extinción; este es necesario cuando se está comercializando producto de origen animal y vegetal.

	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b> <b>EL SALVADOR, C. A.</b> <b>CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN - NO CITES</b>	
Exportación	<input checked="" type="checkbox"/>	No. 54872/2019
Reexportación	<input type="checkbox"/>	_____
Importación	<input type="checkbox"/>	
<b>Información del Exportador:</b>		
Nombre:	TANESA S.A DE C.V	Teléfono: 2356-4578 y 2154-9865
Dirección:	Colonia Mirahalle, Calle el Paraíso, No. 3405	
País:	El Salvador	Departamento: San Salvador
Tipo de Exportación:	Comercial: <input checked="" type="checkbox"/> Científica: <input type="checkbox"/>	
<b>Información del Importador:</b>		
Nombre:	ATUNERA S.A	Teléfono:
Dirección:	Diagonal 4 12-05 zona 7 edificio Quezada oficina 304 y 305	Departamento:
País:	Guatemala	
Consignatario:		
<b>Descripción del Embarque:</b>		
ESPECIE	FORMA	CANTIDAD
Sardina (Pilchardus)	Sardinas Frescas	3,850 kg
Atún Trozos agua (Thunnus)		6,000 kg
<b>Destino de la Exportación / Importación:</b>		
País de Destino:	<u>Guatemala</u>	Departamento : _____
Aduana de Entrada:	<u>La Hachadura</u>	Aduana de destino: <u>Pedro de Alvarado</u>
Lugar y fecha de autorización	Santa Tecla, 30 de enero de 2019	
Fecha de vencimiento:	28 de febrero de 2019	
Delegado de Punto Fronterizo	Unidad de Atención CITES	


**TANESA S.A de C.V**

Comercializadora de productos pesqueros  
y sus derivados  
Colonia Miravalles, calle el paraíso, No.  
3405, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel: (503) 2356-4578 y (503) 2154-9865

**FACTURA DE EXPORTACION**

SERIE 1706000X

**Nº 1720**

 REGISTRO No. 135054-8  
NIT 0614-240104-144-3

EXPORTACION A CUENTA DE **GT-LT-019-2019** FECHA: 4 de febrero de 2019  
 NOMBRE DEL CLIENTE: **ATUNERA S.A** Factura Sap 1307007246  
 DIRECCION: Diagonal 4 12-05 zona 7 edificio Quezada oficina 304 y 305, Guatemala.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS AFECTAS
110	20354 Sardinascas	\$0.75	\$4,125.00
80	23852 Atún trozos agua	\$1.25	\$5,000.00
	Flete		\$514.92
	Seguro		\$97.30
	PESO BRUTO CARGA	10,021 KGS	
	PESO NETO CARGA	9,850 KGS	
	TOTAL No. DE BULTOS	190 cajas	
	TOTAL CONTENEDORES	1	
	CONDICIONES DE VENTA: PRECIO CIP, USD		
SON: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 22/100 DÓLARES		VALOR TOTAL	\$9,737.22
PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR, C.A.			

CREATIVA, S.A. DE C.V.  
73 Ave. Norte No. 318, Colonia Escalon, Tel.: 2223-0175  
NIT 0614-231062-107-7  
N.R.C. 72018-A

Autorización de Imprenta No. 543 del 27/10/1993  
Derechos: 170600001 a 17060000999  
Fecha de Impresión: 15/Ago/2017  
Resolución No. 15041-REJ-IV-2047-2017 de fecha 06/Ago/2017

Original Blanco-Cliente  
Duplicado Amarillo-Emissor  
Triplicado Celeste-Cliente  
Cuadruplicado Verde-Archivo

DUCA

ANEXO I DACG No. DGA-004-2018

FORMATO DUCA

DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA).											
Exportador / Proveedor	4.1 No. Identificación	0614-240104-144-3	4.2 Tipo identificación	NIT	Identificación de la declaración					1720	
	4.3 País Emisión			El Salvador	1. No. Correlativo referencia	2. No. de DUCA	3. Fecha de aceptación	CÓDIGO DE BARRAS			
	4.4 Nombre o razón social	TANESA, S.A. DE C.V.			SV17001239852673	SV150076854362	04/02/2019				
Importador / Destinataria	4.5 Domicilio fiscal	COLONIA MIRALVALLE, CALLE EL PARAISO No 3405, SAN SALVADOR, EL SALVADOR			7. Aduana registro / Inicio tránsito	8. Aduana salida					
	5.1 No. Identificación	32546987	5.2 Tipo identificación	Guatemala	La Hachadura						
	5.4 Nombre o razón social	ATUNERA, S.A.			9. Aduana ingreso	10. Aduana destino					
Declarante	5.5 Domicilio fiscal	Diagonal 4 12-05 zona 7 Edificio Quezada oficina 304 y 305 Guatemala.			11. Régimen Aduanero	12. Modalidad	13. Clase				
	6.1 Código	12548			Transferencia	Definitivo	Simplificada				
	6.2 No. Identificación	0614-240104-144-3			15. País procedencia	16. País Exportación					
Transportista	6.3 Nombre o razón social	TANESA, S.A. DE C.V.			SV 503 El Salvador	SV 503 El Salvador					
	6.4 Domicilio fiscal	COLONIA MIRALVALLE, CALLE EL PARAISO No 3405, SAN SALVADOR, EL SALVADOR			17. País destino	18. Depósito Aduanero / Zona Franca					
	19.1 Código	12548	19.2 Nombre	Transporte Gomez, S.A. de C.V.	20. Modo de transporte	Terrestre		21. Lugar de embarque	22. Lugar de desembarque		
Conductor	23.1 No. Identificación	0101-071089-115-3	23.2 No. Licencia de conducir	0101-071089-115-3	23.3 País Expedición	El Salvador					
	23.4 Nombres y apellidos	Gilberto Adonay Palacios Sanchez			24.1 Identificación de la unidad de transporte	24.2 País de registro	24.3 Marca	24.4 Chasis / VIN			
					C-31709	El Salvador	Freightliner	1FYGHG2455472			
Valores Totales	25. Valor de transacción	US\$ 9,125.00	26. Gastos de transporte	US\$ 514.92	27. Gastos de seguro	US\$ 97.30	28. Otros gastos	32. Peso Bruto total	33. Peso Neto total	Liquitación General	
	29. Valor en Aduana total	US\$ 9,737.22	30. Incoterm	CIP	31. Tasa de cambio			9,850 Kg	9,850 Kg	34.1 Tipo de tributo	34.2 Total por
											34.3 Modalidad
Mercancías	35. Cantidad de bultos	110	36. Clase de bultos	Cajas	37. Peso neto	3,850 Kg	38. Peso Bruto	3,850 Kg	39. Cuota contingente	Liquitación por líneas	
	40. Número de línea	2	41. País	SV 503	42. Unidad de medida	Kilogramos	190	43. Cantidad	44. Acuerdo	53.1 Tipo	53.2 Tasa
	45. Clasificación arancelaria	1604130000	Sardinas Frescas		46. Descripción de las mercancías	1604149000	Atun trozos agua		47.1 Criterio para certificar origen	53.3 Total	53.4 MP
Documentos de Aduana	48. Valor de transacción	\$4,125.00	49. Gastos de transporte	\$232.78	50. Seguro	\$43.98	51. Otros gastos	\$440.76	52. Valor en aduana	\$5,000.00	\$53,335.46
	54.1 Código del tipo de documento	Certificado zoosanitario	54.2 Número de documento	SV 2019-1532842395	54.3 Fecha de emisión de documento	04/02/2019	54.4 Fecha de vencimiento	#####	54.5 País de emisión del documento	El Salvador	54.6 Línea (al que aplica el documento)
	54.7 Nombre de la autoridad que emitió el documento de soporte	Ministerio de Agricultura y ganadería					54.8 Monto	US\$ 0.00			
Observaciones y Firmas	55. Observaciones					Uso de Aduanas		Uso de Ventanilla Única			
	56. Válida hasta	31/03/2019				Firma		Firma		Firma	
	60. Representado por	Gilberto Adonay Palacios Sanchez				Firma		Firma		Firma	
Observaciones y Firmas	61. El suscrito o declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.					Nombre		Nombre			
	62. El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.					Empresa		Empresa			
	63. Lugar y Fecha	San Salvador, 4 de febrero de 2019				Cargo		Cargo			
						Firma		Firma			
						Nombre		Nombre			
						Empresa		Empresa			
						Cargo		Cargo			
						Firma		Firma			
						Nombre		Nombre			
						Empresa		Empresa			
						Cargo		Cargo			
						Firma		Firma			

**DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)  
-REVERSO-**



ADUANA DE PARTIDA			ADUANA DE PASO	
1. Aduana de Partida	2. Código	3. País	10. Aduana de paso	11. Código
La Hachadura	SV 005	El Salvador	Pedro de Alvarado	GT0PA
4. Dispositivo de seguridad	5. Ruta a seguir		12. Número de dispositivo de seguridad nuevo	
	Carretera litoral a frotera la hachadura, pasando por la frontera Pedro de Alvarado y desembarcando Digoal 4 zona 6 colonia la Luz No. 1507			
6. Fecha y hora	7. Plazo en horas		13. Fecha y hora	
02/02/2019 10:35am	7 horas		04/02/2019 05:35 p.m.	
8. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana			14. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana	
Julia Maritza Reyes			Pedro Guzma Salazar	
9. Observaciones			9. Observaciones	
ADUANA DE PASO			ADUANA DE PASO	
10. Aduana de paso	11. Código		10. Aduana de paso	11. Código
12. Número de dispositivo de seguridad nuevo			12. Número de dispositivo de seguridad nuevo	
13. Fecha y hora			13. Fecha y hora	
14. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana			14. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana	
9. Observaciones			9. Observaciones	
ADUANA DE PASO			ADUANA DE DESTINO	
10. Aduana de paso	11. Código		15. Aduana de destino	11. Código
12. Número de dispositivo de seguridad nuevo			12. Número de dispositivo de seguridad nuevo	
13. Fecha y hora			13. Fecha y hora	
14. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana			14. Nombre, firma y sello del funcionario de aduana	
9. Observaciones			9. Observaciones	

## DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA TRANSFERENCIA:

**FYDUCA:** Es el documento que sirve como factura y declaración de las mercancías que se están comercializando entre los Estados parte; Será necesaria cuando se efectúen operaciones de transferencias y adquisiciones definitivas y que además los productos cuenten con libre circulación.

UNIÓN ADUANERA GUATEMALA HONDURAS EL SALVADOR		FYDUCA Factura y Declaración Única Centroamericana SV170000001239852673								
<b>1. DATOS DE LA OPERACION</b>		<b>2. DATOS DEL TRANSFERENTE (Vendedor)</b>		<b>3. DATOS DEL ADQUIRENTE (Comprador)</b>						
GESTIÓN <u>Nueva FYDUCA</u>		País del Transferente <u>El Salvador</u>		País del Adquirente <u>Guatemala</u>						
Tipo de FYDUCA <u>Normal</u>		NIT o RTN <u>0614-240104-144-3</u>		NIT o RTN <u>32546987</u>						
Transacción <b>BIENES</b> FYDUCA que Rectifica o Anula		NOMBRE Tanesa S.A DE C. V		NOMBRE Atunera S. A						
Fecha de Emisión <u>04-02-2019</u>		DIRECCIÓN Colonia Miralvalle, calle el paraíso, No. 3405		DIRECCIÓN Diagonal 4 12-05 Zona 7 Edificio Quezada Oficina 304 y 305. Adquirente es Parte Relacionada con el Transferente: <u>No</u> No. Documento o Resolución de Exención o Exoneración						
<b>4. DATOS DE LAS MERCANCÍAS</b>										
Ítems	País de Origen	Cantidad	Unidad de Medida	Peso en Kilos	Inciso Arancelario	Valores en Peso C.A. (USD)			Valor Neto	Valor Neto
						Valor Unitario	Valor Total	Descuento		
1	SV El Salvador	30 cajas	Kg	2,250	1604149000	\$1.15	\$1,725.00	\$0.00	\$1,725.00	
Atún en conservas de 1.50 Kg por unidad contenidas en cajas de 50 unidades. Total, de pedido 30 cajas.										
2	SV El Salvador	70 cajas	Kg	3,500	16041100	\$1.30	\$4,550.00	\$0.00	\$4,550.00	
Salmon de 1.00 Kg por unidad contenidas en cajas de 50 unidades. Total, de pedido 70 cajas.										
3										
Descripción										
Tipo de Cambio del País Transferente a Peso C.A. (USD)		Tipo de Cambio del País Adquirente a Peso C.A. (USD)		Modalidad de Pago <u>Contado</u>		Forma de Pago <u>Trasferencia Bancaria</u>				

5. TOTALIZACIÓN DE VALORES DE LA OPERACIÓN			
	Valores en Peso Centroamericano (USD)	Valores en LPS	Valores en Qtz
Total Acumulado	6,275.00		
Valor de Descuentos Concedidos	0.00		
Sub-Total	6,275.00		
Valor del Transporte	300.08		
Valor de los Seguros	56.70		
Valor de Otros Cargos Adicionales	0.00		
Total de la Operación (Base Imponible)	6,631.78		
Aumento de Base Imponible a la FYDUCA que Rectifica	0.00		
Disminución de Base Imponible a la FYDUCA que Rectifica	0.00		

6. IMPUESTOS		
Impuestos en País Adquirente	Determinación del Impuesto	Monto en \$
Derecho arancelario a la importación	15% Sobre valor CIF	994.77
Impuesto al Valor Agregado IVA	12%	795.81
Total, de Impuestos a Pagar en \$		1,790.58

7. PERMISOS, CERTIFICADOS Y RESOLUCIONES					
(1) Certificado Zoosanitario	(2) Certificado Veterinario	(3) Certificado de origen	(4) _____	(5) _____	(6) _____

8. DATOS DE MOVILIZACIÓN, TRANSPORTISTA Y MEDIOS DE TRANSPORTE		
Modalidad de Transporte <u>Terrestre</u>	Dirección exacta de donde se despachará la Mercancía <u>Colonia Miralvalle, Calle al Paraíso, No. 3405 san Salvador</u>	Puesto Intrafronterizo de Entrada de la Mercancía en el País Adquirente <u>Pedro de Alvarado</u>
Fecha Aproximada de Salida de la Mercancía <u>11-02-2019</u>	Puesto Intrafronterizo de Salida de la Mercancía del País Transferente <u>La hachadura</u>	Dirección exacta donde se recibirá la Mercancía <u>Diagonal 4 Zona 6 colonia La Luz No. 1507</u>
País del Transportista <u>El Salvador</u>	NIT o RTN del Transportista o Código Regional <u>0101-071089-115-3</u>	Nombre del Transportista <u>Gilberto Adonay Palacios Sánchez</u>

Identificación de los Medios de Transporte y los Conductores								
Ítems	País del Transporte	Placa del Transporte	No. de Marchamo (opcional)	Datos del Conductor				
				Nombres y Apellidos	Tipo Identificación	No. Identificación	País Identificación	F. Nacimiento
1	El Salvador	C-31709		Gilberto Adonay Palacios	Licencia de Conducir	0101-071089-115-3	El Salvador	07-10-1989
2								
3								

A) Los documentos de soporte de la presente factura y declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la Administración Tributaria.

B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

**DECLARACIÓN ÚNICA DE TRANSITO COMUNITARIO (DUT-C):** Es el documento que respalda las operaciones para el tránsito aduanero de mercancías en el territorio aduanero único.

DECLARACIÓN ÚNICA DE TRANSITO O COMUNITARIO (DUT-C)					
Exportador/ Proveedor	<b>4.1 No. Identificación</b> 1350548  <b>4.4 Nombre o razón social</b> TANESA S.A DE C.V  <b>4.5 Domicilio fiscal</b> Colonia Miralvalle, calle el paraíso, No. 3405, San Salvador, El Salvador	<b>4.2 Tipo Identificación</b> NCR  <b>4.3 País Emisión</b> 503	<b>Identificación de la declaración</b> <b>1. No. Correlativo referencial</b> SV170000001239852673  <b>2. No. De Dut Comunitaria</b> SV1500000076854362  <b>3. Fecha de aceptación</b> 9/2/2019  <b>7. Aduana registro</b> SV005  <b>8. Aduana salida</b> SV005		
	Importador/ Destinatario	<b>5.1 No. Identificación</b> 3.3E-07  <b>5.4 Nombre o razón social</b> ATUNERA S.A  <b>5.5 Domicilio fiscal</b> Diagonal 4-12-05 zona 7 Edificio Quezada oficina 304 y 305, Guatemala	<b>5.2 Tipo identificación</b> NIT  <b>5.3 País Emisión</b> 502	<b>9. Aduana ingreso</b> GT0PA  <b>11. Régimen Aduanero</b> Transferencia	
Declarante		<b>6.1 Código</b> 12548  <b>6.2 No. Identificación</b> 0614-240104-144-3  <b>6.3 Nombre o razón social</b> TANESA S.A DE C.V  <b>6.4 Domicilio fiscal</b> Colonia Miralvalle, calle el paraíso, No. 3405, San Salvador, El Salvador	<b>13. País procedencia</b> SV 503 El Salvador  <b>15. País destino</b> GT 502 Guatemala	<b>14. País exportación</b> SV 503 El Salvador  <b>16. Depósito Aduanero/ Zona Franca</b>	
	Transportista	<b>17.1 Código</b> 12548  <b>17.2 Nombre</b> Transporte Gomez S.A de C.V	<b>18. Modo de transporte</b> Terrestre	<b>19. Lugar de embarque</b> Colonia Miralvalle, calle el paraíso, No. 3405, San Salvador, El Salvador  <b>20. Lugar desembarque</b> Diagonal 4 Zona 6 Colonia la Luz No. 1507, Guatemala	
Conductor		<b>21.1 No. Identificación</b> 0101-071089-115-3  <b>21.2 No. Licencia de conducir</b> 0101-071089-115-3  <b>21.3 País Expedición</b> El Salvador  <b>21.4 Nombres y apellidos</b> Gilberto Adonay Palacios Sanchez	<b>22.1 Identificación de la unidad de transporte</b> C-31709  <b>22.5 Identificación de remolque o sem</b> C-31709	<b>22.2 País de registro</b> El Salvador  <b>22.3 Marca</b> Freightliner  <b>22.4 Chasis</b> IFYGHG2456472  <b>22.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semiremol)</b> 1  <b>22.7 No. De dispositivo de seguridad (precintos o marchamos)</b> Camión  <b>22.8 Equipamiento</b> Carga suelta  <b>22.9 Tamaño de carga</b> 48x13.6x102  <b>22.10 Tipo de identificación del cargador</b> contenedores	
	Valores totales	<b>23. valor de la tran</b> \$6,275.00  <b>24. Gastos de tr</b> \$300.08  <b>25. Gastos de</b> \$56.70  <b>26. Otros gastos</b> \$0.00  <b>27. Valor en Aduan</b> \$6,631.78  <b>28. Incoterm</b> CIP  <b>29. Tasa de cambio</b>	<b>30. Peso Bruto</b> 5,840 Kg  <b>31. Peso Neto total</b> 5,750 Kg	<b>Liquidación General</b> <b>32.1 Tipo de trit</b>  <b>32.2 Total</b>  <b>32.3 Modalidad</b>  <b>32.4 Total general</b>	
Mercancías		<b>33. Cantidad de bultos</b> 30 Cajas 70 Cajas  <b>37. Número de línea</b> 2  <b>38. País</b> SV 503	<b>35. Peso neto</b> 2,250 Kg  <b>36. Peso bruto</b> 2,277 Kg  <b>39. Unidad de medida</b> Kilogramos  <b>40. Cantidad</b> 100	<b>49.1 Tipo</b> IVA  <b>49.2 Tasa</b> 0%  <b>49.3 Total</b> \$0.00  <b>49.4 Modalidad de pago</b> IVA  <b>49.5 Total general</b> \$0.00	
	<b>41. Clasificación ar</b> 1604149000 16041100  <b>42. Descripción de las mercancías</b> Atún en conservas Salmón  <b>43. ¿Es un envío (MSF) una mercancía (MSF) o un insumo agropecuario?</b> SV - 2019 - 1532842395  <b>44. Valor de transa</b> \$1,725.00 \$4,550.00  <b>45. Gastos de transport</b> \$117.00 \$183.08  <b>46. seguro</b> \$22.11 \$34.59  <b>47. Otros gastos</b>   <b>48. Valor en aduana</b> \$1,864.11 \$4,767.68	<b>50.1 Tipo de docum</b> Certificado Zoonanita  <b>50.2 Número de docum</b> SV - 2019 - 1532842395  <b>50.3 Fecha de docum</b> 4/2/2019  <b>50.4 Fecl de docum</b> 4/3/2019  <b>50.5 País de docum</b> El Salvador  <b>50.6 ítem (al que aplica el docum)</b>   <b>50.7 Nombre de la autorid que emite el documento de soporte</b> Ministerio de Agricultura y			
Observaciones y Firmas	<b>51. Observaciones</b>	<b>52. Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de Salida</b>   <b>Firma</b>	<b>53. Firma del transportista</b>  <b>Representante</b> Gilberto Adonay Palacios Sanchez  <b>Lugar y fecha</b> 9/2/2019		

 <b>DECLARACIÓN ÚNICA DE TRANSITO O COMUNITARIO (DUT-C)</b> 			
<p><b>ADUANA DE PARTIDA</b></p> <p><b>1. Aduana de Partida</b>      <b>2. Código</b>      <b>3. País</b>            La Hochadura      SV005      El Salvador</p> <p><b>4. Dispositivo de Segur</b>      <b>5. Ruta a Seguir</b>            Carretera litoral llegando a frontera la hachadura, pasando por la frontera Pedro de Alvarado y desembarcando Diagonal 4 zona 6 colonia la Luz No. 1507</p> <p><b>6. Fecha y Hora</b>      <b>7. Plazo en Horas</b>            11/2/2019      10:35 a. m.      7 Horas</p> <p><b>8. Nombre, firma y sello del funcionario de Aduana</b>            Julia Maritza Reyes</p> <p><b>9. Observaciones</b></p>		<p><b>ADUANA DE PASO</b></p> <p><b>10. Aduana de Paso</b>      <b>11. Código</b>            Pedro de Alvarado      GTOPA</p> <p><b>12. Número de dispositivo de seguridad nuevo</b></p> <p><b>13. Fecha y Hora</b>            12/2/2019      5:35 p. m.</p> <p><b>14. Nombre, firma y sello del funcionario de Aduana</b>            Pedro Guzman Salazar</p>	
<p><b>ADUANA DE PASO</b></p> <p><b>10. Aduana de Paso</b>      <b>11. Código</b></p> <p><b>12. Número de dispositivo de seguridad nuevo</b></p> <p><b>13. Fecha y Hora</b></p> <p><b>14. Nombre, firma y sello del funcionario de Aduana</b></p> <p><b>9. Observaciones</b></p>		<p><b>ADUANA DE PASO</b></p> <p><b>10. Aduana de Paso</b>      <b>11. Código</b></p> <p><b>12. Número de dispositivo de seguridad nuevo</b></p> <p><b>13. Fecha y Hora</b></p> <p><b>14. Nombre, firma y sello del funcionario de Aduana</b></p>	
<p><b>ADUANA DE PASO</b></p> <p><b>10. Aduana de Paso</b>      <b>11. Código</b></p> <p><b>12. Número de dispositivo de seguridad nuevo</b></p> <p><b>13. Fecha y Hora</b></p> <p><b>14. Nombre, firma y sello del funcionario de Aduana</b></p> <p><b>9. Observaciones</b></p>		<p><b>ADUANA DE PASO</b></p> <p><b>10. Aduana de Paso</b>      <b>11. Código</b></p> <p><b>12. Número de dispositivo de seguridad nuevo</b></p> <p><b>13. Fecha y Hora</b></p> <p><b>14. Nombre, firma y sello del funcionario de Aduana</b></p>	

**FYDUCA RECTIFICATIVA:** Este tipo de FYDUCA se utilizara cuando se necesite hacer algún ajuste al valor declarado de la base imponible y es realizada respecto de la operación original.

Para la realización de este documento siempre se debe ingresar al portal del Ministerio de Hacienda, ingresando al sistema FYDUCA, y dándole click a la opción rectificar FYDUCA, estableciendo el propósito de la rectificación y llenando toda la información requerida.

 <b>UNIÓN ADUANERA GUATEMALA HONDURAS EL SALVADOR</b>		<b>DOCUMENTO DE DEVOLUCION DE Mercancías</b>  DD170000001234564879									
<b>1. DATOS DE LA OPERACION</b>			<b>2. DATOS DEL QUE DEVUELVE (Comprador Original)</b>			<b>3. DATOS DEL QUE RECIBE (Vendedor Original)</b>					
GESTIÓN  <b>AUTOMATICA</b>			País que Devuelve  <u>Guatemala</u>			País que Recibe  <u>El Salvador</u>					
Tipo de Documento <b>DEVOLUCION DE Mercancías</b>  Transacción <b>BIENES</b>  FYDUCA que la Origina <u>SV170000001239852673</u>  Fecha de Impresión <u>14-02-2019</u>			NIT o RTN <u>32546987</u> NOMBRE Atunera S. A. DIRECCIÓN Diagonal 4 12-05 zona 7 Edificio Quezada Oficina 304 y 305			NIT o RTN <u>0614-240104-144-3</u> NOMBRE Tanesa S. A DE C. V DIRECCIÓN Colonia Miralvalle, calle el paraíso, No. 3405					
<b>4. DATOS DE LAS MERCANCÍAS</b>											
Ítems	País de origen	Cantidad	Unidad de Medida	Peso en Kilos	Inciso Arancelario	Valores en Peso C.A. (USD)			Valor Neto	Valor Neto	
						Valor Unitario	Valor Total	Descuento			
1	El Salvador	3 cajas	Kg	150	16041100	\$1.30	\$195.00	\$0.00	\$195.00		
Descripción Salmon de 1.00 Kg por unidad contenidas en cajas de 50 unidades. Total, devolución de pedido 3 cajas.											
2											
Descripción											
3											
Descripción											
Tipo de Cambio del País Transferente a Peso C.A. (USD)			Tipo de Cambio del País Adquirente a Peso C.A. (USD)			Modalidad de Pago <u>Otro</u>			Forma de Pago <u>Descuento próxima compra</u>		

### 5. TOTALIZACIÓN DE VALORES DE LA OPERACIÓN

	Valores en Peso Centroamericano (USD)	Valores en	Valores en
Total Acumulado	195.00		
Valor de Descuentos Concedidos	0.00		
Sub-Total	195.00		
Valor del Transporte	100		
Valor de los Seguros	10		
Valor de Otros Cargos Adicionales	0.00		
Total de la Operación (Base Imponible)	305		

### 8. DATOS DE MOVILIZACIÓN, TRANSPORTISTA Y MEDIOS DE TRANSPORTE

Modalidad de Transporte <u>Terrestre</u>	Dirección exacta de donde se despachará la Mercancía <u>Diagonal 4 zona 6</u> <u>Colonia la Luz No. 1507</u>	Puesto Intrafronterizo de Entrada de la Mercancía en el País Adquirente <u>La hachadura</u> Dirección exacta donde se recibirá la Mercancía <u>Colonia Miralvalle, calle al</u> <u>paraíso, No. 3405 San Salvador</u>
Fecha Aproximada de Salida de la Mercancía <u>18-02-2019</u>	Puesto Intrafronterizo de Salida de la Mercancía del País Transferente <u>Pedro de Alvarado</u>	
País del Transportista <u>Guatemala</u>	NIT o RTN del Transportista o Código Regional <u>024-140571-5487-8</u>	Nombre del Transportista <u>Juan Carlos Herrera Castillo</u>

#### Identificación de los Medios de Transporte y los Conductores

Items	País del Transporte	Placa del Transporte	No. de Marchamo (opcional)	Datos del Conductor				
				Nombres y Apellidos	Tipo Identificación	No. Identificación	País Identificación	F. Nacimiento
1	Guatemala	C-5487		Juan Carlos Herrera	Licencia de Conducir	024-140572-5487-8	Guatemala	14-05-1971
2								
3								

A) Los documentos de soporte de la presente factura y declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la Administración Tributaria.

B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

**Diferencia para comprender cuando una operación es considerada como transferencia y cuando como exportación:**

**Operaciones de transferencia:**

- Los productos que se comercializan cuentan con libre circulación, para ello deben tener dos condiciones primero ser nacionales u originarias, es decir, que los bienes que se comercialicen deben de proceder de un país que forme parte del convenio y segundo ser nacionalizadas siempre y cuando tengan aranceles homologados, esto es cuando los productos provienen de países que no forman parte de la integración profunda y tienen que cumplir los trámites necesarios de liquidación, pago y retiro para su aceptación en uno de los Estados parte, los cuales aún no se pueden establecer hasta que la Administración Tributaria dé a conocer los listados oficiales.
- Cuando el destino final de las mercancías son los países de Honduras o Guatemala, debido a que son los Estados que forman parte de la integración profunda.
- La operación de transferencia se realiza bajo el régimen definitivo.

**Operaciones de exportación:**

- El producto que se comercializa hacia los países de Honduras o Guatemala se encuentra exceptuado de libre circulación.
- Cuando las mercancías no son originarias debido a que proceden de terceros países, o no se han nacionalizado en uno de los Estados parte.
- Puede adoptar cualquier tipo de régimen aduanero.
- El documento a utilizar es la DUCA o la Declaración de Mercancías.

## 4.2.2 EJERCICIO 2: INTERNACIÓN

### Propuesta de compra

El 18 de febrero de 2019, la empresa Tanesa S.A. de C.V., recibe de la empresa Oilolive S.A. ubicada en Guatemala, la siguiente cotización de aceite de oliva virgen:

Unidades	Unidades por cajas	Peso por unidad	Descripción	Costo por kg	Precio total
<b>150</b>	15	3.5 kg	Aceite de oliva virgen	\$1.50	\$ 787.50

Nota: Esta cotización tiene validez desde el día de su emisión hasta el último día del mismo mes. Cualquier duda comuníquese a nuestros teléfonos. Estamos para atenderlos.

### Aceptación del acuerdo comercial

Ese mismo día, la empresa Tanesa S.A. de C.V. realiza la compra de los productos cotizados, siendo así la internación de 10 cajas de aceite de oliva virgen marca “Boniliva”, además se conoce la siguiente información:

- Tanesa S.A. de C.V. asume el costo del transporte, seguro y demás gastos bajo el Incoterm EXW
- Se paga \$500.00 a TRANSPORTES MÉNDEZ S.A. DE C.V. en concepto de flete, el cual se cancela en el momento que el camión este cargado con la mercadería importada.
- Se pagan \$90.00 en concepto de seguro, el cual será cancelado en el momento que se encuentre cargada la mercancía; además, la póliza entra validez desde el momento que deja las bodegas de Oilolive, S.A. hasta el arribo de las mismas a las bodegas de Tanesa, S.A. de C.V.

## DESARROLLO

Para el desarrollo del planteamiento, se tomará en cuenta la siguiente información:

- a) Las mercancías llegan a la bodega de Tanesa S.A. de C.V.
- b) Las mercancías se consideran exceptuadas de la libre circulación.
- c) Se paga \$18.00 por servicios de inspección no intrusiva.

## REGISTROS CONTABLES

El registro contable por la compra de mercancías queda de la siguiente forma.

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>							
<b>Comprobante de diario</b>							
<b>FECHA:</b>	18/02/2019	<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 1</b>					
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER			
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>		\$ 1,377.50				
110901	Internaciones						
11090101	Aceite de Oliva virgen	\$ 787.50					
11090102	Flete	\$ 500.00					
11090103	Seguro	<u>\$ 90.00</u>					
1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 1,377.50			
110102	Bancos	<u>\$ 1,377.50</u>					
11010201	Banco Agrícola						
	V/ Importación de aceite de oliva virgen proveniente de Guatemala						
<b>TOTALES</b>			\$ 1,377.50	\$ 1,377.50			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;"> <p style="text-align: center;">_____ <b>ELABORADO POR</b></p> </td> <td style="width: 33%; border: none;"> <p style="text-align: center;">_____ <b>REVISADO POR</b></p> </td> <td style="width: 33%; border: none;"> <p style="text-align: center;">_____ <b>AUTORIZADO POR</b></p> </td> </tr> </table>					<p style="text-align: center;">_____ <b>ELABORADO POR</b></p>	<p style="text-align: center;">_____ <b>REVISADO POR</b></p>	<p style="text-align: center;">_____ <b>AUTORIZADO POR</b></p>
<p style="text-align: center;">_____ <b>ELABORADO POR</b></p>	<p style="text-align: center;">_____ <b>REVISADO POR</b></p>	<p style="text-align: center;">_____ <b>AUTORIZADO POR</b></p>					

NIIF para PYMES 13.1 (c).

Con la llegada de las mercancías compradas al puesto fronterizo entre El Salvador y Guatemala, el agente aduanero realiza los trámites para el ingreso de los insumos al país, cancelando \$125.00 más IVA.

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 21/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No.</b> 2		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>		\$ 125.00	
110901	Internaciones	\$ 125.00		
11090104	Gastos aduanales			
1112	<b>IVA Crédito Fiscal</b>		\$ 16.25	
111201	IVA Crédito Fiscal	\$ 16.25		
1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 141.25
110102	Bancos	\$ 141.25		
11010201	Banco Agrícola			
	V/ Pago de otros gastos aduanales			
<b>TOTALES</b>			\$ 125.00	\$ 125.00
_____		_____		_____
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>		<b>AUTORIZADO POR</b>

Como obligación a la internación de mercancías se debe de pagar \$18.00 por Servicios de Inspección no Intrusivo. Se debe de tener claro, el pago de este servicio se debe de separar la parte correspondiente al costo y otra al impuesto según el artículo 70 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 21/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No.</b> 3		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>		\$ 15.93	
110901	Internaciones	\$ 15.93		
11090105	Servicio de Inspección no intrusiva			
1112	<b>IVA Crédito Fiscal</b>		\$ 2.07	
111201	IVA Crédito Fiscal	\$ 2.07		
1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 18.00
110102	Bancos	\$ 18.00		
11010201	Banco Agrícola			
	V/ Pago de servicio de inspección no intrusiva			
<b>TOTALES</b>			\$ 18.00	\$ 18.00
_____		_____		_____
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>		<b>AUTORIZADO POR</b>

Para el cumplimiento de los artículos 8, 14 y 54 de la ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, se ha reconocido en la transacción: El momento que se causa el impuesto, la operación forma parte de los hechos generadores de la ley y la tasa correspondiente al impuesto es del 13%

Según la clasificación del producto, el derecho arancelario a la importación le corresponde el 10% sobre el valor C.I.F.; por lo tanto, se procede al pago de impuesto y aranceles respectivos.

### Calculo de impuesto y aranceles

Conceptos	Valores
Costo de las mercancías	\$ 787.50
Flete	\$ 500.00
Seguro	\$ 90.00
Valor C.I.F.	\$ 1377.50
Valor DAI 10%	\$ 137.75
Sub total	\$ 1515.25
IVA	\$ 196.98
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 1712.23</b>

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 21/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 4</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>		\$ 137.75	
110901	Internaciones	\$ 137.75		
11090106	Derechos arancelarios a la Importación			
1112	<b>IVA Crédito Fiscal</b>		\$ 196.98	
111201	IVA Crédito Fiscal	\$ 196.98		
1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 334.73
110102	Bancos	\$ 334.73		
11010201	Banco Agrícola			
	V/ Pago de impuesto y arancel de la importación de aceite de oliva virgen			
<b>TOTALES</b>			\$ 334.73	\$ 334.73
ELABORADO POR _____		REVISADO POR _____		AUTORIZADO POR _____

Después de realizados dichos tramites, horas más tarde nos comunican el arribo de las mercancías a nuestras bodegas, realizando la debida reclasificación del inventario.

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 22/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 5</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1108	<b>Inventario</b>		\$ 1656.18	
110810	Insumos	\$ 1656.18		
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>			\$ 1656.18
110901	Internaciones			
11090101	Aceite de Oliva virgen	\$ 787.50		
11090102	Flete	\$ 500.00		
11090103	Seguro	\$ 90.00		
11090104	Otros gastos aduanales	\$ 125.00		
11090105	Servicio de inspección no intrusivo	\$ 15.93		
11090106	Derecho Arancelario a la Importación	\$ 137.75		
	V/ Reclasificación de las cuentas de inventario y llegada de los insumos a las bodegas de TANESA S.A. DE C.V.			
<b>TOTALES</b>			\$ 1656.18	\$ 1656.18
ELABORADO POR _____		REVISADO POR _____		AUTORIZADO POR _____

NIIF para PYMES 13.6 (b).

### **TRATAMIENTO TRIBUTARIO**

- Según establece el artículo 141 del Código Tributario, la obligación para el registro de los contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios es que deben de llevar los libros o registros de ventas o compras relativos, incluyendo a los importadores.
- El artículo 142 del mismo código, establece la obligación de llevar registros de control de inventarios incluyendo a los contribuyentes que tengan actividad de producción o fabricación de bienes muebles corpóreos, entre otros.

## **DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA EN ADUANAS Y PERMISOS REQUERIDOS**

Para la internación de aceite de oliva virgen se debe de cumplir con la siguiente documentación,

- Factura comercial
- DUCA
- Certificado fitosanitario
- Certificado de origen
- CITES
- Manifiesto de carga
- Carta porte
- Pago del servicio de inspección no intrusiva (SINI)

**Nota:** Ver referencia de formularios en la documentación de soporte para exportación en el caso práctico uno, a excepción de la factura comercial, el pago del servicio de inspección no intrusiva y el certificado fitosanitario; estos se muestran a continuación:

## FACTURA COMERCIAL

OILOLIVA S.A.		FACTURA 7858-6		
CALLE PROGRESO #25 ZONA 3, MIXCO, GUATEMALA Oficina central: +502 5486-5412 Planta de producción: +502 5486-5413 No de contribuyente: 56324-85		FECHA DOC. 18/02/2019		
		ORD. DE COMPRA No. #25665264851		
VENDIDO A: TANESA S.A. DE C.V. NIT: 0614-240104-144-3 DIRECCION: COLONIA MIRALVALLE, CALLE EL PARAISO #3405, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR. TELEFONOS: +5032356-4578, +5032154-9865.		VENDEDOR: GERENCIA RUTA: CONDICION: CONTADO		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
525	KG	ACEITE DE OLIVA VIRGEN	\$1.50	\$ 787.50
Peso Neto: 525 Kg Peso Bruto: 525 Kg Presentación: GRANEL				
		RUE: G8L		
		VALOR		\$ 787.50
		FLETE POR TANESA S.A. DE C.V.		\$ 500.00
		OTROS GASTOS		\$ 0.00
		SEGURO AMPARADO POLIZA INS 02563		\$ 90.00
		TOTAL VALOR		\$ 1377.50
Declaramos bajo juramento que todos los datos y precios consignados en la presente factura son exactos y verdaderos.- PRODUCTOS DE ORIGEN NETAMENTE GUATEMALTECO		TODA FACTURA DEBE SER CANCELADA EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, DE LO CONTRARIO DEVENGARA INTERESES MORATORIOS DEL 3% MENSUAL O FRACCION DEL MES DE LOS CUALES JUNQUE SEAN PAGADOS NO IMPLICA PRORROGA EN EL PLAZO. RENUNCIO MI DOMICILIO Y LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO Y AL MISMO TIEMPO ACEPTO LAS ESTIPULACIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 460 DEL CODIGO DE COMERCIO.		\$ 1377.50
		NOMBRE		
		FIRMA	CEDULA	TOTAL A PAGAR
Autorizado Mediante Oficio No. 4521000005277 de Fecha 09-03-2011 de la D.G.T.D. Mundo Creativo S.A.		ORIGINAL CLIENTE		No. 1800537

**PAGO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (SINI):** De acuerdo a la disposición administrativa de carácter general (DACG) No. 02-2104, se debe cancelar \$18.00, incluido el IVA, por el servicio de inspección no intrusiva, el cual se genera siempre y cuando las operaciones aduaneras se produzcan por el ingreso o salida de mercancías.

Para el caso de las transacciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera no se pagara el SINI, debido a que conforme el contrato de concesión que el Ministerio de Hacienda tiene con la empresa Cotecna solamente se paga por operaciones de comercio exterior, por lo tanto las mercancías que entran en libre circulación y son respaldadas con la FYDUCA serán consideradas como compras y ventas locales porque se encuentran dentro del territorio aduanero único.



**Comprobante de Pago  
Prestación de Servicio de Inspección no Intrusiva**

**POR USD\$ 18.00**

**Fecha de Pago:** 21-02-2019  
**Fecha Contable:** 21-02-2019  
**Número de Comprobante:** SINI201901119  
**Número de Documento:** 0614-240104-144-3  
**Nombre:** TANESA S.A DE C.V  
**Número Declaración:** 201905124  
**Tasa Inspección no Intrusiva USD\$:** 15.93  
**IVA Tasa Inspección no Intrusiva USD\$:** 2.07  
**Importe total USD\$:** 18.00  
**Monto en letras:** DIECIOCHO 00/100 DOLARES

**Sello de Recibido:**



# CERTIFICADO FITOSANITARIO

<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA          DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL          REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.          CERTIFICADO FITOSANITARIA PARA LA EXPORTACION          DIVISION DE CERTIFICACION FITOZOOSANITARIA PARA EL COMERCIO</p>			<p>Página No. 1 de 1</p> <p>No. Reg. :1441321800</p>
<p>PARA LA ORGANIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA DE EL SALVADOR          DE ORGANIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA DE GUATEMALA</p>			
<p><b>DESCRIPCION DEL ENVIO</b></p>			
<p>Nombre y Dirección del Exportador : OIOLIVA S.A.          CALLE PROGRESO #25 ZONA 3 MIXCO, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.</p>			
<p>Nombre y Dirección del Consignatario : TANESA S.A. DE C.V.          COLONIA MIRALVALLE, CALLE EL PARAISO #3405, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR</p>			
<p>Descripción y Número de Bultos : 10 CAJAS</p>			
<p>Marcas Distintivas : BONILIVA</p>			
<p>Medio de Transporte Declarado : TERRESTRE</p>			
<p>Punto de Salida Declarado : FRONTERA PEDRO DE ALVARADO, GUATEMALA</p>			
<p>País de Origen : GUATEMALA</p>			
<p>País de Procedencia : GUATEMALA</p>			
<b>Nombre del Producto</b>	<b>Nombre Científico</b>	<b>Cantidad Declarada</b>	
ACEITE DE OLIVA VIRGEN	OLEA EUROPEA	150 UNIDADES	
<p>Por la presente se certifica que los productos y/o subproductos de estos, arriba descritos se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas cuarentenarias, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas y que se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.</p>			
<p>Observaciones :</p> <p>YO CARLOS PATRICIO MENDOZA CASTRO DE CUYA PROFESION COMO MEDICO FITOTECNISTA :          J.V.P.M.V.293, CERTIFICO QUE EL PRODUCTO DE GUATEMALA QUE SE ESTA EXPORTANDO, HAGO CONSTAR QUE HE INSPECCIONADO LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN DICHA DECLARACION Y ESTAN EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE INOCUIDAD ESTABLECIDAS POR LO QUE SE CONSIDERAN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.</p>			
<p>Médico Veterinario : CARLOS PATRICIO MENDOZA CASTRO          Total Peso Neto : 525 KILOGRAMOS</p>			
<p>Lugar y Fecha de Expedición : GUATEMALA, 18/02/2019.</p>			
<p>(Sello) Inspector de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio</p>			
<p>Oficina de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio de Aceite de Oliva virgen          medio de transporte Furgón volvo rojo matricula, placa,          licencia placa C-99586. Los productos y/o subproductos de origen vegetal indicados en el presente certificado fueron encontrados libre de cualquier bacteria.</p>			
<p>Fecha :</p>			
<p>(Sello) Inspector de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio</p>			
<p>La validez del presente certificado es de 30 días a partir de la fecha de su extensión y solo podrá ser prorrogado mediante nueva inspección. Esta Organización, División de Certificación Fitozoosanitaria para el Comercio de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la República de Guatemala, sus funcionarios o representantes, declinan toda responsabilidad financiera mediante este certificado.</p>			

### 4.2.3 EJERCICIO 3: ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS

#### Propuesta de compra

El día 16 de febrero del año 2019, la empresa Tanesa S.A. de C.V. recibe de la empresa Chilipepper S.A. ubicada en Honduras la siguiente información para la compra de chiles jalapeños:

Unidades	Unidades por cajas	Peso por unidad	Descripción	Costo por kg	Precio total
325	65	2.5 kg	Chile jalapeño	\$ 1.00	\$ 812.50

Nota: Esta cotización tiene validez desde el día de su emisión hasta el último día del mismo mes. Cualquier duda comuníquese a nuestros teléfonos. Estamos para atenderlos.

#### Aceptación del acuerdo de compra venta.

Ese mismo día, la empresa Tanesa S.A. de C.V., realiza la compra de los productos cotizados, siendo así la adquisición de 5 cajas de chili jalapeño marca “Don Pimentón”, además se conoce la siguiente información:

- El Incoterm utilizado para la adquisición es EXW.
- Tanesa S.A. de C.V. pagará la cantidad de \$500.00 a TRANSPORTE RODRIGUEZ S.A. DE C.V. en concepto de fletes en el momento que el camión esté cargado con la mercadería adquirida.
- Se pagan \$95.00 en concepto de seguro, el cual será cancelado en el momento que el camión este cargado, y la póliza entra en validez desde el momento que deja las bodegas de Chilipepper S.A. hasta el arribo de las mismas a las bodegas de Tanesa S.A. de C.V.
- El día 17 de febrero se reciben las mercancías en bodegas, el pedido de chile jalapeño.

**DESARROLLO:**

Para la realización del caso planteado se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- Las mercancías adquiridas gozan de la libre circulación dentro del territorio aduanero.
- El vendedor o transferente es contribuyente responsable de la emisión de la FYDUCA.
- El comprador o adquirente es el responsable del pago de impuestos.
- No se paga la tasa por el Servicio de Inspección no Intrusiva debido a que se trata de mercancías de libre circulación y son respaldadas con la FYDUCA.
- El pago de los impuestos se hará solamente en el país de destino de las mercancías.
- Al tener las mercancías en las bodegas de Tanesa S.A. de C.V. es obligatorio reportar a la Administración Tributaria, la llegada de las mismas.

**REGISTROS CONTABLES**

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 16/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 1</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>		\$ 1,407.50	
110902	Adquisiciones			
11090201	Chile jalapeño	\$ 812.50		
11090202	Flete	\$ 500.00		
11090203	Seguro	\$ 95.00		
1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 1,407.50
110102	Bancos	\$ 1,407.50		
11010201	Banco Agrícola			
	V/ Adquisición de chile jalapeño proveniente de Honduras, bajo el marco de Unión Aduanera			
<b>TOTALES</b>			\$ 1,407.50	\$ 1,407.50
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>	<b>AUTORIZADO POR</b>	

NIIF para PYMES 13.1 literal c

Con la llegada de las mercancías a la aduana, Tanesa, S.A. de C.V. debe de realizar el pago del impuesto, dando cumplimiento a los artículos 7 y 8 del Convenio de Compatibilización de Tributos Internos Aplicables al comercio entre Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana donde se establecen los hechos generadores y el momento en que se causa el impuesto.

También en el artículo 10 del mismo convenio establece la base imponible para el cálculo del impuesto y la tasa aplicable corresponde al 13% según el artículo 54 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Para la determinación de los aranceles; la adquisición de chile jalapeño posee exoneración del DAI por ser mercancía que cuenta con libre circulación.

#### **Cálculo de arancel e impuesto.**

<b>Concepto</b>	<b>Valores</b>
Costo de adquisición	\$ 812.50
Flete	\$ 500.00
Seguro	\$ 95.00
Valor C.I.F.	\$ 1407.50
IVA	\$ 182.98
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 1590.48</b>

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 16/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 2</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1112	<b>IVA Crédito Fiscal</b>		\$ 182.98	
111201	IVA Crédito Fiscal	\$ 182.98		
1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 182.98
110102	Bancos	\$ 182.98		
11010201	Banco Agrícola			
		V/ Pago de impuesto de la adquisición de chile jalapeño bajo el marco de la Unión Aduanera		
<b>TOTALES</b>			\$ 182.98	\$ 182.98
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>		<b>AUTORIZADO POR</b>

El día 17 de febrero, nos notifican que las mercancías han llegado a las bodegas de Tanesa, S.A. de C.V. por lo tanto se procede a la reclasificación del inventario, también el contribuyente adquirente debe de notificar electrónicamente a la Administración Tributaria, la recepción de las mercancías en sus instalaciones dando cumplimiento al apéndice 3 del anexo Resolución Instancia Ministerial No. 17.

<b>"TANESA, S.A. DE C.V."</b>				
<b>Comprobante de diario</b>				
<b>FECHA:</b> 17/02/2019		<b>COMPROBANTE DE DIARIO No. 3</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1108	<b>Inventario de insumos</b>		\$ 1,407.50	
110810	Insumos	\$ 1,407.50		
1109	<b>Inventario de insumos en transito</b>			\$ 1,407.50
110902	Adquisiciones			
11090201	Chile jalapeño	\$ 812.50		
11090202	Flete	\$ 500.00		
11090203	Seguro	\$ 95.00		
		V/ Reclasificación de las cuentas de inventario por llegada de los insumos a las bodegas de TANESA S.A. DE C.V.		
<b>TOTALES</b>			\$ 1,407.50	\$ 1,407.50
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>		<b>AUTORIZADO POR</b>

## **ASPECTOS TRIBUTARIOS**

- Según el artículo 5 literal uno del Convenio de Compatibilización de Tributos Internos aplicables al comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana establece que las adquisiciones de bienes muebles realizados a cualquier título están afectas al impuesto al valor agregado.
- En el apéndice 3 del anexo Resolución Instancia Ministerial No 17, establece cada uno de los lineamientos que deben cumplir las mercancías con libre circulación, para este caso práctico, incluye desde la transmisión electrónica del FYDUCA hasta los procedimientos aplicables a las mismas.

## **DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA EN ADUANAS Y PERMISOS REQUERIDOS**

Para la adquisición de mercancías los siguientes formularios respaldan la transacción realizada.

- FYDUCA. Ver formulario en documentación soporte, caso práctico uno.
- DUT-C. Ver formulario en documentación soporte caso práctico uno.
- Certificado Fitosanitario. Ver formulario en la documentación de soporte internación,
- Carta porte. Ver formulario en documentación soporte, caso práctico uno
- Manifiesto de carga. Ver formulario en documentación soporte, caso práctico uno

**Condiciones para comprender cuando una operación es considerada como importación, adquisición e internación.**

**Operaciones de adquisición.**

- La compra se debe de realizar entre los países que conforman la Unión Aduanera (Guatemala, Honduras y El Salvador).
- La mercancía debe de gozar de libre circulación entre los tres países antes mencionados.
- Las transacciones deben ser obligatoriamente bajo el régimen definitivo.
- El documento que el vendedor remite al comprador es la FYDUCA.

**Operaciones de importación**

- La compra de mercancía se realiza fuera del territorio centroamericano.
- El formulario utilizado es la DUCA para régimen definitivo o una declaración de mercancías para cualquier otro régimen.

**Operaciones de internación**

- Aplica para el régimen definitivo u otros regímenes que se establecen en el CAUCA.
- Las transacciones de compra se realizan dentro del territorio centroamericano.
- La DUCA es el formulario que respalda las internaciones.
- Se debe de conocer que las mercancías son originarias de los países de Centroamérica.

### **4.3 IMPLICACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA PARA EL PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA.**

El profesional de la contaduría pública tendrá un rol muy activo ante la implementación de la Unión Aduanera en El Salvador debido a que los procesos relacionados a las importaciones y exportaciones definitivas con los países de Guatemala y Honduras tendrán algunas variaciones en base a como se han estado realizando, uno de los cambios es que las mercancías que gozan de libre circulación ahora se denominarán adquisiciones y transferencias respectivamente y serán respaldadas por la FYDUCA; de igual manera gozarán de agilidad en los procesos y trámites en los centros de facilitación de los puestos fronterizos integrados, y con respecto al pago de los impuestos solamente se hará en el país de destino.

Cabe aclarar que los procedimientos y trámites habituales se seguirán efectuando de la misma forma para aquellas operaciones que no se realicen dentro del marco de la Unión Aduanera, por lo tanto las únicas modificaciones serán para aquellas mercancías que gozan de libre circulación entre los Estados parte, en ese sentido las operaciones exceptuadas y las que se desarrollen con el resto de países continuarán siendo atendidas por la Dirección General de Aduanas.

Ante las modificaciones que se realizarán para las operaciones que gocen de libre circulación el profesional de la contaduría pública debe prepararse para poder ser competente en la prestación de sus servicios profesionales, por tal razón debe de considerar las implicaciones categorizadas a continuación:

### **4.3.1 Implicaciones tributarias**

#### **4.3.1.1 Documento**

Ante el funcionamiento de la Unión Aduanera, el contador deberá explorar el formulario diseñado que dará soporte a las transacciones y adquisiciones de mercancías dentro del territorio único aduanero, determinando así, el llenado de cada una de las partes de la FYDUCA e identificando en que situaciones debe hacer uso de dicho formulario.

Si el profesional omite el uso de la FYDUCA cuando se comercializa mercancías de libre circulación dentro del marco de la Unión Aduanera, incurrirá en una falta sancionable por la no emisión de facturas y documentos según la legislación de cada Estado parte.

#### **4.3.1.2 Pago del impuesto**

El contador estará vigilante cuando se efectuó el pago del impuesto al valor agregado, según el artículo 18 del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, el cual establece que el pago del impuesto se debe efectuar por medios electrónicos o establecimientos autorizados por la Administración Tributaria del país de destino dentro de las 24 horas siguientes después de emitirse la FYDUCA; el pago extemporáneo del impuesto se registrará según el artículo 27 del mismo convenio, aclara que, se debe aplicar los procedimientos y sanciones que establezca la legislación nacional de cada Estado parte.

En el caso de El Salvador, se aplicará según el tipo de incumplimiento y las sanciones establecidas en el Código Tributario.

### **4.3.2 Implicaciones Aduaneras:**

#### **4.3.2.1 Documento**

El documento que respaldará las operaciones efectuadas dentro del marco de la Unión Aduanera será la Declaración Única de Tránsito Comunitario (DUT-C), el cual será el documento que el contador tiene que conocer para poder efectuar operaciones de comercio exterior con los países de Guatemala y Honduras.

#### **4.3.2.2 Agilidad en los procesos**

Para gozar de los beneficios de agilidad en los puestos fronterizos integrados el profesional de la contaduría pública debe realizar una verificación en los procesos realizados para que la mercancía pueda ingresar al país de destino con facilidad. Esta verificación consiste en:

- Emitir de forma anticipada la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).
- Cerciorarse de que el adquirente de los servicios haya cancelado el impuesto correspondiente.
- Trasmittir previamente la información del conductor a través del sistema FYDUCA para que dicha información sea validada y la mercancía pueda obtener salida por uno de los carriles de despacho rápido en los puestos fronterizos integrados.
- El profesional debe cerciorarse de que al efectuar cualquier operación de comercio exterior no se combinen transacciones que estén respaldas con diferente documentación, ya que de ser así no obtendría los beneficios que proporciona la FYDUCA en los procesos aduaneros.

### **4.3.2.3 Notificación**

Según el Reglamento para el Funcionamiento de la Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas al llevar a cabo una adquisición de mercaderías con uno de los países que forman parte de la Unión Aduanera se debe de notificar la recepción de las mismas, por medio del sistema electrónico proporcionado por la Administración Tributaria; Dicha notificación se debe realizar ya sea por mercancías adquiridas o por devoluciones efectuadas por un cliente, dentro un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso. En caso de incumplimiento se impondrá las sanciones correspondientes.

### **4.3.3 Implicaciones Contables**

#### **4.3.3.1 Registros**

El profesional de la contaduría pública debe definir algunos procedimientos para poder separar operaciones; es decir, que tiene que llevar libros de controles en los cuales registre de forma separada las transferencias y adquisiciones de manera que se distingan de las exportaciones, importaciones y operaciones locales; esto de acuerdo al artículo 19 del Convenio de Compatibilización de Tributos.

Para llevar por separado las operaciones en los registros contables dependerá del juicio de cada profesional, debido a que se puede llevar un cuadro de control para distinguir las operaciones locales de las exportaciones y transferencias o podrá modificar el catálogo de cuentas detallando a través de sub-cuentas el tipo de transacción que realice; Para el caso del control en los libros de IVA deberá incorporársele una columna en la que detalle la transferencia

o adquisición realizada dentro de la integración profunda según como se muestra en las figuras 3-5.

La obligación de llevar registros separados también se aplica para el control de inventarios y el no cumplimiento de estas obligaciones puede generar una sanción por parte de la Administración Tributaria, la sanción será de conformidad con la legislación aplicable a cada Estado parte, en el caso de El Salvador no existe una sanción específica debido a que no se han realizado las reformas necesarias al código tributario por la incorporación a la Unión Aduanera.







## CONCLUSIONES

- El sector relacionado al comercio internacional es muy importante para la economía de El Salvador y siempre se mantiene en actualización permanente tanto en procesos, tecnología, su marco normativo y legal, debido a que los países se modernizan para hacer los procesos más ágiles y acordes al comercio, manteniendo un adecuado balance entre control y facilitación, por lo que la implementación de la Unión Aduanera es de vital importancia tanto para el gobierno como para las empresas.
- La mayoría de empresas dedicadas a la importación y exportación de mercancías del municipio de San Salvador no brinda capacitaciones al profesional de la contaduría pública, para que estos se desempeñen de manera eficiente y eficaz en sus labores, esto debido a la falta de interés para prepararlos y mantenerlos actualizados en las reformas normativas nacionales, regionales e internacionales.
- Los profesionales de la contaduría pública de empresas importadoras y exportadoras conocen sobre la adhesión de El Salvador a la Unión Aduanera, sin embargo no tienen definido los procesos y el tratamiento que se le darán a las operaciones enmarcadas dentro del territorio aduanero único; así como también, el sistema donde se ejecutarán las transacciones de las mercancías que gozan de libre circulación.
- El funcionamiento de la Unión Aduanera en El Salvador y la adhesión de la FYDUCA, conlleva a nuevos cambios a la normativa tributaria del país; siendo una nueva oportunidad para el mejoramiento de las competencias y conocimientos para el profesional.

## RECOMENDACIONES

- Realizar alianzas estratégicas entre la Administración Tributaria y las gremiales de contadores que representan a las empresas exportadoras e importadoras, con el objetivo de brindar asesorías sobre cambios en procesos y normativa relacionada al comercio exterior, así como también brindar mayor apoyo en la ejecución de la Unión Aduanera para conocer los diferentes escenarios que pueden surgir en las transferencias y adquisiciones de mercancías.
- A las empresas dedicadas a la importación y exportación de mercancías, se les recomienda la capacitación constante para los profesionales de contaduría pública sobre procesos y normativas relacionadas al comercio exterior, incluyendo la Unión Aduanera llevada a cabo entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, con el objetivo de que puedan desempeñarse eficazmente en sus labores.
- La administración tributaria previo a ejecutar la Unión Aduanera debe de efectuar pruebas piloto para dar a conocer el funcionamiento del sistema FYDUCA y detectar problemas antes de ser implementado; de igual forma, deben de realizar un periodo de transición como el que se llevó a cabo en los países de Guatemala y Honduras para que todos los usuarios puedan familiarizarse con la operatividad del mismo y con los procesos enmarcados dentro del territorio aduanero único.
- A los profesionales de la contaduría pública, se les sugiere que busquen fortalecer sus conocimientos y mantenerse siempre en constante actualización sobre procesos relacionados al comercio exterior, a través de seminarios, materiales didácticos, noticias y trabajos de investigación que puedan aportar a enriquecer sus competencias.

**BIBLIOGRAFÍA**

Acento. (09 de Abril de 2012). *Las Uniones Aduaneras*. Obtenido de <https://acento.com.do/2012/opinion/203953-las-uniones-aduaneras/>

Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones. (s.f.). *Tratado General de Integración Económica Centroamericana*. Obtenido de [https://www.centrex.gob.sv/scx\\_html/Tratado\\_General\\_de\\_Integracion\\_C.A.html](https://www.centrex.gob.sv/scx_html/Tratado_General_de_Integracion_C.A.html)

Cruz, Melgar y Nerio. (Diciembre de 2011). Antecedentes Históricos. *CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS DE LOS CONTRIBUYENTES CONTENIDA EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO DE EL SALVADOR*. San Salvador, El Salvador.

El Herald. (26 de Junio de 2017). *¿En que beneficia la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala?* Obtenido de Economía: <http://www.elheraldo.hn/economia/1083911-466/en-qu%C3%A9-beneficia-la-uni%C3%B3n-aduanera-entre-honduras-y-guatemala>

EL MUNDO. (21 de Julio de 2018). *El Salvador ratifica adhesión formal a unión aduanera*. Obtenido de Economía: <http://elmundo.sv/el-salvador-ratifica-adhesion-formal-a-union-aduanera/>

Erazo, Juárez y Torres. (Diciembre de 2010). Antecedentes de la Contabilidad en El Salvador. *Problemática que enfrentan las firmas de auditoría para obtener clientes y ejecutar auditorías de estados financieros a instituciones bancarias*. San Salvador, El Salvador.

INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA. (2017). Anexo Resolución Instancia Ministerial-UA No. 17-2017 . *Reglamento para el funcionamiento de la*

*integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.*

LA PRENSA GRÁFICA. (20 de Junio de 2018). El Salvador inicia adhesión a unión aduanera.

*LA PRENSA GRÁFICA.*

SICA. (30 de Junio de 2006). *Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana -Punta Cana, República Dominicana, 30/06/06.* Obtenido de Centro de Documentación:

<https://www.sica.int/consulta/documento.aspx?idn=10152&idm=1>

Sistema de Integración Económica Centroamericana. (13 de Diciembre de 1960). PROTOCOLO

AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA. Managua, Nicaragua.

Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. (21 de Septiembre de 2018). 3

*- COLOQUIO 106 INCORPORACIÓN DE EL SALVADOR A LA UNIÓN ADUANERA ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS .* Obtenido de Presentaciones de Coloquios:

<http://www7.taiia.gob.sv/downloads/pdf/000-TAIIA-PPX-2018-005.pdf>

# ANEXOS

## Universo

LISTA DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.			
UNIVERSO DE LA INVESTIGACION			
No.	Nombre o Razon Social	Ubicación	Telefono
1	AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES	COLONIA SAN BENITO	2269-4000
2	GRUPO DIMEX PROIASA	COLONIA MIRALVALLE	2235-2664
3	AGROSANIA SA DE CV	COLONIA MIRALVALLE	2244-8004
4	ARROCERA OMOA SA DE CV	SAN SALVADOR	2221-2250
5	SUPER REOUESTOS OJST HERNANDEZ	B. CONSTITUCION	2239-2000
6	PRODUCTOS AVON	SAN SALVADOR	2521-2660
7	UNIREFRI SA DE CV	JUAN PABLO II	2526-4900
8	TV OFFER	COLONIA ESCALON	2209-9811
9	CERAMICAS DEL PACIFICO	JUAN PABLO II	2521-3600
10	SIMAN SA DE CV	COLONIA ESCALON	2298-3000 o 2298-3777
11	ALUMICENTRO SA DE CV	SAN SALVADOR	2520-2800, 2520-2812
12	RC QUIMICA	COLONIA MAGAÑA	2235-2882
13	MUNFRESA	SAN SALVADOR	2226-1293
14	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA	AVENIDA INDEPENDENCIA	2231-2339
15	LEONEL AVILES & ASOCIADOS	UNBANIZACION LOMAS DE ALTAMIRA	2526-7400
16	SOLAIRE SA DE CV	SAN SALVADOR	2275-2181, 2275-2100
17	MEGA CONSULTORES	COLONIA SAN FRANCISCO	2298-2269
18	NEXT GENESIS	CONDOMINIO MONTE MARIA	2555-7500
19	PENSERTRUST	COLONIA SAN FRANCISCO	2526-9223
20	QUE TE VALGA	SAN SALVADOR	2124-8575
21	SOLUCIONES AMBIENTALES	AVENIDA BENAL	2284-4821
22	INFRA DE EL SALVADOR	25 AVE NORTE	2234-3200
23	TRIPODE ASUDIOVISUAL	COLONIA ESCALON	2263-5517
24	SAGRISA	SAN SALVADOR	2205-2700
25	ELECTRONICA 2001	CALLE ARCE	2133-2001
26	PROYSA SA DE CV	SAN SALVADOR	2222-1353
27	ECO CONTROL	COLONIA ESCALON	2264-6601
28	INVERLENS	COLONIA MEDICA	2280-9900 o 2280-9904
29	CALEB DE QUEZADA Y HERNANDEZ	LA RABIDA	2286-9885
30	CAPOSA	COLONIA MEDICA	2225-5744
31	INVERSIONES INNOVADORAS	COLONIA SAN BENITO	2288-0844 O 7195-4850
32	LA CASTELLANA	PASEO ESCALON	2527-0200
33	M&L MULTINVERSIONES SA DE CV	ZANZIBAR	2274-0792
34	PESCA PELAGICO AURORA	CIUDAD SATELITE	2274-0138
35	PRODUCTOS CARNICO	COLONIA ROMA	2298-3800
36	CALVO DISTRIBUCION EL SALVADOR	COLONIA SAN BENITO	2244-4811
37	CONOS Y PAJILLAS EL SOL	SAN MIGUELITO	2226-3140
38	DESTICENTRO	BARRIO LA VEGA	2228-4444
39	FRUTALETAS	SAN SALVADOR	2250-8222
40	PYBES DE RI DE CV	CUMBRES DE LA ESCALON	2563-9980
41	JASAL SA DE CV	COLONIA ESCALON	2264-8422
42	LA MICHOCANA	CONDOMINIO MEDICENTRO	2225-3168 O 7468-9893
43	LAS GAUCHITAS	CENTRO COMERCIAL HILLSIDE	2257-3120
44	PAN SAMSIL	COLONIA GUATEMALA	2225-7186
45	EXPORTADORA AGRICOLA COMERCIAL	COLONIA ESCALON	2564-0520
46	PAN SANTA EDUVIGIS	BARRIO SAN JACINTO	2506-4000
47	PROESAL	SAN SALVADOR	2512-2053 O 78603109
48	SAINSA SA DE CV	BARRIO SAN JACINTO	2280-1422 O 2270-5144
49	SALVANONI EXPRONAV	COLONIA ESCALON	2263-3226 O 7195 4850
50	ARAUCA	SAN SALVADOR	2298-3170 O 7887-7707
51	SERMA	CALLE CONCEPCIÓN # 720, SAN SALVADOR	2132-4900 O 2222-4029
52	CAFÉ DON JUSTO	COLONIA ROBLE	2225-2746
53	CAFÉ MONTE SION	COLONIA ESCALON	2508-1410
54	EXPORTADORA AGRICOLA COMERCIAL	COLONIA ESCALON	2564-0520

55	HIMALAYA SA DE CV	COLONIA ESCALON	2263-6272
56	JASAL SA DE CV	COLONIA ESCALON	2264-8422
57	INFRA DE EL SALVADOR	25 AVE NORTE	2234-3200
58	CROWLEY LOGISTIC	AVENIDA OLIMPICA	2511-4900
59	GRUPO Q	BV LOS PROCERES	2248-6400
60	ICAMEL SA DE CV	COLONIA VISTA HERMOSA	2242-4087
61	REPUESTOS BARON	COLONIA CUCUMACAYAN	2222-6111
62	MOLSA SA DE CV	SAN SALVADOR	2345-7455
63	LABYMED	COLONIA FLORENCIA	2207-2310
64	COFRASA	COLONIA SAN BENITO	2566-3576
65	EL GRANJERO	SAN SALVADOR	2528-2500 O 2528-2524
66	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES	COLONIA VISTA HERMOSA	2555-2423 O 2555-2427
67	LUXOR GT	COLONIA AVILA	2223-0662
68	VIDRI SA DE CV	SUR ENTRE 12 Y 14 CALLE PONIENTE, SAN SALV	2271-4033
69	PRINTE DE EL SALVADOR	COLONIA ESCALON	2233-7000
70	MAYFLO SA DE CV	SAN SALVADOR	2261-1270
71	DROGUERIA PIERRI	AV. SIERRA NEVADA, SAN SALVADOR	2260-0132
72	PROSERDI	CALLE GABRIELA MISTRAL	2226-6800
73	URRUTIA ESTATE COFFEE	COLONIA SAN MATEO	2223-2686
74	CORESA	RESIDENCIAL SAN LUIS	2535-0700
75	FANICELY SA DE CV	COLONIA MUGDAN	2235-422
76	GRUPO GW SA DE CV	COLONIA GUATEMALA	2235-9619
77	JAMCALZA	SAN MIGUELITO	2216-6004
78	PRISMA GROUP	1° CALLE PONIENTE Y 51 AV. NORTE	2261-1833
79	CONFECCIONES SAMIA	COLONIA MODELO	2536-0500
80	INDUSTRIAS E IMPRESOS LA UNION	SAN SALVADOR	2206-5900
81	INDUSTRIAS JORMA	COLONIA SAN JUAN	2280-0438
82	LOS CAPELLANES	COLONIA SAN LUIS	2284-9036
83	PRONETEXCA	BARRIO SAN JACINTO	6025-4090
84	SANIMA SAA DE CV	COLONIA LA FORTALEZA	2245-4146
85	TEYCO SA DE CV	JARDINES DE MONSERRAT	2273-5555
86	INDUSTRIAS CAPRI	COLONIA DOLORES	2242-0011
87	BAKERY INTERNATIONAL	COLONIA ESCALON	2236-5959
88	MAYPROD SA DE CV	COLONIA AMERICA	2237-2286
89	PROEMI	49 AVE SUR	2223-3330 O 74680128
90	TORNOLARA	BARRIO SAN MIGUELITO	2118- 0260 O 2118-0263
91	HEROMETAL	BARRIO SAN JACINTO	2270-8450
92	S T MEDIC	TORRE ACTIVA	2530-1000
93	ASFALTOS DE CENTRO AMERICA	COLONIA ESCALON	2209-2500
94	AMANCO	SAN SALVADOR	2500-9200
95	ARSEGUI SA DE CV	COLONIA MIRAMONTE	2260-3707 O 7412-6343
96	CALARIN ASOCIADOS	RESIDENCIAL MONTEFRESCO	2274-3706
97	CELOBLOCK	29 C OTE Y 25 AVE NORTE	2225-3779 O 2226-8166
98	CHAVEZ CASTRO ASISTENCIA INDUSRIAL	COLONIA SAN NICOLAS	2243-1998
99	DECORALON	CONDOMINIOS ALTAMIRA	2524-6500 O 2524-6502
100	DROGUERIA CASAMED	CALLE LOS BAMBUES # 12 R, SAN SALVADOR	2223-1879 O 2564-3795
101	EXPORSAL	COLONIA FLOR BLANCA	2298-9033 O 2298-9034
102	INDUSTRIAS JABONERAS	CUMBRES DE LA ESCALON	2263-1750
103	MATCO	SAN SALVADOR	2271-4033
104	MATIK	COLONIA ESCALON	2374-2063
105	NR CONSA	SAN SALVADOR	2274-2220
106	POLYTECH	BARRIO CISNEROS	2286- 3039 O 7859-7372
107	PRODUCTOS NATURALES SHUCHIL	COLONIA MONTEFRESCO	2274-2781
108	RADTEC SA DE CV	SAN SALVADOR	2298-8141
109	REFLEX	COLONIA ESCALON	2234-8200
110	ATESA	CALLE FRANCISCO MENENDEZ 1207 Y 1211	2222-1911
111	SERCOMCA	COLONIA ESCALON	2264-8000
112	AES EL SALVADOR	OLONIA CIRCUNVALACIÓN # 36 Y 37 SAN BENIT	2528-5235
113	ALGIERS IMPRESORES	SAN SALVADOR	2121-5501

114	COLECCIÓN MONTE SINAI	COLONIA MIRANDA	2262-0661
115	DIREXSAL	SAN SALVADOR	2273-4107
116	ETIMISA	COLONIA FLOR BLANCA	2212-8601 O 2260-7655
117	IMPRESA LA TARJETA	COLONIA DINA	2121-4100 O 2121-4107
118	IMPRESORA LA UNION	SAN SALVADOR	2249-2400
119	MULTIPRINT	COLONIA VISTA HERMOSA	2242-5355 O 2241-4897
120	CONDUCEM PHELPS DODGE	BOULEVARD ORDEN DE MALTA	2534-9543
121	INDUSTRIAS MIKE MIKE	COLONIA CUCUMACAYAN	2271-8999
122	CENTRAL PLASTIC	SAN SALVADOR	2526-3800
123	FILPERSA	SAN SALVADOR	2222-4629 O 2222-4670
124	GRAMI SA DE CV	COLONIA CUCUMACAYAN	2222-0209
125	INDUSTRIAS MOLINA	BARRIO SAN JACINTO	2270-2445
126	PROVEEDORES QUIRURGICOS	COL. SAN FRANCISCO	2223-1879
127	AINSA	COLONIA HARRISON	2223-1111 EXT 2208
128	CENTRUM	COLONIA ESCALON	2211-3401
129	DROGUERIA JOTAGE	COLONIA ESCALON	2263-7788
130	DROGUERIA Y LABORATORIS FALMAR	COLONIA COSTARICA	2270-0222
131	DUISA	COLONIA LA RABIDA	2234-9600
132	GRUPO PAILL	BARRIO LA VEGA	2231-1680 O 2231-1643
133	INDUSTRIAS MONERVA	COLONIA COSTARICA	2555-1111
134	LABORATORIOS BIOLOGICOS	COLONIA CUCUMACAYAN	2222-7011
135	LABORATORIO ARGUELLO	URBANIZACION EL ROSAL	2298-0503
136	LABORATORIOS FARDEL	SAN JACINTO	2500-0400
137	LABORATORIOS MEDITECH	COLONIA ESCALON	2264-1856
138	SUMINISTROS FMQ	RESIDENCIAL SAN CARLOS	2235-2950
139	FERSA	COMPLEJO INDUSTRIAL SAN JORGE	2261-0114
140	INDUSTRIAS TOPAZ	CALLE A HUIZUCAR	2527-9565
141	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	COLONIA CAMPESTRE	2264-5090 O 2264-5091
142	CASS	COLONIA ESCALON	2252-0532
143	DISTA SOFT	COLONIA LAYCO	2557-3274
144	ARTE AZUL	SAN SALVADOR	2130-1583
145	GRUPO CONSISA	COLONIA SAN BENITO	2505-6000
146	COEX	EDIFICIO OXGASA, SAN SALVADOR	2560-5400
147	OMNISPORT	AVENIDA ESPAÑA # 1313, 23 CALLE PONIENTE	2234-0500
148	IMOVES GROUP	WORLD TRADE CENTER	2254-6767
149	INET CONSULTING	COLONIA ESCALON	2521-7555
150	SANTA CROCE	COLONIA LA MASCOTA #115	2298-9456
151	KADEVJO STUDIO	COLONIA ESCALON	2512-6461
152	KEY PROCESS	CALLE ROMA	2229-1186
153	TERMO ENCOGIBLES	SAN SALVADOR	2212-7300
154	MARKCO SA DE CV	COLONIA LA SULTANA	2124-9676
155	MY CONTROL GPS	25 CA OTE Y 19 AVE NTE	2502-9333
156	OUTSTANDING GLOBAL SERVICES	COLONIA TOLUCA	2261-2408
157	QUANTUS TECHNOLOGIES	COLONIA SAN FRANCISCO	2243-1174
158	SOFTWARE LATINO	LOMAS DE SAN FRANCISCO	2273-5716
159	SOLUCIONES PROFESIONALES DE SOFTWARE	CIUDAD SATELITE	2504-9955
160	SYSCOME	COLONIA SAN BENITO	2223-4354
161	WEB INFORMATICA	COLONIA ESCALON	2264-7212
162	A&T SA DE CV	COLONIA ESCALON	2263-4392
163	CONSTRUCTIVA	COLONIA ESCALON	2528-5400
164	EL SALVADOR TELECOMUNICACIONES	COLONIA ESCALON	2560-6015
165	DATDA GUARD	WORLD TRADE CENTER	2264-8442
166	EC CENTRAL AMERICA	COLONIA VISTA HERMOSA	2555-2423 O 2555-2427
167	EDIFICACIONES Y SERVICIOS	COLONIA SAN FRANCISCO	2526-2400
168	ESPITIA BARRACHINA	COLONIA SAN FRANCISCO	2245-3099
169	GUAZA SA DE CV	COLONIA MAQUILISHAT	2264-6401
170	INDUSTRIAS ST JACKS	SAN SALVADOR	2261-0012
171	VOGUE CORPORATION EL SALVADOR	SAN SALVADOR	2261-8100

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por PROESA y las empresas importadoras autorizadas por el Ministerio de Salud.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**Guía de preguntas aplicada a la Gerente técnica de COEXPORT.**

Esta guía de preguntas tiene como objetivo obtener información por parte de un representante de una gremial privada sobre los beneficios e implicaciones tributarias y aduanales ante la incorporación y funcionamiento de la Unión Aduanera entre El Salvador, Guatemala y Honduras.

Agradecemos anticipadamente por la información objetiva proporcionada para culminación de este trabajo.

**Dirigido a:** Licenciada Ana Leonor Díaz.

- 1- ¿Las empresas que realizan operaciones de comercio exterior están preparadas para operar en el marco de la Unión Aduanera? ¿Por qué?
- 2- ¿Qué debería de hacer el gobierno junto con las gremiales para lograr la preparación de las empresas en cuanto a la Unión Aduanera?
- 3- ¿Favorecerá, la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera a las empresas exportadoras para poder seguir expandiendo sus mercados? ¿Por qué?
- 4- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que traerá consigo la Unión Aduanera tanto para el país como para las empresas exportadoras?
- 5- ¿Poseen proyecciones económicas de los efectos en las exportaciones debido al funcionamiento de la Unión Aduanera en el país?
- 6- ¿Cuál será el sector más vulnerable y el más beneficiados por la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera?
- 7- ¿Desarrollarán planes de capacitación para los grupos empresariales sobre los procesos y tramites que se realizarán dentro del marco de la Unión Aduanera? ¿Cómo lo harán?  
 ¿Quiénes participarán?

## CÉDULA NARRATIVA

<b>Corporación de Exportadores de El Salvador</b>	
<b>Entrevista realizada a Licenciada Ana Leonor Díaz</b>	
<b>Gerente Técnico</b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1- ¿Las empresas que realizan operaciones de comercio exterior están preparadas para operar en el marco de la Unión Aduanera? ¿Por qué?	Si, debido a que el marco de la Unión Aduanera solo significa modificación de algunos procedimientos, no del marco normativo en general.
2- ¿Qué debería de hacer el Gobierno junto con las gremiales para lograr la preparación de las empresas en cuanto a la Unión Aduanera?	<p>Las empresas deberían participar en los diversos eventos formativos que preparamos como COEXPORT desde el año pasado, los cuales, si bien han estado concurrido, no representan ni el 20% de empresas exportadoras.</p> <p>Al gobierno hemos pedido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información y capacitación oportuna para que las empresas puedan ajustar sus sistemas,</li> <li>2. una prueba piloto para que las empresas y personas naturales que deseen utilizar este acuerdo, se familiaricen con los nuevos procedimientos.</li> <li>3. Las capacitaciones sobre proceso tanto a empresas como a los auxiliares de la función pública aduanera.</li> </ol>
3- ¿Favorecerá, la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera a las empresas exportadoras para poder seguir expandiendo sus mercados? ¿Por qué?	Sí, debido a que hay costos que se eliminan al ser parte de un solo territorio.
4- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que traerá consigo la Unión Aduanera tanto para el país como para las empresas exportadoras?	<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agilidad y simplificación de tramites</li> <li>- Ahorro de costos</li> </ul> <p>Desventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la administración de dos sistemas por parte de la empresa, será un reto inicial.</li> <li>- Problemas en puestos fronterizos, los cuales han sido ampliamente descritos por Guatemala y Honduras en prensa.</li> <li>- la posible triangulación si no se administran bien los productos originarios.</li> </ul>

<p>5- ¿Poseen proyecciones económicas de los efectos en las exportaciones debido al funcionamiento de la Unión Aduanera en el país?</p>	<p>Buscar en SIECA y el Banco Mundial.</p>
<p>6- ¿Cuál será el sector más vulnerable y el más beneficiados por la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera?</p>	<p>La Unión Aduanera no hace distinciones de beneficios entre sectores o tamaños de empresas, tampoco es obligatorio, y el que no quiera utilizar este acuerdo seguirá operando en el marco de la integración, en la cual se está trabajando para lograr la facilitación del comercio. El mercado seguirá atendiéndose, bajo un esquema o bajo el otro.</p> <p>Ninguno puede considerarse vulnerable, todo el que quiere exportar o importar debe cumplir la ley.</p> <p>Los sectores que podrían haberse considerado vulnerables han quedado excluidos.</p>
<p>7- ¿Desarrollarán planes de capacitación para los grupos empresariales sobre los procesos y tramites que se realizarán dentro del marco de la Unión Aduanera? ¿Cómo lo harán? ¿Quiénes participarán?</p>	<p>Si se harán planes de capacitación tanto por las autoridades como por las gremiales.</p> <p>¿Cómo lo harán?</p> <p>Se realizará por medio de invitación como siempre, la aduana publica en su sitio.</p> <p>¿Quiénes participarán?</p> <p>Participarán los que tengan interés.</p>



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**Guía de preguntas aplicado a un representante de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.**

Esta guía de preguntas tiene como objetivo obtener información por parte de la Administración Tributaria sobre los beneficios e implicaciones tributarias y aduanales ante la incorporación y funcionamiento de la Unión Aduanera entre El Salvador, Guatemala y Honduras.

Agradecemos anticipadamente por la información objetiva proporcionada para la culminación de este trabajo.

**Dirigido a:** Licenciado Tito Ramírez Escobar.

Preguntas:

- 1- ¿Cómo se prepara la Administración Tributaria para disponer de recursos humanos y tecnológicos adecuados para la Unión Aduanera?
- 2- ¿Qué planes, objetivos u programas se están desarrollando respecto a las actividades tributarias relacionadas a la Unión Aduanera?
- 3- ¿Cuáles son los programas de divulgación sobre la normativa y planes tributarios dentro de la Unión Aduanera?
- 4- ¿Cómo será el control o tratamiento tributario que se implementará a las operaciones que se encuentran dentro del marco de la Unión Aduanera?
- 5- ¿Impulsaran algún tipo de reforma a las leyes tributarias que se vean involucradas por las operaciones comprendidas en la Unión Aduanera? ¿Cómo?
- 6- ¿Poseen pronósticos sobre la recaudación tributaria dentro de la Unión Aduanera?
- 7- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que traerá consigo la Unión Aduanera para el país?
- 8- ¿Se ha pensado en alguna forma de cómo distribuir los efectos negativos que podría provocar la Unión Aduanera?

## CÉDULA NARRATIVA

<b>Dirección General de Impuestos Internos</b>	
<b>Entrevista realizada a Licenciado Tito Ramírez Escobar</b>	
<b>Sub Director de Grandes Contribuyentes</b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1- ) ¿Cómo se prepara la Administración Tributaria para disponer de recursos humanos y tecnológicos adecuados para la Unión Aduanera?	<p>Para el tema de Recursos Humanos hay que crear una unidad nueva para atender todo el tema referente a la Unión Aduanera.</p> <p>Para la implementación de la nueva unidad se tienen que crear perfiles de puestos con sus respectivas funciones, por tal razón se realizará una convocatoria en donde se van a poner a disposición nuevas plazas, se realizará primeramente de manera interna y si nadie está interesado o no cumple los requisitos se someterán a concurso externo.</p> <p>Referente a los recursos tecnológicos, la Unión Aduanera tiene un componente esencial que es parecido a la Factura Electrónica ya que todo se va a manejar por medio de sistema.</p> <p>Para la realización del sistema se necesita hacer una inversión la cual se obtendrán de financiamiento, donaciones, recursos propios y una buena parte será proporcionada por la SIECA.</p> <p>El nuevo sistema a utilizar ya está en un 70% desarrollado, básicamente solo faltan hacer pruebas para ver cómo va a funcionar.</p>
2- ) ¿Qué planes, objetivos u programas se están desarrollando respecto a las actividades tributarias relacionadas a la Unión Aduanera?	<p>Sobre los planes que se están desarrollando a corto plazo son capacitaciones e inducciones para dar a conocer cómo funcionará el sistema FYDUCA a todos los operadores logísticos, aduaneros, auditores, contadores y consultores.</p> <p>Dentro de los objetivos o programas se tiene el ir mejorando el desarrollando de la FYDUCA en función de las observaciones que los diferentes actores vayan proporcionando.</p>
3- ) ¿Cuáles son los programas de divulgación sobre la normativa y planes tributarios dentro de la Unión Aduanera?	<p>Para los planes de divulgación se cuenta con toda una planificación en la que se realizarán capacitaciones e inducciones para todos los gremios; de igual forma, se contará con el apoyo de personas pertenecientes a la SIECA que se encargaran de hacer los despliegues de lo que es el sistema y darlo a conocer.</p>

<p>4- ) ¿Cómo será el control o tratamiento tributario que se implementará a las operaciones que se encuentran dentro del marco de la Unión Aduanera?</p>	<p>Los controles que se realizarán por parte de la administración tributaria en el marco de la unión aduanera serán controles a priori y a posterior, de tal forma que la FYDUCA garantiza la no detención en fronteras; de igual forma, se realizarán controles electrónicos de manera que cada dato que se ingresa en el sistema va a parar a una data de la SIECA por tal razón las administraciones tributarias pueden revisar cualquier tipo de información que sea de su interés.</p> <p>La garantía de la no detención en fronteras aplica cuando la FYDUCA está debidamente pagada por el adquirente.</p> <p>Para poder realizar operaciones de transferencia y adquisiciones de mercancías entre los países de Guatemala y Honduras tiene que ser contribuyente de IVA, debido a que el sistema FYDUCA está diseñado para un control amplio en el tema de comercio, de tal forma que alguien que no sea contribuyente no pueda operar en el comercio FYDUCA.</p> <p>Si por alguna razón una persona ya en fronteras quiere transferir mercancías para Guatemala y Honduras y no es contribuyente, en el centro de facilitación de comercio los funcionarios del ministerio de hacienda revisarán la mercancía y si ven que cuenta con libre circulación lo desviarán hacia un centro de control en donde otros funcionarios del ministerio de hacienda realizarán una liquidación de oficio y si cumple los parámetros lo registrará como contribuyente y a partir de ese momento ya queda registrada para el sistema FYDUCA; por otra parte si quiere transferir mercancías y el adquirente no es contribuyente de IVA siempre pasará por el centro de control en donde se hará la liquidación de Oficio y se emitirá una FYDUCA extraordinaria o especial.</p>
<p>5- ) ¿Impulsarán algún tipo de reforma a las leyes tributarias que se vean involucradas por las operaciones comprendidas en la Unión Aduanera? ¿Cómo?</p>	<p>Si se impulsarán reformas a las leyes tributarias debido a que nuestra legislación actual no consideraba que íbamos a formar parte de un territorio aduanero único, por tal razón una de las legislaciones que sufrirá cambios será el código tributario ya que dentro de él no está considerado el término de la FYDUCA ni las obligaciones que nacen a raíz de la Unión Aduanera; de igual forma, se tendrán que añadir las sanciones que se aplicarán al incumplir las obligaciones enmarcadas en el territorio aduanero único.</p> <p>El mayor problema que traería la no modificación a las leyes para la administración tributaria sería el régimen sancionatorio debido a que nuestro sistema tributario es bien garantista y legalista, y el sancionatorio es uno de los casos más vulnerables que poseemos; por tal razón el código tributario debe modificarse por el principio de tipicidad ya que para que pueda castigar una</p>

	<p>conducta tiene que estar en la ley bien identificada; es decir, no puedo buscar una que se parezca o que yo creo que es igualita o similar.</p>
<p>6- ) ¿Poseen pronósticos sobre la recaudación tributaria dentro de la Unión Aduanera?</p>	<p>Si existen pronósticos debido a que siempre que se realizan reformas o incorporaciones de nuevos instrumentos se hacen escenarios macroeconómicos para saber cómo va a impactar, para este caso si se hicieron para conocer si habría disminución de recaudación o aumento de recaudación, pero los datos exactos en si no los tengo a la mano.</p>
<p>7- ) ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que traerá consigo la Unión Aduanera para el país?</p>	<p>Ventajas para los contribuyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de tiempo</li> <li>- Reducción de costos</li> </ul> <p>Ventajas para la Administración Tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el proceso se realizará de forma electrónica por lo tanto se facilita para realizar análisis de riesgos, análisis para impulsar planes de control, monitoreo, fiscalización, análisis macroeconómicos.</li> </ul> <p>Desventajas para contribuyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La única desventaja que le veo yo es de comenzar a operar en un sistema que no conozco, eso en algún momento puede tener el riesgo de que el contribuyente pueda cometer errores a la hora de estar operando, aunque el sistema es predictivo y fácil de utilizar.</li> </ul> <p>Desventajas para la Administración tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operar un sistema que no conozco ya que en algún momento puedo tener el riesgo de que me pueda fallar.</li> </ul>
<p>8- ) ¿Se ha pensado en alguna forma de cómo distribuir los efectos negativos que podría provocar la Unión Aduanera?</p>	<p>Según los pronósticos y las experiencias por parte de las administraciones tributarias de Guatemala y Honduras no hay efectos negativos sino más bien la recaudación aumenta debido a que por los controles implementados el contribuyente cumple con las obligaciones.</p>



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**Cuestionario aplicado a los contadores generales de las empresas dedicadas a la exportación e importación de mercancías.**

Este cuestionario tiene el objetivo de obtener información sobre conocimientos que posee el contador general en base a las disposiciones de las normativas contables y tributarias involucradas dentro de la incorporación y funcionamiento de la Unión Aduanera entre El Salvador, Guatemala y Honduras.

Agradecemos anticipadamente por la información objetiva proporcionada a este instrumento.

**Dirigido a:** Contadores generales

**Indicaciones:** Lea detenidamente cada una de las preguntas que se presenta a continuación y marca con un "X" en la casilla correspondiente, según su criterio.

1- ¿Cuántos años de experiencia tiene de prestar servicios contables profesionales en empresas relacionadas al comercio internacional?

- a)  De 1 a 3 años
- b)  De 4 a 6 años
- c)  De 7 a 9 años
- d)  Más de 10 años

2- ¿Tiene conocimiento de que El Salvador entró en un proceso de incorporación a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras?

- a)  Si
- b)  No

3- ¿Considera que la implementación de la Unión Aduanera afectará la forma de reconocer las operaciones contablemente?

- a)  Si
- b)  No

4- ¿Qué tipo de cambios en el sistema contable considera que se deban efectuar con la ejecución de la Unión Aduanera? (puede marcar más de una opción)

- a)  Establecer nuevas políticas
- b)  Modificación en el catálogo de cuentas
- c)  Modificación al Manual de aplicaciones
- d)  Otra, especifique \_\_\_\_\_

5- En la determinación del costo de las mercancías dentro del marco de la Unión Aduanera ¿Cuáles de los siguientes componentes considera que se pudieran ver afectados?

- a)  Costo de adquisición
- b)  Seguro
- c)  Gasto de transporte
- d)  Derechos Arancelarios a la Importación
- e)  Otro, Especifique \_\_\_\_\_
- f)  Ninguno

6- ¿Qué tan necesario considera que en la revelación se efectúe una distinción de las operaciones realizadas en el interior del país con las que se llevan a cabo dentro de la Unión Aduanera?

- a)  Muy necesario
- b)  Necesario
- c)  Poco Necesario
- d)  Innecesario

7- ¿Cómo se documentarán las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera?

- a)  Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)
- b)  Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA)
- c)  Declaración de Mercancía (DM)
- d)  Otra, Especifique \_\_\_\_\_
- e)  Ninguna de las anteriores

8- ¿Cuáles de las siguientes obligaciones estima que se verán afectadas con la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera? (puede marcar más de una opción).

- a)  Presentación de declaraciones
- b)  Emisión de comprobantes de crédito fiscal y otros documentos
- c)  Autorización del correlativo de documentos legales
- d)  Remitir informes de retenciones y percepciones
- e)  Llevar los libros o registros de compras y de ventas relativos al control del IVA.
- f)  Otra, especifique \_\_\_\_\_

9- En la realización de operaciones enmarcadas en la Unión Aduanera ¿Cuáles de las siguientes normas legales deben tomarse en cuenta? (Puede marcar más de una opción)

- a)  Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la prestación de servicios.
- b)  Ley de Impuesto sobre la Renta.
- c)  Código Tributario.
- d)  Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana.
- e)  Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.
- f)  Otra, especifique. \_\_\_\_\_

10- ¿Cómo considera que serán las operaciones que se realizan dentro de la Unión Aduanera?

- a)  Gravadas y exceptuadas
- b)  Exentas.
- c)  Ninguna de las anteriores
- d)  Otra, especifique \_\_\_\_\_

11- Según su criterio ¿considera que van a cambiar las declaraciones y los controles que aplica la Administración tributaria con la entrada en vigencia de la Unión Aduanera?

- a)  Si
- b)  No

12- Según su conocimiento en cuanto a la Unión Aduanera ¿Cuáles son los hechos generadores del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios? (Puede elegir más de una opción)

- a)  Adquisición de bienes muebles o de servicios de un contribuyente de un Estado parte a otro contribuyente de otro Estado parte.
- b)  La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios cuando según la legislación las exportaciones se encuentren afectas al IVA.
- c)  La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios de un contribuyente de IVA de un Estado parte a un agente económico no contribuyente de otro Estado Parte.
- d)  Otra, especifique \_\_\_\_\_
- e)  No tiene Conocimiento

13- ¿Qué grado de conocimiento posee en cuanto a las mercancías que se encuentran exceptuadas de la libre circulación entre los tres países del triángulo norte Centroamericano?

- a)  Mucho
- b)  Poco
- c)  Muy poco
- d)  Nada

14- ¿Cuáles de los siguientes regímenes aduaneros considera que pueden utilizarse en el marco de la Unión Aduanera? (puede marcar más de una opción)

- a)  Importación y exportación definitiva.
- b)  Reimportación y reexportación.
- c)  Importación temporal con reexportación en el mismo estado.
- d)  Exportación temporal con reimportación en el mismo estado.
- e)  Tránsito aduanero.
- f)  Otro, especifique \_\_\_\_\_

15- ¿Considera que las operaciones que no se llevarán a cabo dentro de la Unión Aduanera continuarán realizándose de la misma forma en que se han estado efectuando?

- a)  Si
- b)  No

16- ¿Cada cuánto tiempo recibe capacitaciones por parte de la empresa?

- a)  Bimensualmente
- b)  Trimestralmente
- c)  Semestralmente
- d)  Anualmente
- e)  No recibe capacitación

17- ¿Cuál de las siguientes causas considera que ha incidido para no recibir capacitación sobre la temática de la Unión Aduanera?

- a)  Falta de interés por parte de la empresa
- b)  No estaba aprobada la Unión Aduanera
- c)  No existen expectativas para vender en el exterior
- d)  He recibido capacitación.
- e)  Otra, especifique \_\_\_\_\_

18- ¿Qué acciones considera que deberían de adoptarse por parte del gremio de contadores para desempeñarse eficientemente en el marco de la Unión Aduanera?

- a)  Capacitaciones a los contadores.
- b)  Alianzas estratégicas entre gremios y Ministerio de Hacienda.
- c)  Boletines informativos.
- d)  Autoformación.
- e)  Otra, especifique \_\_\_\_\_

19- ¿Considera importante que exista un documento sobre las implicaciones del contador debido a la implementación de la Unión Aduanera entre El Salvador Guatemala y Honduras?

- a)  Si
- b)  No

20- ¿Qué grado de importancia asignaría usted a una serie de ejemplos que podrían ayudarle a obtener una mayor comprensión de las operaciones contables, tributarias y aduaneras dentro del marco de la Unión Aduanera?

- a)  Muy importante
- b)  Importante.
- c)  Poco importante.
- d)  Nada importante.

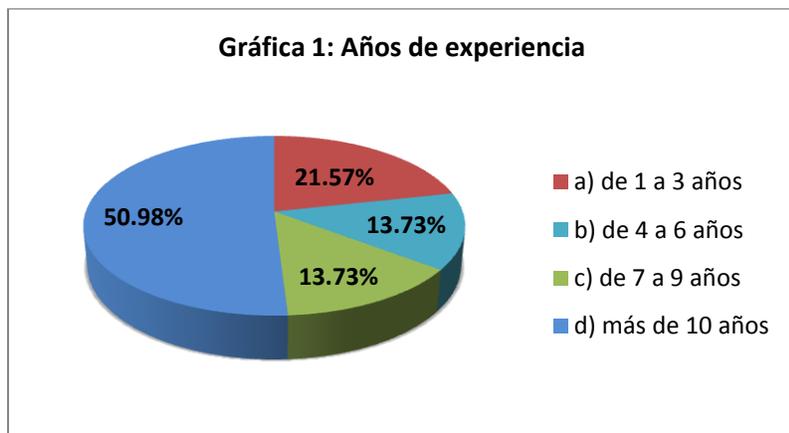
## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

### Pregunta 1:

1- ¿Cuántos años de experiencia tiene de prestar servicios contables profesionales en empresas relacionadas al comercio internacional?

**Objetivo:** Identificar el grado de conocimiento que posee el contador en cuanto a operaciones de comercio exterior basados en su experiencia en dicho rubro.

Tabulación pregunta 1		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) de 1 a 3 años	11	21.57%
b) de 4 a 6 años	7	13.73%
c) de 7 a 9 años	7	13.73%
d) más de 10 años	26	50.98%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



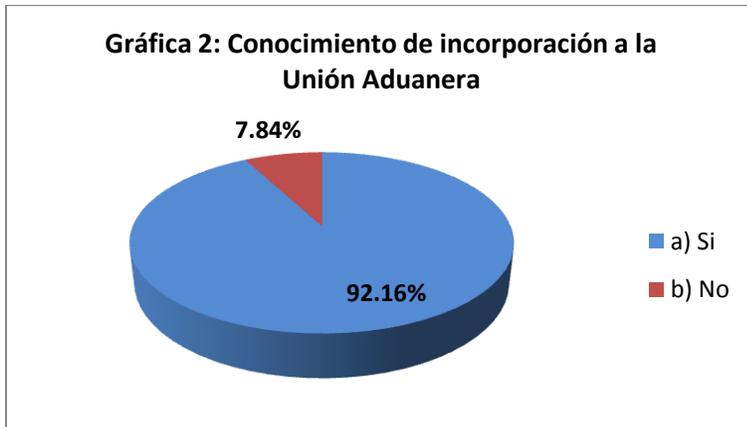
Análisis: Del 100% de los contadores generales encuestados se determinó que el 50.98% cuentan con más de 10 años de laborar para empresas involucradas en el comercio internacional, seguido por un 21.57% que manifestaron poseer una corta trayectoria profesional, debido a que solo cuentan con 1 a 3 años de experiencia.

**Pregunta 2:**

2- ¿Tiene conocimiento de que El Salvador entró en un proceso de incorporación a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras?

**Objetivo:** Verificar si el profesional de la contaduría pública ha estado al margen del acontecer nacional respecto a la integración profunda que se ha logrado con los países de Guatemala y Honduras.

<b>Tabulación pregunta 2</b>		
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Si	47	92.16%
b) No	4	7.84%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



Análisis: Un 92.16% de los contadores generales encuestados manifestaron que poseen conocimientos sobre el proceso de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera con los países de Guatemala y Honduras, mientras que un 7.84% no estaban enterados de las negociaciones realizadas para adherirse al proceso de integración profunda entre los tres países.

**Pregunta 3:**

3- ¿Considera que la implementación de la Unión Aduanera afectará la forma de reconocer las operaciones contablemente?

**Objetivo:** Verificar si a criterio del profesional habrá modificaciones a la forma de realizar los registros contables debido a las transacciones efectuadas entre los países que forman parte de la Unión Aduanera.

Tabulación pregunta 3		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	15	29.41%
b) No	36	70.59%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



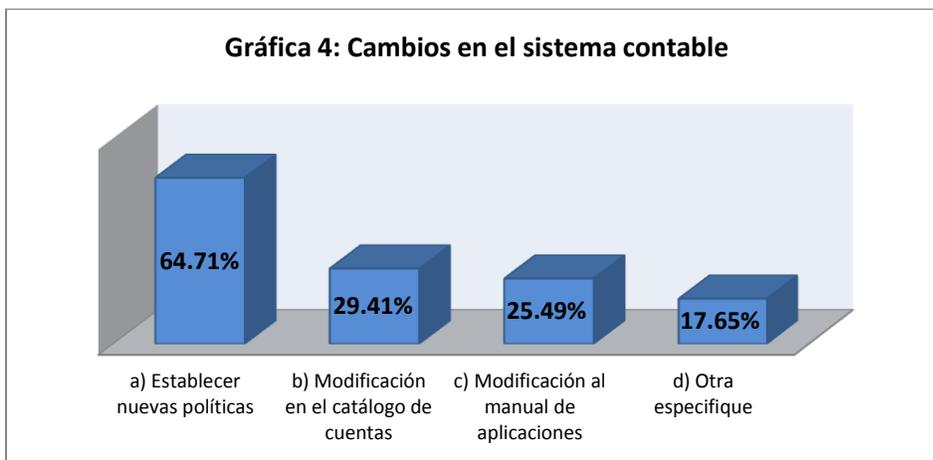
Análisis: A través de los resultados obtenidos, se ha determinado que el 70.59% de contadores generales expresaron que no habrán cambios en la manera de reconocer contablemente las operaciones de transferencia y adquisición de mercancías; por el contrario, el 29.41% de encuestados opinaron que si habrán modificaciones en el reconocimiento de las transacciones al ejecutarse la Unión Aduanera.

**Pregunta 4:**

4- ¿Qué tipo de cambios en el sistema contable considera que se deban efectuar con la ejecución de la Unión Aduanera? (puede marcar más de una opción).

**Objetivo:** identificar el criterio de contador general en cuanto a las modificaciones que se pudieran llevar a cabo dentro de la entidad debido a las operaciones relacionadas en el marco de la Unión Aduanera.

Tabulación pregunta 4		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Establecer nuevas políticas	33	64.71%
b) Modificación en el catálogo de cuentas	15	29.41%
c) Modificación al manual de aplicaciones	13	25.49%
d) Otra especifique	9	17.65%



Análisis: La opción relacionada con el establecimiento de nuevas políticas contables fue la que más apoyo tubo representada por un 64.71%, mientras que las alternativas de modificaciones en el catálogo de cuentas y modificaciones al manual de aplicaciones recibieron un 29.41% y 25.49% respectivamente, en cuanto al 17.65% se determinaron diversos comentarios y el más recurrente fue que no realizarán cambios en el sistema contable.

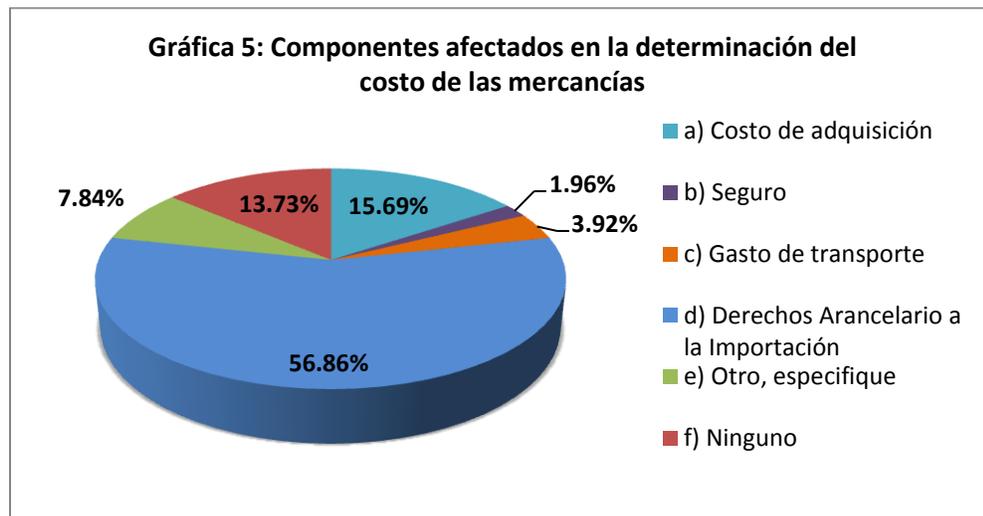
**Pregunta 5:**

5- En la determinación del costo de las mercancías dentro del marco de la Unión Aduanera

¿Cuáles de los siguientes componentes considera que se pudieran ver afectados?

**Objetivo:** Conocer la relevancia de los costos en las operaciones de las empresas con el fin de determinar que gasto resultará afectado bajo la implementación de la Unión Aduanera.

Tabulación pregunta 5		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Costo de adquisición	8	15.69%
b) Seguro	1	1.96%
c) Gasto de transporte	2	3.92%
d) Derechos Arancelarios a la Importación	29	56.86%
e) Otro, especifique	4	7.84%
f) Ninguno	7	13.73%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



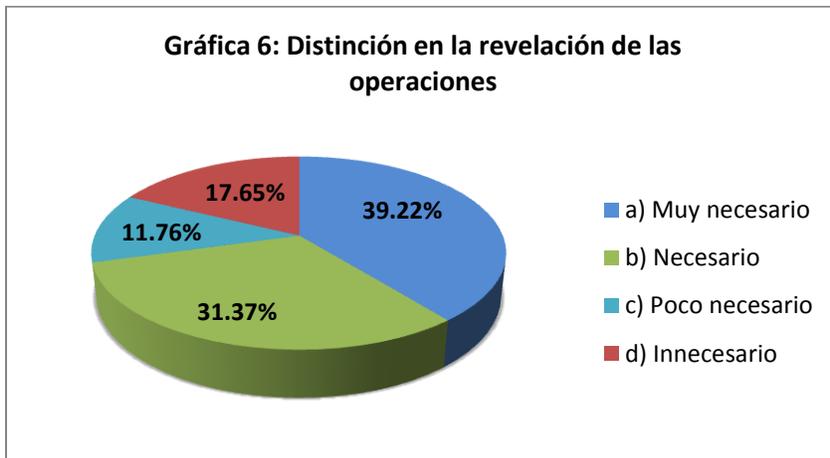
Análisis: Los encuestados aseguraron con un 56.86% que los derechos arancelarios a la importación son los que se verán afectados para la determinación del costo de las mercancías, seguido por el costo de adquisición que representa un 15.69% y un 13.73% que opino que ninguno de los componentes afectara el costo de las mercancías.

**Pregunta 6:**

6- ¿Qué tan necesario considera que en la revelación se efectúe una distinción de las operaciones realizadas en el interior del país con las que se llevan a cabo dentro de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** conocer el punto de vista del contador en base a la distinción de las cifras de las ventas y compras totales que realizan para una mayor comprensión de sus operaciones y su revelación en los estados financieros.

Tabulación pregunta 6		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy necesario	20	39.22%
b) Necesario	16	31.37%
c) Poco necesario	6	11.76%
d) Innecesario	9	17.65%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



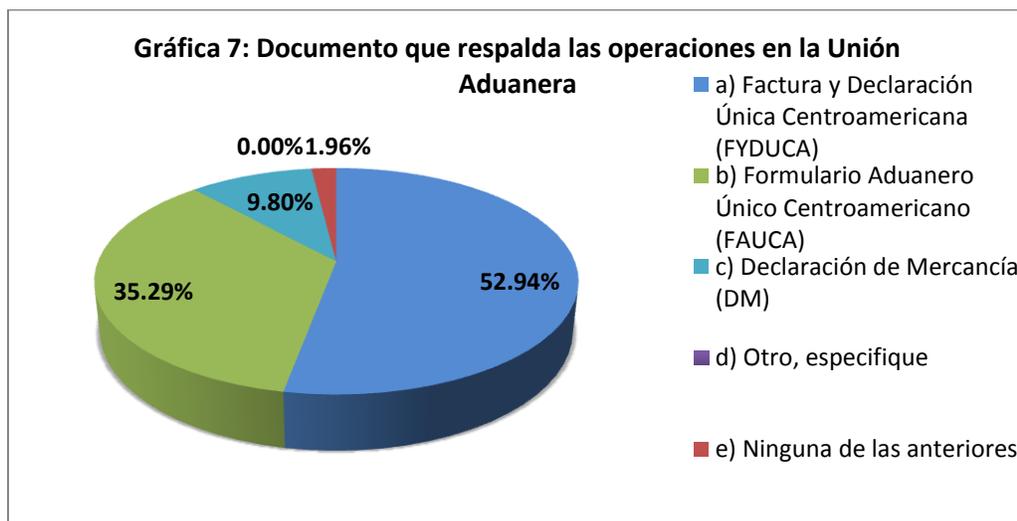
Análisis: La mayoría de los contadores generales encuestados manifestaron que se debe de hacer una distinción en la revelación de las operaciones efectuadas en el interior del país con las que se llevan a cabo en el marco de la Unión Aduanera ya que el 39.22% lo consideró muy necesario y el 31.37% determinó como necesario el realizar de forma separada las transacciones.

**Pregunta 7:**

7- ¿Cómo se documentarán las operaciones realizadas dentro del marco de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** identificar si el contador general realmente posee conocimiento sobre los documentos que respaldan cada una de las operaciones según el origen de las mercancías.

<b>Tabulación pregunta 7</b>		
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA)	27	52.94%
b) Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA)	18	35.29%
c) Declaración de Mercancía (DM)	5	9.80%
d) Otro, especifique	0	0.00%
e) Ninguna de las anteriores	1	1.96%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



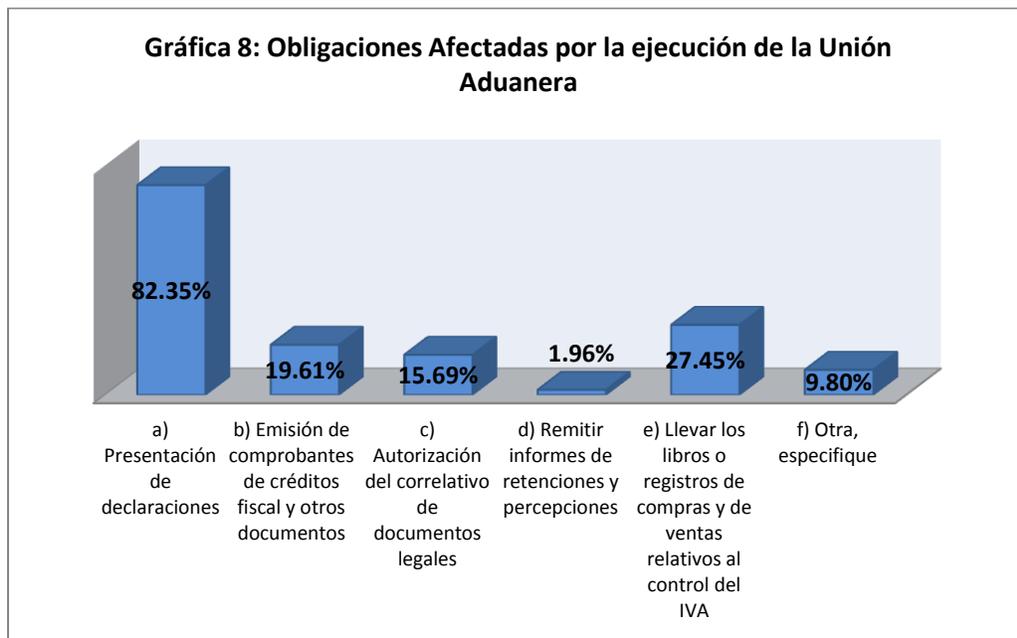
Análisis: El 52.94% de los encuestados posee conocimientos respecto al documento que amparara las transacciones que gozan de libre circulación entre los Estados parte, debido a que manifestaron que es la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), mientras que un 35.29% asegura que las operaciones se respaldaran con el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA).

**Pregunta 8:**

8- ¿Cuáles de las siguientes obligaciones estima que se verán afectadas con la incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera? (puede marcar más de una opción).

**Objetivo:** Conocer el criterio del contador en base a las obligaciones que serán afectadas para el contribuyente por las operaciones comerciales que se realicen en el funcionamiento de la Unión Aduanera.

Tabulación pregunta 8		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Presentación de declaraciones	42	82.35%
b) Emisión de comprobantes de créditos fiscal y otros documentos	10	19.61%
c) Autorización del correlativo de documentos legales	8	15.69%
d) Remitir informes de retenciones y percepciones	1	1.96%
e) Llevar los libros o registros de compras y de ventas relativos al control del IVA	14	27.45%
f) Otra, especifique	5	9.80%



Análisis: Claramente se puede observar que la mayoría de las respuestas, representadas con 82.35% van orientadas a que la presentación de declaraciones será una de las obligaciones

tributarias que se verá afectada por la ejecución de la Unión Aduanera entre los Estados parte, seguido por la opción de llevar los libros o registros de compras y de ventas relativos al control del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios que conto con un apoyo de un 27.45%.

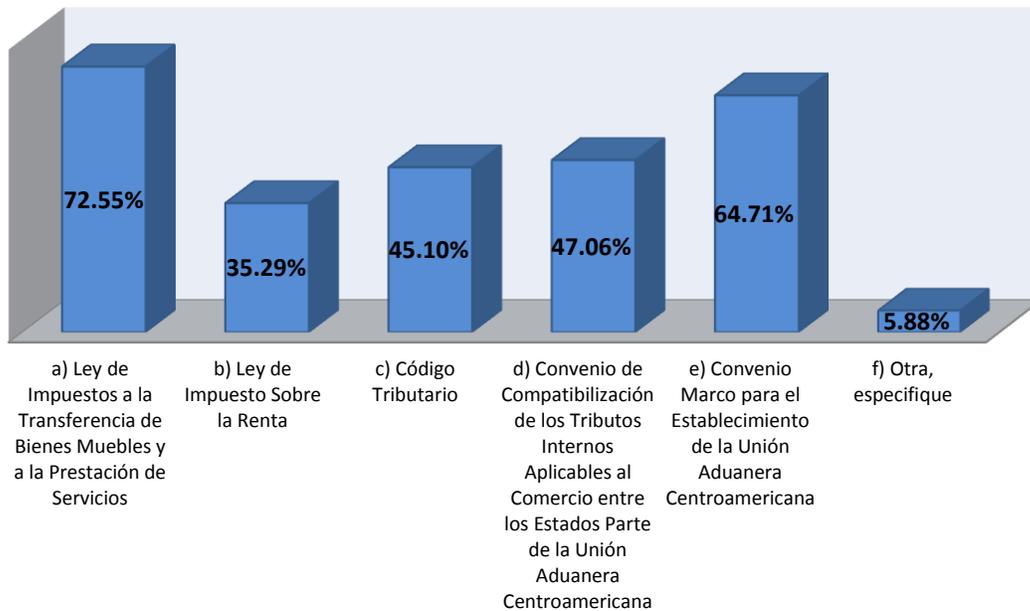
**Pregunta 9:**

9- En la realización de operaciones enmarcadas en la Unión Aduanera ¿Cuáles de las siguientes normas legales deben tomarse en cuenta? (Puede marcar más de una opción).

**Objetivo:** Identificar el conocimiento del contador general en cuanto a las leyes que se van armonizar en el marco de la Unión Aduanera.

<b>Tabulación pregunta 9</b>		
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	37	72.55%
b) Ley de Impuesto Sobre la Renta	18	35.29%
c) Código Tributario	23	45.10%
d) Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana	24	47.06%
e) Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana	33	64.71%
f) Otra, especifique	3	5.88%

**Gráfica 9: Normativa Legal**



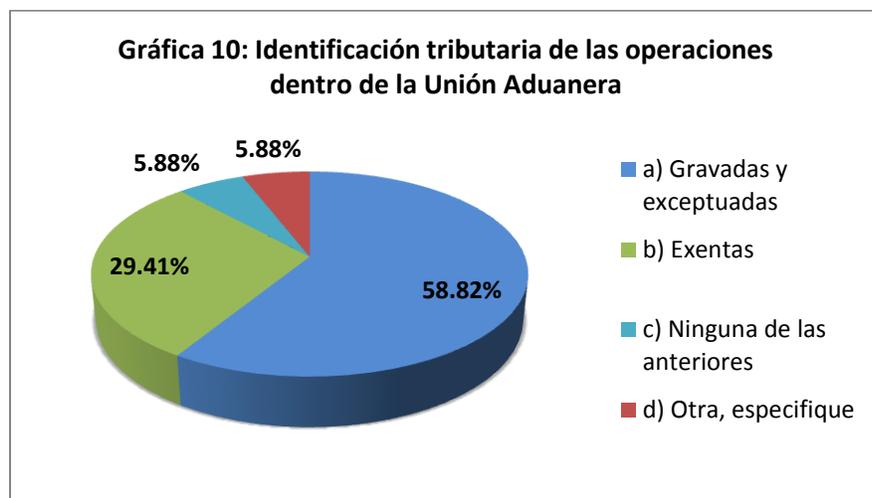
Análisis: Un 72.55% de opiniones van orientadas a que una de las normas legales que debe de tomarse en cuenta para las operaciones llevadas a cabo en el territorio aduanero es la ley de impuestos a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; de igual forma, el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamérica ya que cuenta con el apoyo de un 64.71% de respuestas, seguido con un 47.06% el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana y el código tributario con un 45.10%, finalmente se encuentra con un 35.29% La ley de impuesto sobre la renta.

**Pregunta 10:**

10- ¿Cómo considera que serán las operaciones que se realizan dentro de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** Verificar el grado de conocimiento que posee el contador general en cuanto a la tributación que tendrán las operaciones llevadas a cabo en la Unión Aduanera.

<b>Tabulación pregunta 10</b>		
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Gravadas y exceptuadas	30	58.82%
b) Exentas	15	29.41%
c) Ninguna de las anteriores	3	5.88%
d) Otra, especifique	3	5.88%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



Análisis: La mayoría de encuestados aseguro que las transacciones llevadas a cabo en el marco de la Unión Aduanera serán gravadas y exceptuadas, las cuales representan un 58.82% y el 29.41% manifestó que serán exentas, mientras que un 5.88% consideró que ninguna de las opciones antes mencionadas se utilizaría para las operaciones efectuadas entre los Estados parte.

### **Pregunta 11:**

11- Según su criterio ¿considera que van a cambiar las declaraciones y los controles que aplica la Administración tributaria con la entrada en vigencia de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** Conocer el criterio que posee el contador general sobre los procesos, controles y elaboración de declaraciones al implementarse la Unión Aduanera.

Tabulación pregunta 11		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	39	76.47%
b) No	12	23.53%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



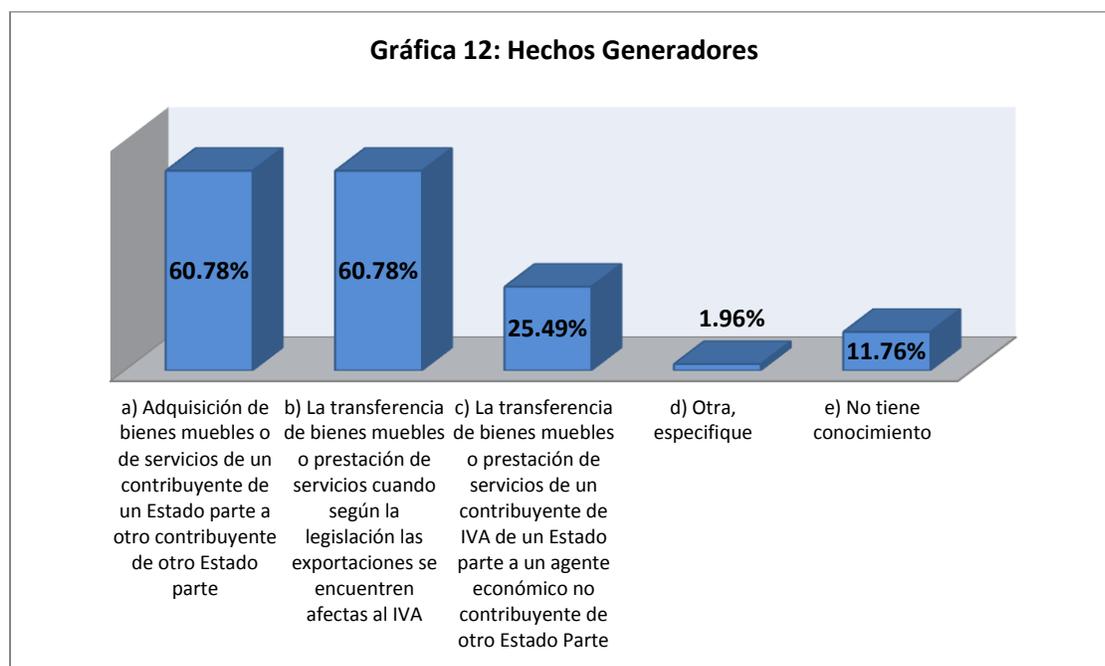
Análisis: En los resultados obtenidos podemos observar que el 76.47% de contadores generales encuestados expresaron que con la implementación de la Unión Aduanera van a haber modificaciones a las declaraciones y van a cambiar los controles que ejecuta la Administración tributaria, por el contrario el 23.53% manifestaron que se mantendrá de la misma forma de como se ha estado efectuando.

### **Pregunta 12:**

12- Según su conocimiento en cuanto a la Unión Aduanera ¿Cuáles son los hechos generadores del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios? (Puede elegir más de una opción).

**Objetivo:** saber si el contador general realmente conoce un poco sobre los hechos generadores del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

Tabulación pregunta 12		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Adquisición de bienes muebles o de servicios de un contribuyente de un Estado parte a otro contribuyente de otro Estado parte	31	60.78%
b) La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios cuando según la legislación las exportaciones se encuentren afectas al IVA	31	60.78%
c) La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios de un contribuyente de IVA de un Estado parte a un agente económico no contribuyente de otro Estado Parte	13	25.49%
d) Otra, especifique	1	1.96%
e) No tiene conocimiento	6	11.76%



Análisis: La mayoría de los encuestados poseen conocimiento de cuáles son los hechos generadores de las operaciones realizadas en el marco de la Unión Aduanera, debido a que el 60.78% de las opiniones manifiestan que los hechos generadores son La transferencia de bienes muebles o prestación de servicios cuando según la legislación las exportaciones se encuentren afectas al IVA y la adquisición de bienes muebles o de servicios de un contribuyente de un

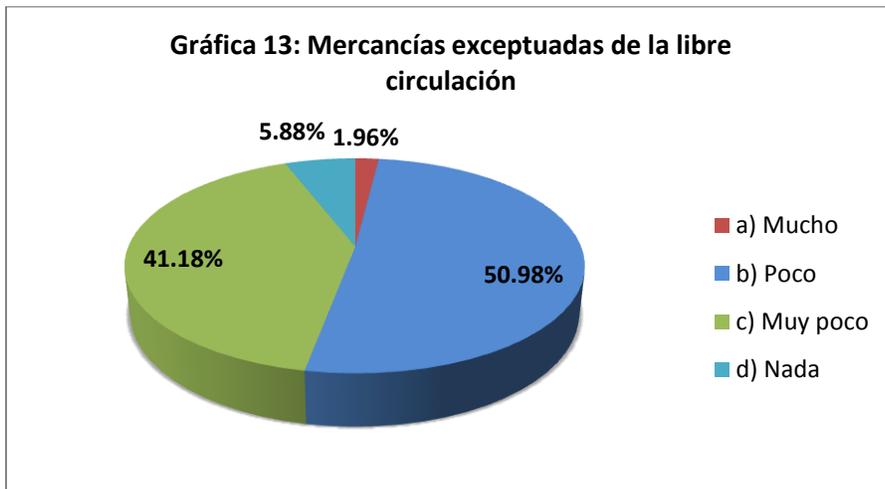
Estado parte a otro contribuyente de otro Estado parte; además, que un 25.49% de respuestas consideraron la transferencia de bienes muebles o prestación de servicios de un contribuyente de IVA de un Estado parte a un agente económico no contribuyente de otro Estado Parte; por otra parte un 11.76% expresaron no tener conocimiento.

**Pregunta 13:**

13- ¿Qué grado de conocimiento posee en cuanto a las mercancías que se encuentran exceptuadas de la libre circulación entre los tres países del triángulo norte Centroamericano?

**Objetivo:** Identificar si el contador ha investigado respecto al tema de la Unión Aduanera y así verificar el grado de interés que posee el profesional.

Tabulación pregunta 13		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Mucho	1	1.96%
b) Poco	26	50.98%
c) Muy poco	21	41.18%
d) Nada	3	5.88%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



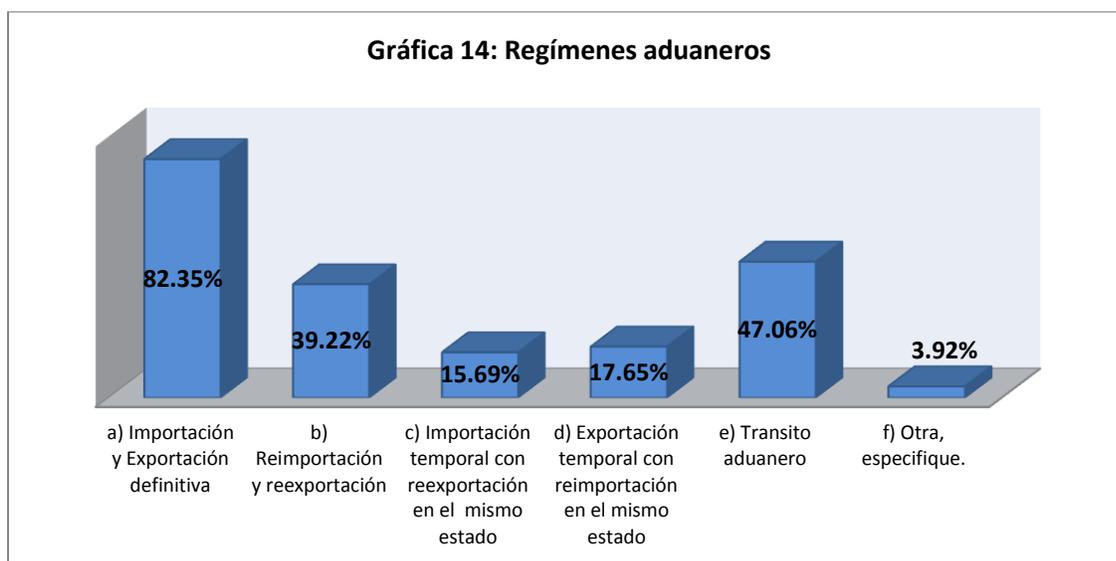
Análisis: Los contadores encuestados manifestaron poseer poco conocimiento respecto al listado de mercancías que serán exceptuadas de la libre circulación entre los países de los Estados parte, ya que dicha alternativa de respuesta se encuentra representada con un 50.98%.

**Pregunta 14:**

14- ¿Cuáles de los siguientes regímenes aduaneros considera que pueden utilizarse en el marco de la Unión Aduanera? (puede marcar más de una opción).

**Objetivo:** Conocer el criterio del contador sobre el régimen aduanal que se utilizará en las operaciones comerciales de las empresas en el funcionamiento de la Unión Aduanera.

Tabulación pregunta 14		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Importación y Exportación definitiva	42	82.35%
b) Reimportación y reexportación	20	39.22%
c) Importación temporal con reexportación en el mismo estado	8	15.69%
d) Exportación temporal con reimportación en el mismo estado	9	17.65%
e) Tránsito aduanero	24	47.06%
f) Otra, especifique.	2	3.92%



Análisis: El 82.35% de las opiniones favorables están orientadas a que uno de los regímenes que se maneja dentro del territorio aduanero único será la importación y exportación definitiva, por el contrario un 47.06% considero que se utilizará el tránsito aduanero y un 39.22% que será la reimportación y reexportación.

**Pregunta 15:**

15- ¿Considera que las operaciones que no se llevarán a cabo dentro de la Unión Aduanera continuarán realizándose de la misma forma en que se han estado efectuando?

**Objetivo:** identificar si el contador verdaderamente posee conocimientos sobre los tratamientos que se le darán a las operaciones que forman parte de la Unión Aduanera como a las que no forman parte de la misma.

Tabulación pregunta 15		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	37	72.55%
b) No	14	27.45%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



Análisis: A través de los resultados obtenidos, se ha comprobado que un 72.55% de los contadores generales encuestados manifestaron que las operaciones llevadas a cabo con otros países que no forman parte del territorio aduanero único seguirán efectuándose de la misma

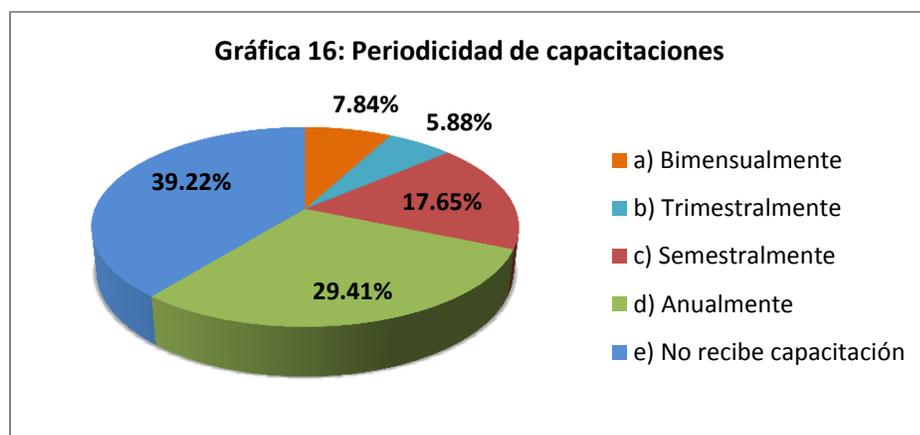
forma. Hasta la fecha de presentación de resultados las operaciones eran respaldadas por el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), sin embargo a partir de mayo de 2019 todas las transacciones bajo el régimen definitivo son amparadas por el DUCA y los regímenes especiales por la declaración de mercancías.

**Pregunta 16:**

16- ¿Cada cuánto tiempo recibe capacitaciones por parte de la empresa?

**Objetivo:** Verificar si el contador general se encuentra en constante actualización sobre temas que son de relevancia para llevar a cabo la ejecución de sus labores, de igual forma, conocer el interés por parte de la entidad de proporcionar a su personal capacitaciones para que estos puedan obtener un rendimiento óptimo.

Tabulación pregunta 16		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Bimensualmente	4	7.84%
b) Trimestralmente	3	5.88%
c) Semestralmente	9	17.65%
d) Anualmente	15	29.41%
e) No recibe capacitación	20	39.22%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



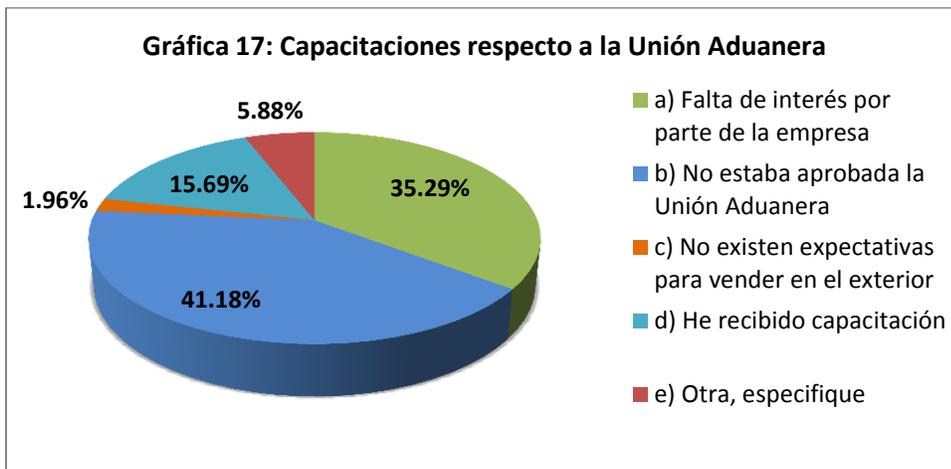
Análisis: Claramente se puede observar que la mayoría de los contadores generales no reciben formación por parte de las instituciones en la cual laboran, debido a que está representado por un 39.22%; por el contrario la periodicidad de los que son capacitados es de una o dos veces al año.

**Pregunta 17:**

17- ¿Cuál de las siguientes causas considera que ha incidido para no recibir capacitación sobre la temática de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** Verificar las razones por las que el profesional de la contaduría no se ha interesado en conocer o profundizar sobre la Unión Aduanera que es el tema de estudio.

Tabulación pregunta 17		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Falta de interés por parte de la empresa	18	35.29%
b) No estaba aprobada la Unión Aduanera	21	41.18%
c) No existen expectativas para vender en el exterior	1	1.96%
d) He recibido capacitación	8	15.69%
e) Otra, especifique	3	5.88%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



Análisis: Uno de los factores que más ha influido para que los profesionales no recibieran capacitaciones respecto a los procesos dentro de la Unión Aduanera ha sido que aún no estaba aprobada, representada por un 41.18%, otros factores importantes son la falta de interés por parte

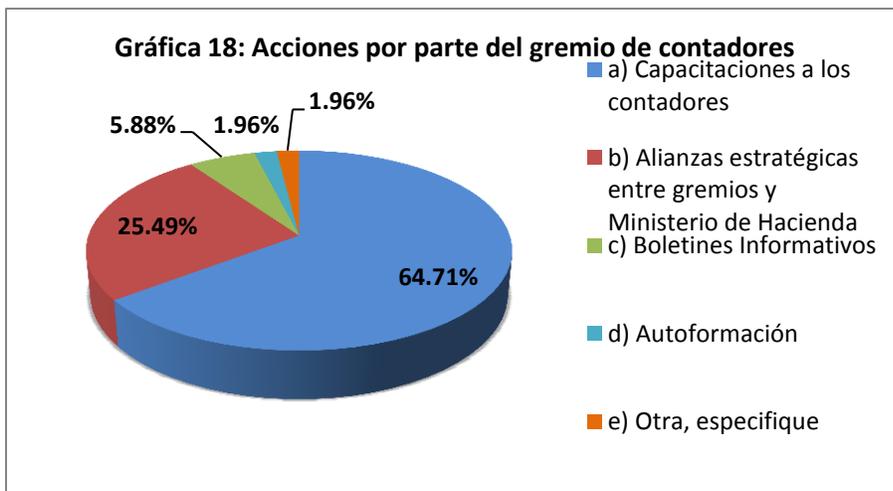
de la empresa con un 35.29% y un 15.69% que aseguro que ha asistido a capacitaciones respecto a la temática.

**Pregunta 18:**

18- ¿Qué acciones considera que deberían de adoptarse por parte del gremio de contadores para desempeñarse eficientemente en el marco de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** Verificar cual es la opinión del contador general sobre las acciones que se deben llevar a cabo por parte de las gremiales de contadores para dar a conocer el funcionamiento de la Unión Aduanera entre los tres Estados parte de la región Centroamericana.

Tabulación pregunta 18		
Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a) Capacitaciones a los contadores	33	64.71%
b) Alianzas estratégicas entre gremios y Ministerio de Hacienda	13	25.49%
c) Boletines Informativos	3	5.88%
d) Autoformación	1	1.96%
e) Otra, especifique	1	1.96%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



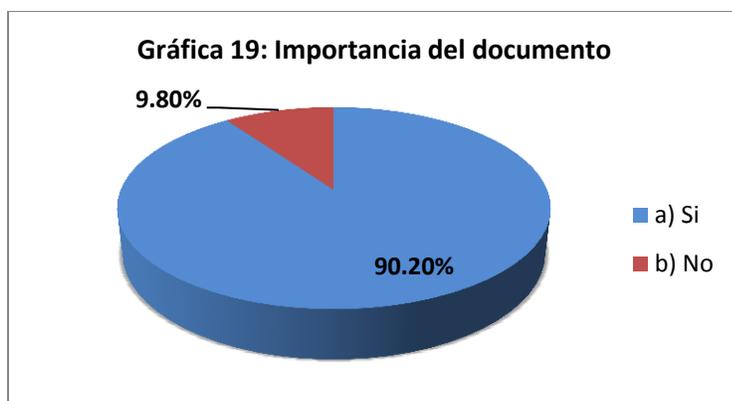
Análisis: Según los encuestados el 64.71% expreso que las acciones más importantes que el gremio de contadores debe adoptar para dar a conocer los nuevos procedimientos que se realizarán en el marco de la Unión aduanera es dar capacitaciones a los contadores para que estos puedan desempeñarse de manera eficiente en sus labores cotidianas y las alianzas estratégicas entre gremios y Ministerio de Hacienda, representado con un 25.49%.

**Pregunta 19:**

19- ¿Considera importante que exista un documento sobre las implicaciones del contador debido a la implementación de la Unión Aduanera entre El Salvador Guatemala y Honduras?

**Objetivo:** Verificar si el trabajo de investigación que se está desarrollando realmente podrá aportar conocimientos teóricos y prácticos para los profesionales que se desempeñan como contadores generales de las empresas que realizan operaciones con los países que forman parte de la Unión Aduanera.

<b>Tabulación pregunta 19</b>		
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Si	46	90.20%
b) No	5	9.80%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



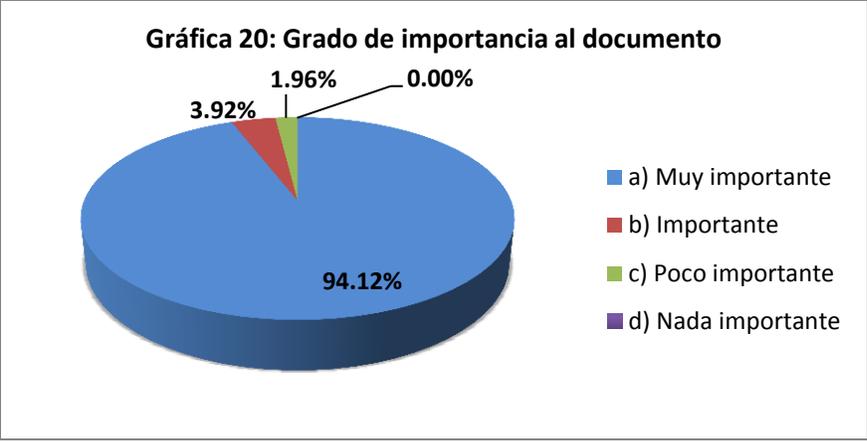
**Análisis:** La mayor parte de los encuestados consideran importante que exista un documento que proporcione una orientación sobre las implicaciones del contador debido a la ejecución de la Unión Aduanera, ya que se encuentra representado con un 90.20%.

**Pregunta 20:**

20- ¿Qué grado de importancia asignaría usted a una serie de ejemplos que podrían ayudarle a obtener una mayor comprensión de las operaciones contables, tributarias y aduaneras dentro del marco de la Unión Aduanera?

**Objetivo:** conocer la importancia o posible beneficio que traerá consigo la ejecución del trabajo de investigación.

<b>Tabulación pregunta 20</b>		
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Muy importante	48	94.12%
b) Importante	2	3.92%
c) Poco importante	1	1.96%
d) Nada importante	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>



Análisis: a través de los resultados obtenidos, se ha comprobado que un 94.12% de los contadores generales encuestados consideran muy importante que exista una serie de ejemplos que aporten al conocimiento teórico y práctico de las operaciones realizadas en el marco de la Unión Aduanera.